



DIARIO DE SESIONES

X LEGISLATURA – AÑO 2016
SERIE P · NÚMERO 35

Pleno

PRESIDENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR
DON PEDRO SANJURJO GONZÁLEZ

SESIÓN NÚMERO 19
Segunda reunión

celebrada el viernes 4 de marzo de 2016
en el Hemiciclo

ORDEN DEL DÍA

Moción del Grupo Parlamentario Podemos Asturias subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputada doña Rosa María Espiño Castellanos a la Consejera de Servicios y Derechos Sociales sobre política general en materia de Establecimientos Residenciales de Ancianos y, más concretamente, sobre la liquidación de los servicios residenciales reclamada a los herederos de los usuarios o a herencias yacentes. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 289, de 22 de febrero de 2016 (10/0183/0034/05351)

Moción del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputado don José Agustín Cuervas-Mons García-Braga al Consejo de Gobierno sobre política en materia de telecomunicaciones y, en concreto, sobre todas las actuaciones e investigaciones judiciales abiertas contra la empresa pública Gestión de Infraestructuras de Telecomunicaciones del Principado de Asturias (Gitpa). “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 306, de 29 de febrero de 2016 (10/0183/0039/05608)

Moción del Grupo Parlamentario Foro Asturias subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputado don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre política en materia educativa, con especial referencia al profesorado interino mayor de 55 años. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 306, de 29 de febrero de 2016 (10/0183/0040/05609)

PROPOSICIÓN NO DE LEY del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre implantación de la jornada laboral de 35 horas en la Administración Pública del Principado de Asturias

desde el 1 de enero de 2016. “Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias”, Serie B, número 171, de 25 de noviembre de 2015 (10/0178/0105/03130)

PROPOSICIÓN NO DE LEY del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre medidas de prevención y actuación frente a la violencia y el acoso escolar. “Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias”, Serie B, número 279, de 17 de febrero de 2016 (10/0178/0148/04828)

PROPOSICIÓN NO DE LEY de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida y Podemos Asturias de resolución del contrato de gestión del hotel de la Reconquista con Hotusa e impulso de un nuevo modelo de gestión del mismo. “Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias”, Serie B, número 294, de 24 de febrero de 2016 (10/0178/0153/05042)

PROPOSICIÓN NO DE LEY del Grupo Parlamentario Popular sobre integración de la primera etapa de Educación Infantil de 0 a 3 años en el sistema educativo público, aprobación de un plan autonómico de escuelas infantiles y fomento de la apertura de este tipo de centros educativos. “Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias”, Serie B, número 294, de 24 de febrero de 2016 (10/0178/0167/05255)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez horas y diecisiete minutos.

La **Presidencia** toma la palabra para informar de que el Pleno se iniciará con cierto retraso, debido a la presentación de una enmienda transaccional al primer asunto del orden del día, y para dar lectura al texto de la Declaración institucional con motivo del Día Internacional de la Mujer, que es aprobado por asentimiento6

Prosigue el orden del día.

Moción del Grupo Parlamentario Podemos Asturias subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputada doña Rosa María Espiño Castellanos a la Consejera de Servicios y Derechos Sociales sobre política general en materia de Establecimientos Residenciales de Ancianos y, más concretamente, sobre la liquidación de los servicios residenciales reclamada a los herederos de los usuarios o a herencias yacentes

La señora **Espiño Castellanos**, del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, defiende la iniciativa7

La **Presidencia** toma la palabra para dar cuenta de las enmiendas presentadas a la moción, suscritas por los Grupos Parlamentarios Ciudadanos, Foro Asturias, de Izquierda Unida y Socialista, y que han quedado subsumidas en la enmienda transaccional acordada al inicio de la sesión8

La señora **Sánchez Martín**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo.....8

El señor **Leal Llanceza**, del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo.....9

La señora Pulgar García , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo	11
La señora Devesa Castaño , del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo.....	12
El señor Rodríguez Feito , del Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo	14
La moción, incorporado el texto de la enmienda transaccional, es aprobada por 44 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención	16
<i>Moción del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputado don José Agustín Cuervas-Mons García-Braga al Consejo de Gobierno sobre política en materia de telecomunicaciones y, en concreto, sobre todas las actuaciones e investigaciones judiciales abiertas contra la empresa pública Gestión de Infraestructuras de Telecomunicaciones del Principado de Asturias (Gitpa)</i>	
El señor Cuervas-Mons García-Braga , del Grupo Parlamentario Popular, defiende la iniciativa	16
La señora Gil Álvarez , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, defiende la enmienda presentada por su Grupo y fija posición	18
El señor Fernández Bartolomé , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo	19
La señora Coto de la Mata , del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo.....	20
El señor Zapico González , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo	20
El señor Gutiérrez García , del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo.....	21
El señor Cuervas-Mons García-Braga , del Grupo Parlamentario Popular, anuncia que su Grupo acepta la enmienda defendida.....	21
La moción, incorporado el texto de la enmienda, es aprobada por 44 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención	21
<i>Moción del Grupo Parlamentario Foro Asturias subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputado don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre política en materia educativa, con especial referencia al profesorado interino mayor de 55 años</i>	
El señor Leal Llaneza , del Grupo Parlamentario Foro Asturias, defiende la iniciativa	22
El señor García Fernández , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo.....	23
La señora Masa Noceda , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo	24
El señor Piernavieja Cachero , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, fija la posición de su Grupo	25

El señor González Medina , del Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo.....	26
La señora Pérez García , del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo	26
La moción es aprobada por 25 votos a favor, 19 en contra y ninguna abstención.....	28
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre implantación de la jornada laboral de 35 horas en la Administración Pública del Principado de Asturias desde el 1 de enero de 2016</i>	
El señor López Hernández , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, defiende la iniciativa	28
La Presidencia toma la palabra para dar cuenta de las enmiendas presentadas a la moción y de la incorporación de una enmienda transaccional, que comporta la retirada de dos de ellas	30
El señor Llamazares Trigo , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, defiende la enmienda presentada por su Grupo y fija posición	30
El señor Venta Cueli , del Grupo Parlamentario Popular, defiende la enmienda presentada por su Grupo y fija posición.....	32
El señor Fernández Bartolomé , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo	33
La señora Coto de la Mata , del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo.....	35
La señora Vega González , del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo.....	36
El señor López Hernández , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, da el parecer de su Grupo acerca de las enmiendas defendidas	37
La proposición no de ley, incorporados los textos de la enmienda transaccional y de la enmienda aceptada, es aprobada por 30 a favor, 14 en contra y ninguna abstención	37
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre medidas de prevención y actuación frente a la violencia y el acoso escolar</i>	
El señor García Fernández , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, defiende la iniciativa	37
El señor Leal Llana , del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo.....	40
La señora Masa Noceda , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo	41
El señor Piernavieja Cachero , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, fija la posición de su Grupo	41
El señor González Medina , del Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo.....	43
La señora Pérez García , del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo	44

El señor García Fernández , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, anuncia que su Grupo acepta la votación por puntos, solicitada en el transcurso del debate	45
El punto 1 de la proposición no de ley es aprobado por 44 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención; el punto 2 es aprobado por 36 a favor, ninguno en contra y 8 abstenciones, y el punto 3 es aprobado por 22 a favor, 14 en contra y 8 abstenciones	45
<i>Proposición no de ley de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida y Podemos Asturias de resolución del contrato de gestión del hotel de la Reconquista con Hotusa e impulso de un nuevo modelo de gestión del mismo</i>	
El señor Zapico González , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, defiende la iniciativa en nombre de su Grupo	46
El señor López Hernández , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, defiende la iniciativa en nombre de su Grupo	47
El señor Fernández Bartolomé , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, defiende la enmienda presentada por su Grupo y fija posición	49
El señor Cuervas-Mons García-Braga , del Grupo Parlamentario Popular, defiende las enmiendas presentadas por su Grupo y fija posición	50
La señora Fernández Gómez , del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo	51
La señora Álvarez Campillo , del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo.....	52
El señor Zapico González , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, da el parecer de su Grupo acerca de las enmiendas presentadas.....	54
La proposición no de ley es rechazada por 16 votos a favor, 24 en contra y 3 abstenciones.....	54
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre integración de la primera etapa de Educación Infantil, de 0 a 3 años, en el sistema educativo público, aprobación de un plan autonómico de escuelas infantiles y fomento de la apertura de este tipo de centros educativos</i>	
El señor González Medina , del Grupo Parlamentario Popular, defiende la iniciativa.....	55
El señor García Fernández , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, defiende la enmienda presentada por su Grupo y fija posición.....	56
El señor Leal Llaneza , del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo.....	57
La señora Masa Noceda , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo.....	58
El señor Piernavieja Cachero , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, fija la posición de su Grupo	58
La señora Pérez García , del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo	60
El señor González Medina , del Grupo Parlamentario Popular, da el parecer de su Grupo acerca de la enmienda presentada y de la petición de votación por puntos	61

El primer punto de la proposición no de ley, tras sucesivos empates, es rechazado por 22 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención; el segundo punto es rechazado por 17 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención; el tercer punto es rechazado por 17 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención.....61

Se levanta la sesión a las quince horas y dos minutos.

(Se reanuda la sesión a las diez horas y diecisiete minutos.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se reanuda la sesión.

Parece necesario proceder a dar una explicación a la Cámara de la causa que ha retrasado el inicio de este Pleno, y es que en el primer asunto que hoy vamos a abordar, que se trata de una moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos, se ha presentado una enmienda transaccional, que en estos momentos se está copiando y se está reproduciendo por los Servicios de la Cámara para su distribución antes del inicio del debate. Esa es la causa que nos ha llevado a este ligero retraso.

En cualquier caso, como este trámite se hará en unos minutos, se procederá inmediatamente al inicio de la sesión tal como procede. Les recuerdo que para comenzar la sesión de hoy procederemos a dar lectura y posterior aprobación de la Declaración institucional ante el Día Internacional de las Mujeres 2016, el día 8 de marzo.

Vamos a esperar unos minutos a que se distribuya la enmienda transaccional para poder iniciar la sesión ya con el orden previsto. (Pausa.)

Señorías, procedo a dar lectura a la Declaración institucional ante el Día Internacional de las Mujeres 2016:

“El 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, es una fecha conmemorativa y reivindicativa. El camino recorrido por la igualdad entre mujeres y hombres nos ha permitido comprobar que la igualdad se logra a través del compromiso social y legislativo. En este compromiso llevamos avanzando desde aquellas primeras leyes que pretendían hacer realidad el concepto de paridad. Desde entonces y hasta hoy, se ha transitado un largo camino, nunca exento de dificultades. Desde entonces y hasta hoy, se ha demostrado que la igualdad entre hombres y mujeres no es un hecho natural sino una construcción social que requiere de un sólido y tupido entramado de redes sociales y legislativas.

Es también un día reivindicativo porque si algo ha puesto de manifiesto la crisis económica y social sufrida en los últimos años es precisamente la fragilidad de la construcción social de la igualdad. Las mujeres son quienes más han sufrido la pérdida de derechos derivada del contexto de crisis económica: han visto caer su tasa de actividad, aumentar la brecha salarial e incrementar exponencialmente el carácter femenino de las pensiones no contributivas. La crisis, en definitiva, ha convertido a las mujeres en personas más pobres y en víctimas potenciales de la exclusión social. La crisis ha vuelto a levantar barreras en la incorporación, la permanencia y la promoción del empleo de las mujeres.

Por ello, este año debe ser el de la búsqueda de la igualdad sustantiva, la que convierte la igualdad nominal de las leyes en igualdad real. Para alcanzarla será necesario corregir la situación socioeconómica, pero también luchar contra los estereotipos machistas y todas las manifestaciones de violencia de género, la forma más lacerante de desigualdad que existe y que precisa de un pacto de todas las fuerzas políticas y sociales para ser erradicada. Lograr la igualdad exige también trabajar para el fortalecimiento de la representatividad y la participación de las mujeres en todos los ámbitos y en todas las instituciones. Para ser lograda, esa igualdad precisa construir un sistema de coeducación que forme en igualdad a los niños y niñas, que les traslade las aportaciones que han hecho las mujeres a los conocimientos y avances sociales y que les dote de herramientas para resolver los conflictos a través de la palabra y el diálogo.

La desigualdad no puede, no debe medirse; debe ser un concepto absoluto. La desigualdad no debe graduarse; debe, simplemente, desaparecer. Y, para ello, cada uno de nosotros y nosotras debemos contribuir a la creación de ese entramado legislativo y social que vaya borrando los rastros que ha

ido dejando. El objetivo es que todos y todas podamos decidir libremente qué, cómo, cuándo o con quién queremos estudiar, vivir, trabajar o amar.

Por ello, este Parlamento insta a todos los poderes públicos a:

— Promover políticas que fomenten la incorporación, permanencia y promoción de las mujeres en el empleo, luchando contra la desigualdad salarial.

— Impulsar políticas y servicios de prevención y detección de la violencia de género y de apoyo a las víctimas.

— Impulsar políticas que promuevan la corresponsabilidad y la coeducación.

— Promover la representatividad y participación política y social de las mujeres en todos los ámbitos e instituciones.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 4 de marzo de 2016”.

¿Se aprueba? (*Pausa.*)

Queda aprobada por asentimiento.

Moción del Grupo Parlamentario Podemos Asturias subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputada doña Rosa María Espiño Castellanos a la Consejera de Servicios y Derechos Sociales sobre política general en materia de Establecimientos Residenciales de Ancianos y, más concretamente, sobre la liquidación de los servicios residenciales reclamada a los herederos de los usuarios o a herencias yacentes

El señor **PRESIDENTE**: Asunto número veintitrés del orden del día, moción del Grupo Parlamentario Podemos Asturias subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputada doña Rosa María Espiño Castellanos a la Consejera de Servicios y Derechos Sociales sobre política general en materia de Establecimientos Residenciales de Ancianos y, más concretamente, sobre la liquidación de los servicios residenciales reclamada a los herederos de los usuarios o a herencias yacentes.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el Grupo Podemos Asturias.

La señora **ESPIÑO CASTELLANOS**: Gracias, señor Presidente.

Buenos días, Señorías.

A nuestro Gobierno le ocurre lo mismo que a Casandra pero al revés: que todo lo que no ve es precisamente lo que pasa.

El 18 de febrero presentamos una interpelación en esta Cámara sobre las reclamaciones de deuda derivadas de la liquidación de servicios residenciales prestados por el ERA que se están realizando a los herederos de usuarios o a herencias yacentes, pasados hasta más de cuatro años desde el fallecimiento, en algunos casos.

Resumiéndolo mucho, se trata de que en el periodo del 2007 a 2011, una vez entró en vigor la Ley de la Dependencia, a personas que están en esta situación en nuestra Comunidad Autónoma y ocupaban una plaza residencial no se les aplicaba la propia Ley de la Dependencia; pero, a mayor agravio, tampoco se les informaba de manera correcta.

Este interpelación nacía de las dudas que nos suscitaban estas reclamaciones, sobre todo después de hablar con algunas personas afectadas. Estamos hablando de un colectivo vulnerable, estamos hablando de personas mayores con un grado de discapacidad, de las que se espera que lean la letra pequeña de sus contratos y que, además, tengan la capacidad de comprenderla.

Desde Podemos Asturias solicitamos información al Gobierno sobre estas liquidaciones, lo que para la Consejería son expedientes, y la respuesta fue más opacidad. Nos informan de que son más de 4.000 expedientes a los que se les reclama deuda, de los cuales más de 2.000 no han sido ni notificados. Pero en cuanto a cantidades no hay información, se nos invita a acudir al ERA a sumar los expedientes. Esta es la transparencia de nuestro Gobierno.

Podríamos tramitar una queja, las informaciones a otros Grupos Parlamentarios nos consta que les llegan en CD cuando son voluminosas, pero hay cosas que no se arreglan con simples quejas. Que se lo digan a las personas que asisten a este Pleno y a las que se han quedado fuera. Aprovecho para agradecerles a todas ellas su presencia.

Porque, efectivamente, estas personas llevan años intentando que alguien escuche su defensa, aunque, como los propios protagonistas manifiestan, todos los partidos son conscientes pero ninguno ha tomado la iniciativa de proponer soluciones.

En la interpelación, la propia Consejera admitía una nefasta tramitación en las liquidaciones del ERA en este periodo. Nos decía también que los servicios públicos no son gratuitos. Ni su Gobierno, señora Consejera, ni su Gobierno.

Las personas quieren pagar lo que deben, pero ni un euro más de lo que deben. No pueden ser los pagadores de los deberes que no han hecho los Gobiernos que se han sucedido hasta la fecha. Porque han pagado, mejor dicho, hemos pagado todos y todas. Por eso hablamos de repago, no de copago. No se olviden ustedes, las prestaciones a la dependencia son un derecho, no una subvención, y todos y todas contribuimos al sistema público, al de las prestaciones por dependencia, pero también al de las asignaciones de nuestro Gobierno.

Pero, además, estas personas han contribuido también a la parte que la Administración les dijo en aquel momento que les correspondía. Porque peor que no te informen es que te den una información incorrecta, y de esto también padecen.

“Mis certezas desayunan dudas”, que decía Galeano, y aquí las expongo. ¿Son legítimas estas liquidaciones si la Administración no ha informado o, mejor dicho, ha desinformado o realizado una información incorrecta? ¿Se han notificado en debida forma? ¿Son justos los intereses abusivos aplicados en algunos casos? ¿Qué criterio se ha llevado a cabo para aplicar la prescripción? ¿En qué casos? Si las deudas son legítimas, ¿se nos han ido 10 millones de euros al caldero?, dinero de todos y de todas. ¿No deberíamos hablar de responsables? ¿Cómo se articularon los pagos de este periodo de 2007 al 2011 con las plazas concertadas? Quiero decir, ¿qué cantidad se pagó a las residencias privadas por el coste de estas plazas?

Las Consejera, Esther Díaz, en el Presupuesto del año 2015 contempló una partida que condonaba la deuda de la prestación por ayuda a domicilio que supuso más de un millón y medio de euros. Ya ven que coinciden el tipo de prestación de dependencia y la causa de esta condonación. ¿No les parece un agravio comparativo?

Y, hablando de presupuestos, ¿dónde está la partida del activo financiero que corresponde a cualquier deuda en el reflejo del Presupuesto del 2015? ¿Y en el Proyecto fantasma que retiró el Gobierno para 2016? ¿Dónde estaban estas partidas tan necesarias para el mantenimiento del sistema público? Para esclarecer estas dudas y muchas otras, pedimos la suspensión de estas reclamaciones hasta que se realice una auditoría, porque entendemos que el motor de un coche no se repara en marcha. Una auditoría de todas las reclamaciones, las liquidadas y las pendientes. Aunque no le guste la palabra “auditoría” a nuestro Gobierno, le recordamos que es requisito legal: la propia Ley de Asistencia y Protección al Anciano la recoge en su artículo 51, la misma ley que les obliga a realizar facturas. Es una cuestión de legalidad, la misma que les pretenden exigir a las personas reclamadas.

También consideramos imprescindible dotar estos servicios de los medios y el personal necesario para llevar a cabo una gestión eficiente. De la misma manera, la incorporación urgente al Sistema de Dependencia de los residentes del ERA, que permanecen en el limbo de la Dependencia.

Es práctica de un buen Gobierno rendir cuentas de los resultados de esta auditoría, no solo a este Parlamento sino a la propia Plataforma de Afectados. Va siendo hora de que se les informe en la debida forma.

Para concluir, les diré que desde mi Grupo Parlamentario hemos realizado todos los esfuerzos posibles para que el resto de Grupos entiendan que lo que la Plataforma de Afectados exige es de justicia. Nos alegra que hasta el último minuto pidan incorporarse a este acuerdo. No olviden que la solución ha estado, y está, en su mano. Lo de menos es lo que ustedes voten, Señorías del PSOE. Si de verdad quieren resolverlo no necesitan ni esta moción: empiecen mañana mismo. El Reglamento les permite, ustedes lo conocen bien, en el plazo de ocho días sacar una ley para articular todo esto, lo hicieron así para pagar a las farmacéuticas hace solo dos meses. No vengan a vender aquí supuestas sensibilidades, porque ustedes gobiernan, y demuestren que lo hoy predicaban lo pueden hacer con los actos. Porque lo que el Gobierno no ve es precisamente lo que está pasando.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Espiño.

Se habían presentado siete enmiendas, suscritas por los Grupos de Izquierda Unida, Foro Asturias, Ciudadanos y Grupo Socialista; todas ellas, sustituidas por la enmienda transaccional que ha sido distribuida y obra en poder de Sus Señorías.

Por consiguiente, en el orden de menor a mayor, intervendrán a continuación todos los Grupos que participan de esta enmienda transaccional.

Le corresponde, por consiguiente, en primer lugar al Grupo Ciudadanos.

La señora **SÁNCHEZ MARTÍN**: Buenos días.

Gracias, señor Presidente.

Hoy debatimos en esta Cámara un tema que no es nada novedoso, nada novedoso porque he contabilizado hasta cinco intervenciones desde el mes de noviembre, comenzando por el Portavoz del Grupo Popular.

Vamos a situarnos en cuanto a normativa que hay aplicable en los establecimientos residenciales del ERA.

En el año 91 se dicta la Ley de Asistencia y Protección al Anciano. En ella se regula el régimen de acceso a los establecimientos, que, dice, “no tendrán carácter gratuito”.

Continúa diciendo el artículo 14: “Las personas que no dispongan de rentas líquidas suficientes para abonar el coste efectivo de la plaza (...) quedarán obligadas, en razón de reciprocidad con la solidaridad social que con ellas se ejerce, a constituir las garantías adecuadas para el pago al servicio prestado”.

También se dice en la ley que debe haber un desarrollo reglamentario en el que se regule el contrato de hospedaje. Pues bien, hasta el año 98, en el Decreto 10/98, es cuando se regula el contrato de hospedaje. Señorías, han pasado siete años sin regular. Bien, las cosas van despacio.

En el meritado decreto se regula el contrato de hospedaje y se dice cómo se tienen que liquidar las estancias. En el artículo 50 dice que, si se carece de los recursos económicos suficientes, “se abonará mensualmente el 75 % de sus ingresos o rentas totales que en cualquier concepto pudiera percibir, no computando las pagas extraordinarias”.

El artículo 52 se establece los sistemas de garantías. Efectivamente, el contrato de hospedaje, menciona en la cláusula sexta que “el ERA podrá realizar liquidaciones periódicas, que se practicarán de acuerdo al correspondiente precio público”. Pero, Señorías, ¿qué ha pasado? Que no se hacían las liquidaciones.

En el año 2006 nos encontramos con la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las Personas en situación de Dependencia. Hasta el año 2007 no entra en funcionamiento. Desde la entrada en vigor de la ley hasta el decreto del año 2010 existe un lapso. Quizás no sea el momento de ver a quién le corresponde la responsabilidad política de que en este tiempo no haya un decreto que regule el famoso copago.

En el citado decreto se establecen los precios públicos correspondientes a determinados servicios especializados y, como dice el mismo, por primera vez, se establece un régimen de precios públicos aplicables a las personas usuarias de los centros.

En el artículo 2 vuelve a insistir en que es un servicio público pero no gratuito.

Por lo tanto, nos encontramos en este momento con una situación que tiene dos cauces: o seguimos con el contrato de hospedaje, o nos acogemos a la Ley de Dependencia y el sistema de copago.

Para ello, la disposición transitoria de la ley establece un plazo de tres meses para que los usuarios y sus familiares opten. Es cierto, no lo podemos negar, que hay familias a las que les han llegado unas liquidaciones en las que se demanda una deuda acumulada de hasta 90.000 euros, liquidaciones que han llegado con retrasos, retrasos que se deben a ese lapso de tiempo entre que se dicta la ley y sale el decreto.

¿Problemas que vemos? Las familias no reciben ninguna liquidación mensual, ni bimestral ni trimestral, y tenían un desconocimiento de la deuda que se les estaba generando.

Hemos llegado a una enmienda transaccional con el Grupo Podemos y el Grupo Foro y PSOE en la que se dice suspender de momento, hasta que la Consejera revise de oficio. El otro día se comprometió a revisar de oficio todas las liquidaciones; nos pidió un plazo de dos, tres, meses. Señora Consejera, no será mi Grupo quien se opongamos a darle ese plazo. Lo que sí queremos es que venga aquí y nos rinda cuentas del informe que venga a realizar y de qué es lo que va a hacer. Que a las personas que estén en el contrato de hospedaje, si les es más beneficioso el sistema de copago de la Dependencia, las coja el Sistema de la Dependencia.

Y, bueno, votaremos a favor de esta enmienda, de esta proposición, perdón.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sánchez.

Tiene la palabra el Grupo Foro Asturias.

El señor **LEAL LLANEZA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Buenos días, Señorías.

Buenos días, señora Consejera.

Una vez vista esta moción, y el acuerdo al que hemos llegado los Grupos, tenemos que reconocer que nos encontramos ante una problemática compleja, técnica y jurídicamente, en la que debemos

ponderar todos los intereses y todas las situaciones que hay en conflicto, porque tiene incidencias en la Administración y tiene incidencias en la vida familiar de aquellas personas afectadas por las liquidaciones.

Hay que partir de la base de que el ERA es un sistema público, es un sistema no gratuito, y en el que el que tiene bienes, tiene capacidad económica, debe contribuir sistemáticamente al mantenimiento del sistema —el principio de solidaridad—, y también de ello se tienen que beneficiar los más desfavorecidos, es decir, aquellos que no tienen capacidad económica suficiente. Y eso lo sufraga la Administración, de ahí el principio de solidaridad que antes manifestaba.

Por tanto, entiendo que es imprescindible abordar este asunto con la máxima seriedad, y no nos podemos hacer trampas jugando al solitario. Los servicios sociales y el hecho de tener la posibilidad de disfrutar de un envejecimiento saludable, de un envejecimiento digno, son uno de los tres pilares del Estado de bienestar, ¿no?, junto con la sanidad y junto con la educación, y tenemos que afrontarlos con sensatez y con rigor.

Para abordar este asunto es imprescindible referirnos a los antecedentes de hecho que nos han derivado a llegar a esta situación. Después de la entrada en vigor de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las Personas en situación de Dependencia, supuso un hecho nuevo, novedoso, y sin embargo hubo una *vacatio*, de cuatro años, en la que no se desarrolló el pertinente reglamento que regulara o reglamentara el conocido copago o colaboración solidaria para aquellas personas que tenían capacidad económica para colaborar con el sostenimiento de los servicios sociales. Y así llegó el decreto que se publicó en diciembre de 2010 y que entró en vigor en enero de 2011.

Por tanto, tenemos dos situaciones bien diferenciadas en el tiempo: aquellas que se producen antes del 1 de enero de 2011 y las posteriores a esa fecha, y ambas tienen fases y ambas tienen efectos jurídicos distintos, eso es lo que tenemos que entender desde el primer momento.

Luego ya, después de la entrada en vigor, después del 1 de enero de 2011, cuando se aplica reglamentariamente ya el Decreto 144/2010, de 14 de noviembre, por el que se establecen los precios públicos correspondientes a determinados servicios sociales especializados, como es el ERA, en los tres primeros meses se ofrecían dos opciones: o acogerse al Sistema de Dependencia establecido en la Ley de Dependencia, a la espera de terminar y tramitar el grado de dependencia y el correspondiente plan individual de atención que le corresponde a cada usuario, y una vez establecido se fijaría el copago, de llegar a determinarse; y, luego, acogerse al contrato de hospedaje.

¿Qué pasó? Pues obviamente algo nuevo, algo novedoso, una incertidumbre se generó y se generó cierta confusión debido a que se modificaba el estatus y la forma en que se regulaba todo el tema de servicios sociales. Y es normal, como todo lo nuevo genera confusión. Y se produjeron situaciones tan variadas y tan distintas que serían muy difíciles de enumerar porque, como digo, cada caso individualmente tiene factores distintos. Y podemos hablar: puede ser que haya habido falta o deficiente información porque la persona que lo transmitía no era la persona competente para ello, porque no era la encargada de la administración de la residencia; o porque el residente hizo la opción porque no era consciente del nuevo ámbito en el que estábamos; porque podía haber dificultades de comprensión con el nuevo sistema público que se instauraba; porque no se comprendió el término “ingreso a cuenta”, por ejemplo, en el contrato de hospedaje; porque se desconocía el alcance del reconocimiento del derecho a la dependencia, porque era un derecho nuevo que se empezaba a instaurar, era la novedad y algunas veces la liquidación no contemplaba correctamente extremos del derecho de la dependencia; había situaciones en que se hacía la aceptación tácita de la herencia y podía ser verdad o no; y también, generando la confusión, había quien no quería pagar deliberadamente, ¿eh?, porque a río revuelto, ganancia de pescadores.

Todas esas situaciones existían. Por tanto, es necesario ver uno a uno cada caso. Claro, eso lleva tiempo. Y ante estas circunstancias podía haber una de las enumeradas, dos o ninguna. Por tanto, tenemos una casuística variada, complicada y enrevesada, que imposibilita tomar decisiones generalistas. Porque dada esta variedad de supuestos, insisto, cada situación es distinta. Y hace imprescindible iniciar un procedimiento de revisión de oficio que, aunque sea una potestad de la Administración, la señora Consejera ya nos manifestó su intención a ello. Y es un avance positivo para solventar esta situación. Pero solventar también esta situación para las familias y para el propio ERA, para ambos, puede ser beneficioso para ambos. Y, una vez que estamos en ese marco de procedimiento de revisión, en los casos que legalmente corresponda se procederá a la suspensión de esa liquidación. Y habrá que ver cada situación concreta porque, como digo, cada caso es diferente y porque además el término “suspensión” al que aludíamos e insistíamos en que figurara en la

redacción de la enmienda transaccional que al final hemos acordado los Grupos es que es el que ofrece mejores garantías tanto a los afectados como a la propia Administración.

Por tanto, es difícil hacer comparaciones porque entran en juego variables: grados de dependencia, capacidad económica del residente, patrimonio del usuario, seguros a los que tienen derecho algunos fallecidos que tienen cubierta esa contingencia... Son situaciones muy excepcionales, ¿eh? Por tanto, entiendo que atendiendo a nuestro deber de proteger el sistema, por un lado, y a las personas a las que se les visa en función de su coyuntura singular, por otro, creo que teníamos en hacer un esfuerzo en llegar un acuerdo. Y así los Grupos enmendantes lo hemos realizado, y agradecemos también la predisposición del Grupo proponente. Con lo cual, creo que es nuestra función en los servicios sociales como pilar del Estado de bienestar llegar a acuerdos, no ponerlos en entredicho.

Por eso, y con ese ánimo de consenso y de buscar la solución más idónea, hemos acordado transaccionar esta moción y anunciamos que, obviamente, vamos a votar a favor.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Leal.
Tiene la palabra Izquierda Unida.

La señora **PULGAR GARCÍA**: Gracias, Presidente.

Buenos días, Señorías, y buenos días también a las personas afectadas que nos acompañan.

Yo voy a empezar mi intervención poniendo en valor algo que, desgraciadamente, no se produce muchas veces en esta Cámara. Me gustaría poner en valor el acuerdo parlamentario, la capacidad de las fuerzas políticas para llegar a consensos, cediendo donde haya que ceder, con un fin y un objetivo claro: no la crítica política porque sí, sino el objetivo de conseguir beneficios en este caso para solucionar los problemas de los ciudadanos.

Y desde aquí quiero agradecer, primero, al Grupo proponente su disposición a estos acuerdos. Hemos tenido conversaciones a lo largo de estos tiempos para buscar una redacción acorde a ella. Y también —hay que decirlo aquí y ser justos—, al Gobierno. Al Gobierno, que desde el principio estuvo en disposición de llegar también a consensos y acuerdos porque son conscientes de que es un problema que nos afecta a todos y en el que hay que sumar, en el que hay que sumar más allá de utilizar ciertas problemáticas como un arma arrojadiza frente a este y anteriores Gobiernos.

El Portavoz que me precedió en el uso de la palabra, el señor Leal, yo creo que lo explicó suficientemente. Aquí ha habido mucha confusión, ha habido incertidumbre; pero no ha sido, por decirlo de alguna manera, ni por mala fe de los sucesivos Gobiernos ni por un sistema perverso de la aplicación de la Ley de la Dependencia, que busca sangrar al ciudadano ni mucho menos, sino que esa confusión se generó porque, bueno, hay un sistema nuevo que se implanta de una forma novedosa y, evidentemente, hay incertidumbre en la aplicación del mismo.

A mí me gustaría destacar también como premisa, porque al hilo de esta problemática se han suscitado también ciertos debates que para este Grupo es importante despejar, el debate sistema público *versus* sistema privado: ¿qué funciona mejor, la residencia privada o acudir a uno público? Pues durante esta problemática, dentro de la alarma social generada con respecto a este tema, se ha producido también esta dialéctica, ¿no? Y yo creo que es importante destacar y tener en cuenta que el sistema público, al igual que el sistema privado, de atención a mayores en residencia no es gratuito. Pero ¿qué diferencia hay, Señorías, entre uno y otro? Que el sistema público está basado precisamente en lo que aquí se citaba, en la solidaridad y en la capacidad económica del usuario. Es decir, en una residencia pública, en un sistema público de atención a mayores, que en este caso representa el organismo autónomo ERA, tienen plaza todos, todos; evidentemente, tienen listas de espera, pero tienen plazas todos, tengan o no tengan. Ahora, en una residencia privada solo entra el que tiene la capacidad económica para abonar el cien por cien de la plaza. Yo creo que esas premisas tenemos que tenerlas claras a la hora de abordar este debate.

Y luego, cuando hablamos de que no es un servicio gratuito, no es una novedad tampoco. Aquí se citaba y se decía, ya la propia Ley del Anciano del año 91 establecía que no era un servicio gratuito. En sus artículos 13 y 14, establece claramente que no lo es. Pero, además, no lo es pero cada uno paga a razón de su capacidad económica, es decir, no excluye al que no tenga. Eso es lo que para nosotros es importante, destacar que esto es un sistema de protección precisamente, que no excluye al que no tiene pero, desde luego, que el que tiene solidariamente debe pagar para sostener este sistema.

Y ahí llegamos al quid de la cuestión, que es la sostenibilidad de este sistema público. En Asturias, con una población tan envejecida como la nuestra, es necesario también abordar este debate, el debate del sostenimiento de los servicios públicos, y el de la atención a mayores es importantísimo.

Porque además de todo hay que destacar que esta red por la que apostó Asturias en la implantación también de la Ley de la Dependencia, que no hicieron otras comunidades autónomas, esta red pública de residencias, además de ser un sistema público de atención, es un sistema que genera empleo, genera empleo público de calidad vinculado a la atención de los mayores.

El ERA atiende en estos momentos a 5.500 residentes. Cuesta, según los Presupuestos, en torno a los 118 millones y recauda por ingresos de los residentes en torno a 40. Es decir, el Principado, solidariamente todos los asturianos, estamos aportando una media de 78 millones de euros a año. Es decir, aquí se aplica el principio de equidad e igualdad y participación en los costes que ya recogía la propia Ley del Anciano, y que es un modelo al que las sucesivas regulaciones de los copagos atienden. Es un sistema social en el que la mayoría, la gran mayoría de los residentes no disponen de recursos suficientes para cubrir el coste total de la plaza, que puede estar en el caso más grave en torno a unos 1.400 euros. Porque, además, el ERA estima que solo cobra un 7 % de la deuda global que se podría estimar.

Aquí se ha citado, en el año 2007 se aplicaba para los residentes lo que disponía la Ley del Anciano, ya se explicó el sistema, a través del contrato de hospedaje. Pero entra en vigor el modelo de la Dependencia, un modelo nuevo y que en el año 2008 hay una resolución en la que, mientras se define cómo se aborda ese copago se aplica, bueno, pues un 75 % como un ingreso a cuenta.

En el año 2010, Señorías, se firma a finales de año el decreto de copago. Aquí no se ha dicho y hay que decirlo, Señorías, esta incertidumbre no fue un problema exclusivo de Asturias, del 2007 al 2011. Asturias, con la entrada en vigor en el año 2011, fue la primera comunidad autónoma en el conjunto del Estado que hizo su decreto de copago, y por detrás de Asturias, Valencia. Es decir, esta incertidumbre nos asistía a todas las comunidades autónomas. Con esto quiero decir que no es una cuestión intencionada, la de no aplicar, la de no hacer un decreto. Y coexistían dos modelos: el de hospedaje y el copago de la dependencia.

En todo este tema ha podido haber errores de tramitación de la deuda. Lógicamente, lógicamente, la Administración Pública muchas veces se equivoca. Ya hay en estos momentos se estima que unas 5.000 familias afectadas, herederos. Y hay también otro de los problemas que hay que poner encima de la mesa, ya no solo los que están afectados directamente por la deuda, sino la incertidumbre que para los actuales residentes se está generando si no abordamos esto de una forma razonable.

Es complejo abordar la solución. La casuística, aquí se ha dicho, es verdad, es muy variada. Por eso no se puede adoptar una decisión de tabla rasa, habrá que ir paso por paso. Y todo ello, teniendo en cuenta que bajo nuestro punto de vista debemos abordarlo bajo un modelo que se base en la justicia social, teniendo siempre esas premisas: capacidad económica del usuario y el régimen más favorable para el mismo.

Por ello, creemos importante, como digo, haber podido llegar a este acuerdo en el que se suspendan las ejecuciones, con las salvaguardas legales que correspondan, para evitar las prescripciones; revisar de oficio los expedientes y facilitar el régimen más favorable, y, en el caso en el que persista una deuda, hay que tener en cuenta también la realidad en este caso de los herederos y los familiares y hacer las facilidades de pago oportunas.

Pero yo creo que hay que ir más allá. Y, aquí se decía, se incorporó una propuesta que formulamos y es que el ERA, lógicamente, para hacer todo esto necesita reforzarse, necesita de medios humanos y materiales que garanticen que todo esto en el tiempo se va a poder seguir sosteniendo y se va a hacer de la mejor manera posible. Y también es necesario agilizar la incorporación al Sistema de la Dependencia de los residentes que reúnan los requisitos para ello.

Y termino, Señorías, como comencé, valorando en positivo los compromisos de la Consejería, valorando en muy positivo los acuerdos a los que es capaz de llegar esta Cámara. El diálogo, al que se suma también la presión social, ha servido para eso, para acordar, para llegar a un acuerdo, con un objetivo compartido, que es dar una solución a los problemas con seguridad a los usuarios y sostener un gran sistema público, que es el que tiene el ERA, de calidad para los asturianos y las asturianas. Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pulgar.
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

La señora **DEVESA CASTAÑO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías:

Bueno, yo creo que el mejor de los escenarios para este debate era el acuerdo, sin lugar a dudas, ¿no? Y desde mi punto de vista hemos hecho un esfuerzo entre todos esta semana, por parte de todos los Grupos, para buscar una solución con respecto a las liquidaciones de deuda generadas en el ERA.

Creo también que la Consejera ha demostrado voluntad y una especial sensibilidad con este tema, que ha sido dialogante y que ha sido generosa a la hora de compartir con todos los Portavoces de esta Cámara la información de la que disponía y las posibilidades a explorar para alcanzar la solución más beneficiosa para todos. Y yo creo que la reunión que mantuvimos incluso, el martes, facilitó también las enmiendas que presentamos algunos Grupos para apoyar esta moción, ya que fueron cosas que se hablaron allí. Y creo que en ese sentido debemos felicitarlos si al final logramos ponernos de acuerdo.

Y estoy de acuerdo, también, señora Espiño, en que realmente esta moción no era necesaria o no era imprescindible si el acuerdo lo teníamos ya manifestado, incluso públicamente por parte de la Consejera. Pero lo importante yo creo que es que seamos capaces de trasladar a aquellas personas que nos están escuchando que, si queremos intentar resolver los problemas de las personas que están detrás de cada una de esas liquidaciones, no podemos hacerlo desde el desencuentro ni añadiendo un enfrentamiento político, ni tampoco generando una alarma social que parta de intereses particulares, clientelares u oportunistas demagógicos. De hecho, a los ciudadanos hay que protegerlos de todo eso, desde posiciones prudentes y responsables.

Porque si hablamos del ERA hablamos de un gran sistema público de residencias que garantiza el bienestar de las personas mayores, de nuestros mayores, de nuestras residencias, que se financia a través de la Administración Pública, pero que tiene un precio, todos sabemos que no es gratuito. Y tiene un valor muy importante, no nos engañemos, tenemos una necesidad objetiva de que salgan adelante los servicios públicos como el ERA. Y necesitan ser sostenibles para que sigan siendo recursos de bienestar y de calidad, y esa garantía se alcanza atendiendo a criterios de igualdad de oportunidad, de solidaridad. Y todos yo creo que tenemos el derecho, gracias a esto, a acceder a una plaza pública.

Y la aportación por parte del usuario ya es sabido que puede ser de dos formas: mediante la participación económica del coste del servicio por la fórmula del copago de la Dependencia y a través del contrato de hospedaje, pero ninguno de los dos sistemas es gratuito.

Hubo, ya salió aquí a colación, una serie de dificultades en el desarrollo de las normativas desde el año 2007, cuando entró en vigor la Ley de Dependencia, y en 2011, cuando entró en vigor el decreto de copago, al no haberse podido efectuar las liquidaciones. Cuando entra en vigor el copago, se dio la opción de acogerse al Sistema de Dependencia, que tiene en cuenta la capacidad económica, o seguir con el contrato de hospedaje. ¿Y cuál es el mejor? Bueno, pues con el paso del tiempo se demuestra que es más beneficioso el copago de la Dependencia porque sí se acoge al contrato de hospedaje y tiene recursos... paga según el precio de la plaza pública; por tanto, genera mayor deuda.

Pero, mire, una de las cuestiones que nos diferencia del sector privado es que cualquier persona, con independencia de su capacidad económica, tiene derecho a una plaza residencial. En ninguna residencia privada se pone en cuestión que hay que pagar, ¿no?, todos lo entendemos, y solo tienen acceso aquellos que pueden pagarlo. Pero tampoco podemos cuestionar, por otro lado, que la Administración está obligada a iniciar los trámites legales para recuperar el dinero que se adelanta o que adelante el ERA durante la estancia de los mayores. Porque es de lo que estamos hablando, como tiene que quedar claro que la obligación del pago de la deuda que se genere corresponde siempre a la persona mayor usuaria del servicio público. Por tanto, no podemos estar poniendo en duda que las reclamaciones de la deuda generada son ilegítimas, nosotros no lo compartimos, como tampoco compartimos que el procedimiento administrativo deba estar en continua sospecha.

Analicen el procedimiento y valoren su idoneidad, su legitimidad o su legalidad. Otra cosa es que sea mejorable y otra cosa es que se intenten subsanar los errores, que los hay. Entendemos que detrás de cada liquidación hay familias, con diversas casuísticas, y hay casos muy diversos, habrá casos incluso injustos, a los que hay que dar solución, y a otros, no, entiendo. Habrá que corregir errores, si existen, y habrá que subsanarlos.

Por eso entendemos que a través de la suspensión y la revisión de oficio de cada caso, como anunció la Consejera, se garantiza la verificación de la deuda y se facilita la solución más beneficiosa para el interesado. Y en el caso de que hayan realizado cobros indebidos, que estos se devuelvan, porque con la paralización en los términos que se planteaban en un principio se corre el riesgo de que muchos expedientes prescriban.

Valoramos que se acorten también los plazos del procedimiento y que las comunicaciones de información a usuarios y sus familias sean más claras y se hagan de forma periódica.

Todas estas medidas, así como las que recogen las enmiendas adicionales de otros Grupos, nos parecen sensatas y acertadas. También entendemos que deberán ser aprobadas en el seno del Consejo de Administración del ERA.

Y en cuanto a la auditoría externa que proponía Podemos —bueno, que pedían en un principio, en la transaccional ya no está incluida—, nos parece innecesaria puesto que el problema se sabe, ya lo dijo también la Consejera, se sabe ya cuál es, y no hace falta una auditoría externa, que costaría además un dineral a la Administración e iría más allá incluso del propio procedimiento administrativo.

Además, el ERA para este año, para el 2016, está incluido ya en el plan de fiscalización de la Sindicatura de Cuentas. Es un organismo público, que puede aumentar además del objeto de fiscalización si es necesario. Por tanto, entendemos más positivo que se dote de medios materiales y personales propios de la administración pública.

Démosle tiempo a la Consejera, que es lo que nos pidió. Lo importante es que hay voluntad por parte del Gobierno, que se va a suspender, se va a revisar y, en aquellos casos que se tenga que devolver, se va a devolver. Esto tiene que tranquilizar, en todo caso, a las personas que nos están escuchando. Y tenemos que poner en valor, entre todos, el que en Asturias disponemos de un sistema público de residencias pionero y sin afán recaudatorio, que además en otras comunidades no tienen, y que entre todos tenemos que mantener y tenemos que defender.

Sé que molesta que a veces digamos que fue el Partido Socialista, fue un Gobierno socialista quien lo puso en marcha, pero permítanme que me dé la risa de ver algunos hacer cómo lo defienden cuando realmente no creen en él.

Muchas gracias.

Votaremos a favor.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Devesa.
Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **RODRÍGUEZ FEITO**: Buenos días, Presidente.

Señorías:

Lo dijimos en el debate de la interpelación al Consejo de Gobierno y hoy nos reafirmamos en lo dicho: para el Consejo de Gobierno socialista de Asturias nuestros mayores, desgraciadamente, son simples números. Sinceramente, creemos que las explicaciones dadas esta semana por la Consejera llegan tarde y mal. Mientras miles de familias asturianas viven angustiadas desde hace ya demasiado tiempo, el Gobierno del Principado, que preside el impasible e invisible señor Fernández, no ha hecho nada para frenar las reclamaciones de deuda derivada de la liquidación de los servicios residenciales prestados por el ERA.

En nuestro Grupo Parlamentario estamos convencidos de que en esta materia tan sensible e importante para toda la sociedad asturiana tendrían que haber hecho mucho más. Para el Consejo de Gobierno ha llegado el momento de pasar de los números a las personas; de las palabras, palabras y más palabras...

Bienvenido, señor Presidente, es un placer verle por esta Cámara en pleno debate y no solo en las votaciones.

Como les decía, ha llegado el momento de pasar de los números a las personas; personas y más personas, a las soluciones; a asumir la responsabilidad, señor Fernández, de una gestión inhumana e indecente, como las declaraciones del ingenuo expresidente de nombre Juan Luis y apellido Petromocho en las que llama “sinvergüenzas” a los mayores y a sus familias.

Señorías, solo durante el año 2014 y primer semestre del 2015, la Consejería disparó 4.726 expedientes de reclamación de deuda promovidos por el ERA. Pero aún hay más cifras: 3.634 expedientes de cobro y 2.142 que no han sido aún notificados.

Nosotros somos serios a la hora de reconocer los difíciles tiempos que estamos viviendo, somos serios a la hora de abordar las dificultades económicas; pero lo que no somos es cómplices de la nefasta, insisto, de la nefasta y dañina gestión socialista, que ha destrozado la imagen del ERA convirtiéndolo en organismo en algo opaco, manirroto y desgobernado, que maneja, eso sí, no lo olvidemos, como bien decía aquí alguna Portavoz, más de 118 millones de euros al año. Y no solo somos los únicos que pensamos así. El catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Oviedo Ramón Durán lo decía hace unos días en una conferencia: hacía mención de los precios abusivos, del

“abuso del Derecho inaceptable”, de la “aberración jurídica”, inducido todo ello por un, decía, “sistema social perverso” y un “afán recaudatorio” de las residencias del ERA.

Aprovecho la ocasión para recordar a la Cámara, una vez más, la necesidad de que los acuerdos de la Junta General sean debidamente ejecutados por el Gobierno del Principado. Y, de no ser así, señor Fernández, no vuelva a esta Cámara y convoque elecciones. Me refiero a la moción de nuestro Grupo Parlamentario, aprobada el 20 de noviembre de 2015, en la que se insta al Consejo de Gobierno, entre otras cuestiones, a que se informe periódicamente a los usuarios o a sus representantes legales del importe de las deudas contraídas y que se emitan facturas.

Estamos alarmados por el presente y el futuro de las residencias para ancianos de Asturias, y especialmente por esas familias angustiadas que están en el ojo del huracán. En nuestro Grupo creemos más que nunca en el valor del ERA. Por ello, insistimos en demandar a la Consejera más transparencia, sentido y sensibilidad con los usuarios y sus familias. Nunca debemos olvidar que hablamos de personas, de personas mayores.

Confiamos en que en este asunto tanto el Presidente del Gobierno regional, el señor Javier Fernández, como la Consejera del ramo, como el Grupo Parlamentario Socialista en esta Cámara, rectifiquen, paralicen las liquidaciones, realicen una revisión de los expedientes caso a caso y lleguen a un pacto ecuaníme con los implicados para cerrar este desafortunado episodio y modificar la cuestionable gestión.

En el Grupo Popular estamos convencidos de que el consenso político y no solo la jurisprudencia deben guiar la solución de este importante problema. Exigimos a la Consejera que trabaje para encontrar una solución que satisfaga a los usuarios de las residencias y a sus familias, garantizando la continuidad y compromiso de un servicio público esencial como es el ERA.

Desde nuestro punto de vista, no debemos olvidar nunca que este importante problema tiene su origen en la mala, en la nefasta gestión socialista llevada a cabo en las anteriores Legislaturas y que continúa hoy en día. Dos hechos que ocurrieron en el pasado inmediato y que son determinantes lo ponen claramente de manifiesto: la ausencia de liquidaciones en el periodo 2007-2011 y la falta de información.

Por desgracia para las familias que llevan demasiado tiempo preocupadas por esta situación, en el momento actual las explicaciones de la Consejera y de los socialistas llegan a toro pasado y no son de fiar, puesto que siguen cometiendo los mismos errores del pasado, siguen malgestionando y ocultando información, aunque hoy la Portavoz socialista venga aquí y cuente que la Consejera nos reunió en la Consejería esta semana para explicarnos no sabemos bien qué cosa. (*Comentarios de la señora Devesa Castaño.*)

Señor Presidente, agradecería que la señora Devesa... Creo que ha tenido su turno y yo he guardado respetuoso silencio.

El señor **PRESIDENTE**: Ruego silencio.
Prosiga, señor Rodríguez Feito.

El señor **RODRÍGUEZ FEITO**: Bien.

A nosotros no nos engañan. Ustedes, los socialistas, son conscientes del lío que han montado y pretenden hacernos cómplices al resto de Portavoces de esta Cámara. Pero no se van a salir con la suya. Es aquí, en sede parlamentaria, señora Consejera, donde usted tiene que venir a dar las oportunas explicaciones, no solo a los Portavoces de estos Grupos sino también a la sociedad asturiana en general, a los medios de comunicación y, sobre todo, a esas familias y usuarios, que además esperan de usted una disculpa, una explicación y por supuesto una solución.

El Gobierno regional no ha hecho nada para evitar lo que está ocurriendo. No se ha adoptado ninguna medida seria para minimizar de alguna forma las consecuencias de su mala gestión. La intervención de la Consejera en este asunto pasará a la historia como el mayor cúmulo de despropósitos y sinsentidos que se haya visto y escuchado jamás en esa Consejera.

En el Grupo Parlamentario Popular lo tenemos claro. Lo primero es garantizar el bienestar social y emocional de nuestros mayores, esto es lo más importante. Es necesario que la Consejera empiece a ver a nuestros mayores como un recurso no necesariamente negativo. En segundo lugar, es necesaria una investigación rigurosa de todos los expedientes de reclamación de deuda. Y, por último, es necesario encontrar soluciones. La falta de soluciones, de transparencia, la falta de voluntad es indiscutible.

Es evidente que con los socialistas al frente del ERA no se hicieron las cosas bien, y apoyaremos la moción para que se haga una auditoría. Lamentamos que el Grupo Podemos Asturias se haya

plegado a los intereses del señor Lastra, de los socialistas y de sus socios de Izquierda Unida, que en el último momento pretenden lavar su imagen.

Esta moción no hace referencia a la paralización. Esta moción que vamos a aprobar hoy no hace referencia ya a la paralización. Del texto que ustedes presentaron ustedes aquí hace una semana, no ha quedado nada. La moción es del Grupo Socialista y de Izquierda Unida. No han dejado nada.

Nosotros hubiéramos preferido el original, señora Espiño, hubiéramos preferido el original. Ahora vamos a aprobar, insisto, esa moción de Izquierda Unida y del Partido Socialista, y en ella, además de no hacer referencia ya a la paralización, tampoco ya hablan ustedes de la auditoría externa, tampoco hablan de ella, lo que desde luego a nosotros sí nos parecía más que correcto.

En definitiva, Podemos...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **RODRÍGUEZ FEITO**: ... se ha rajado en el último momento.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rodríguez Feito.

Una vez que ha concluido el debate, Señorías, vamos a proceder a la votación.

Señora Espiño, esperamos a que se incorpore a la Mesa.

Señorías, comienza la votación. (*Pausa.*)

¿Resultado, señor Secretario?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llanceza)**: 44 votos emitidos: 44 a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Queda, por tanto, aprobada la moción.

Moción del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputado don José Agustín Cuervas-Mons García-Braga al Consejo de Gobierno sobre política en materia de telecomunicaciones y, en concreto, sobre todas las actuaciones e investigaciones judiciales abiertas contra la empresa pública Gestión de Infraestructuras de Telecomunicaciones del Principado de Asturias (Gitpa)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día, asunto número veinticuatro, moción del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputado don José Agustín Cuervas-Mons al Consejo de Gobierno sobre política en materia de telecomunicaciones y, en concreto, sobre todas las actuaciones e investigaciones judiciales abiertas contra la empresa pública Gestión de Infraestructuras de Telecomunicaciones del Principado de Asturias (Gitpa).

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, buenos días.

Presentamos una moción subsiguiente a la interpelación de la pasada semana que, voy a explicarles, tiene un objetivo muy claro, que es evitar que el Gobierno continúe en la línea de tapar la trama del cable y de no actuar en el ámbito que le corresponde. Es evidente que esa intención de tapar esa trama para nosotros es manifiesta. Y es evidente y notorio que ese intento de ocultar y no remitir información al Parlamento ha sido continuado por parte del Gobierno y yo diría que hasta coordinado en la pasada Legislatura y la actual. No se ha podido en este sentido, Señorías, actuar con más descaro.

Y, además de ello, es evidente y notorio que el Gobierno pretende dejar zanjada la actuación con la formulación o la remisión de documentación a la Fiscalía. Así se pretende presentar el Gobierno como un Gobierno eficaz, que ha denunciado la actuación corrupta que existe en el Gitpa. Es el Gobierno, según esa versión, el que persigue esa corrupción.

Y este mensaje, no me cansaré de repetirlo, Señorías, es simplemente falso. El Gobierno no ha denunciado, ha remitido un informe de funcionarios públicos, que son los que en realidad han puesto negro sobre blanco las irregularidades e ilegalidades cometidas en el Gitpa. Al Gobierno, con estos informes, Señorías, no le quedaba más remedio que acudir o remitirlos a la Fiscalía. Y lo que ha intentado hacer, o lo que ha hecho, es intentar mitigar el golpe.

Y es el siguiente mensaje del Gobierno, y esa es la tercera cuestión que queremos evitar, es trasladar que ya está todo en manos de la Justicia y ya se ha acabado, ya está todo correctamente encarrilado, y ahora vamos a esperar a que actúe la Justicia. No, nosotros a eso le decimos que no, Señorías. En el juzgado en estos momentos están siendo cursadas dos denuncias al menos de la Fiscalía: una que tiene que ver con la red troncal occidental, que fue la que remitió el informe de los funcionarios el Gobierno; otra denuncia, consecuencia de un informe de la Sindicatura, que formalizó o puso en conocimiento de la Fiscalía este Grupo Parlamentario, y una investigación también de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas. Son estos tres ámbitos los que están abiertos. Por cierto, trabajo de fiscalización que espero que el Gobierno no pretenda decir que ha instado él en el ánimo de investigar, porque lo instaron este Parlamento y este Grupo Parlamentario, muy a pesar del Gobierno. Esa es la situación que hay hoy en el ámbito judicial.

Lo que pretende esta moción, Señorías, subsiguiente a la interpelación que presentamos es romper ese discurso diabólico del Gobierno de que todo se acaba en el ámbito judicial, ¿no?, que ya lo están investigando y, si hay algo, pues ya nos lo dirán. No, nosotros a eso decimos que no, Señorías, decimos que el ámbito judicial estudiará si se han cometido o no delitos de determinados contratos, pero eso no hace desaparecer, Señorías y señores del Gobierno, la trama del cable, ni la realidad de que esta empresa pública ha sido en la gestión un auténtico y puro desastre.

Lo que exigimos al Gobierno es que, de alguna manera, audite de arriba abajo la empresa pública, sus obras, su contratación y su actuación a lo largo de estos años. No olviden que la primera denuncia o la primera actuación que la Fiscalía remite a un juzgado se refiere a un contrato únicamente. Yo les vuelvo a recordar, Señorías, que esta empresa solo en determinados contratos de encomiendas de gestión tramitó contratación por valor de casi 60 millones de euros; creo que el trabajo de la Fiscalía lo cifraba en unos 56 solo de encomiendas de gestión, más toda la contratación menor que hizo el anterior Gerente, el señor Bañuelos, que todos sabemos cómo contrataba, como le daba la gana. Y lo que señalan los funcionarios públicos en sus informes es un *modus operandi* del anterior Director General de la empresa: señalan un absoluto descontrol, no solo en ese contrato sino en toda la actuación de la empresa pública.

Y esto es lo que quiere tapar el Gobierno, yo lo quiero decir así de claro para que quede constancia en el Diario de Sesiones. Y por eso nuestro Grupo con esta moción pretende, Señorías, indicar cuál es el camino para que la Administración del Principado haga lo que tiene que hacer, que es destapar, no tapar, destapar.

Hay aspectos indicados en los informes del Servicio de Telecomunicaciones que parece que no existen. Fíjense, esto es curioso porque esto se inició en parte por una cosa que se llama terminales ópticos ONT, que son los módems que se ponen en las casas, que los funcionarios dicen que no cuadra, que se han comprado cientos y que no se saben dónde están. De eso no tiene conocimiento la Fiscalía, y eso hay que investigarlo.

Hay un montón de irregularidades que señalan esos informes de los funcionarios, no en la red troncal occidental sino en la central, con contratos concretos de la red troncal central. Habrá que investigarlo.

En cualquier caso, lo que señalan los funcionarios es que del estudio de los documentos aportados, solo de los documentos, por la empresa pública no coincide nada. Es decir, no coincide lo que se proyectó con lo que se pagó por los proyectos, con lo que se midió de obra, con lo que se pagó por las obras, con lo que el Gitpa pidió al Principado que le pagase... Sí hay un dato claro: parece ser que la empresa pública siempre facturó de más al Principado de Asturias, siempre, en todas las ocasiones.

Bueno, todo eso es lo que el Gobierno, no el ámbito judicial, la Administración del Principado, tiene que acreditar y auditar al margen de la actuación de los tribunales. Y por eso la moción que presentamos tiene dos puntos, Señorías:

El primero de ellos establece que “por los servicios competentes de la Administración del Principado de Asturias —ya cogimos la expresión acuñada por Izquierda Unida para que no tengan problema a la hora de apoyar la moción, pero que entendemos que es el Servicio de Telecomunicaciones; también le confieso que me da mucho miedo porque el Gobierno es tan espabilado que es capaz de mandar esto al Servicio de Cultura, ya se lo digo, entonces, se trata de los funcionarios del ámbito competente— se realicen los estudios, análisis y comprobación documental de la totalidad de las encomiendas de gestión, de todos los proyectos de obra, realizadas por la empresa pública Gitpa, conteniendo los siguientes extremos:

— Contenido, extensión y presupuesto de cada uno de los proyectos de obra, así como indicación de a qué encomiendas de gestión se corresponde cada proyecto —para que no haya ningún tipo de confusión.

— Comprobación y análisis de las certificaciones y facturaciones de todos los pagos con cargo a cada proyecto, realizados por Gitpa, a las distintas empresas concesionarias.

— Comprobación y análisis de todos los pagos que el Principado de Asturias haya realizado a la empresa pública Gitpa”.

En el primer punto refleja la metodología que siguieron los funcionarios del Servicio de Telecomunicaciones en su análisis, y es el que nos parece correcto.

Y el segundo punto de la moción pide la remisión de un informe sobre todos estos aspectos dentro del primer período de sesiones, es decir, ahora. Tampoco queremos que esto se alargue con estudios, que fue lo que hicieron ustedes con la Fiscalía, de un año. No hace falta, no hace falta tanto tiempo. Por eso, marcamos un plazo para la remisión de ese informe.

Este creemos que es el trabajo que tiene que hacer el Gobierno dentro de la empresa pública y dentro de la Administración del Principado. Y lo contrario, Señorías, no sería actuar sino tapar. Y es lo que queremos evitar.

Y no quiero concluir... Les voy a confesar, tengo toda la desconfianza del mundo sobre lo que el Gobierno pretende hacer con la trama del cable, toda la del mundo, no puedo decirles lo contrario. Yo estoy convencido de que ustedes van a intentar seguir tapando. Y tenemos una muestra. Mire, el Consejero anunció de palabra una auditoría, y por tres veces en este salón de Plenos hemos preguntado con quién se ha contratado, por parte de quién se ha contratado, con qué extensión y con qué objeto: nunca nos ha contestado. He tenido que formular la pregunta por escrito, ya la traeremos, no pasa nada, pero ya me da muy mala espina el que no quiera contestar. Hemos preguntado en este mismo salón de Plenos y ni una contestación. Nos da indicios de lo que pretende el Gobierno, que me temo que es continuar aparentando que hace pero no hacer nada. Y eso no lo vamos a consentir. Yo se lo voy a decir, este Grupo Parlamentario va a hacer todo lo posible por que la trama del cable sea absolutamente conocida y perseguida, y lo vamos a hacer hasta el final.

Yo les pido el voto favorable, Señorías, a esta moción, que creo que es de sentido común, a los Grupos.

Y, por último, quiero indicar que creo que se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Podemos, que es una enmienda de redacción, que la vamos a aceptar; no solo la aceptamos, sino que la agradecemos porque creemos que mejora la redacción o el contenido de lo que nosotros proponemos.

Nada más, Señorías. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cuervas-Mons.

Se ha presentado una enmienda, suscrita por el Grupo Podemos Asturias, número de registro 7.168, calificada y admitida a trámite por la Mesa.

Le corresponde por consiguiente intervenir, en primer lugar, al Grupo enmendante, Podemos Asturias.

La señora **GIL ÁLVAREZ**: Gracias, Presidente.

Una semana más nos encontramos hablando del Gitpa, de nuevo, instando al Gobierno a hacer lo que *motu proprio* no hace, que no es ni más ni menos que asumir y cumplir sus funciones, en este caso para tratar de dilucidar lo ocurrido en torno a la gestión de esta empresa pública, a la vista de lo que los numerosos informes disponibles, del Servicio de Telecomunicaciones, de la Sindicatura de Cuentas y de la Fiscalía, ponen de relieve.

Esta moción habla de la realización de estudios, análisis y comprobación documental de la totalidad de las encomiendas de gestión, proyectos de obra y de cualquier otra actuación realizada por Gitpa. Estamos de acuerdo en la necesidad de realizar esa comprobación documental, lo que sorprende es que hasta la fecha no se hubiera encargado; pero, en paralelo, tal y como indica la moción aprobada en esta Cámara en noviembre pasado, habrá de hacerse una verificación en campo de todas las obras ejecutadas, que determine que han sido realizadas conforme a las encomiendas de gestión del Principado y conforme a los proyectos elaborados en su día, incluyendo el análisis de los precios, los pagos realizados y los plazos de ejecución.

Recordemos que en un caso como el de la troncal de occidente pudieron detectarse irregularidades sobre el papel —para un tramo de 117 kilómetros se facturaron 217, lo facturado en concepto de proyecto excedería por tanto en 100 kilómetros de lo realmente diseñado—, pero que a fecha de hoy no se ha hecho una comprobación en campo en ninguna de las obras realizadas por Gitpa. Cada uno de los proyectos de obra debe ser comprobado documentalmente, así como las certificaciones y

facturaciones de todos los pagos con cargo a cada proyecto realizado por el Principado a Gitpa, por esta a las empresas adjudicatarias y por la propia Gitpa.

Cuando la moción habla de los servicios competentes de la Administración del Principado para llevar a cabo esta labor, nosotros matizamos y decimos los servicios técnicos de la Administración con competencia en materia de telecomunicaciones. Estaremos bien atentos a que esta tarea no recaiga en una instancia de la propia Administración que no pueda asumir esa labor por falta de recursos o por una interesada infrautilización de los mimos.

Y, en efecto, el punto 2 de esta moción indica un plazo límite para la remisión a esta Cámara del informe definitivo con los resultados de ese trabajo en este periodo de sesiones, con el que estamos plenamente de acuerdo. No podemos alargar esto mucho tiempo.

Esta semana conocíamos la apertura de diligencias por un fraccionamiento de contratos para una asistencia jurídica que Gitpa adjudicó a un conocido despacho. En total, firmó contratos que suman más de 60.000 euros, superando los límites de la contratación menor, pero estamos hablando de un solo año, de 2009. Nos preguntamos si esta situación ha continuado en el tiempo, si se inició con anterioridad y, permítannos albergar la duda, ante la ausencia de mecanismo de control alguno hasta la fecha.

Uno se pregunta qué nos queda por ver en esta trama, cuál es su alcance real, porque les recuerdo que todos los contratos realizados analizados por la Sindicatura tienen importantes irregularidades, sin excepción. No parece realista pensar que se trate de una casualidad.

Gracias.

Votaremos a favor.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Gil.
Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

El señor **FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ**: Señorías:

Nosotros también vamos a votar a favor esta moción, porque es racional y es razonable todo lo que se pide en ella. Está plenamente justificada, es plenamente coherente con todo lo que hemos ido viendo a lo largo de todas estas semanas y con todas las conclusiones que hemos ido extrayendo según hemos ido escuchando muchos testimonios.

Todos hemos reconocido que el caso Gitpa, uno más, es un escándalo y, por tanto, nuestra ejemplaridad como Cámara pasa por que tengamos una posición diáfana y clara sobre este asunto.

Tampoco vamos a repetir que el asunto tiene una ramificación judicial importante, que hay delitos importantes y que se acusa a personas. Pero lo que se pide aquí, en esta moción, es otra cosa: es que el Gobierno se arremangue administrativamente, que es justamente lo que no se ha hecho hasta ahora.

Efectivamente, hay que insistir en la permanente confusión, que llevamos muchos años con ella, entre la responsabilidad judicial y la responsabilidad política, y es esta segunda, dijimos el día anterior, la que está puesta en cuestión con estas actuaciones.

Nosotros no vamos a interferir jamás ni a intentar que los temas judiciales se politicen, pero tampoco pensamos que los asuntos políticos tengan que tener como última frontera los tribunales y no haya que dar cuenta de lo que uno hace en sus tareas administrativas.

Ya lo dijimos, la responsabilidad política está basada, para nosotros, en la ejemplaridad, en una actitud proactiva, y es lo que ha faltado aquí a todas luces. Es verdad que hay oportunidad de rectificación y que estos meses con lo que se pide en esta moción son una oportunidad estupenda para que el Gobierno, y rectificar es de sabios, tome el liderazgo sobre este asunto y, por otro lado, restituya una confianza que, sinceramente, está bajo mínimos en este asunto para nosotros. Más vale tarde que nunca.

Hasta ahora, lo dijimos, la actitud del Gobierno ha sido opaca y ha sido reactiva, y queremos una acción transparente y activa.

Y, así como la responsabilidad penal es una cuestión personal, la responsabilidad política es solidaria. Este es un asunto sobre el que yo creo que tenemos que reflexionar y además tenemos que decir aquí en esta Cámara. La responsabilidad política es mucho más amplia porque se extiende a los actos de terceros cuando son tolerados y no evitados o, simplemente, conocidos y no denunciados. Y eso es justo la piedra angular, creo yo, de esta moción, y lo que explica esta moción.

Por tanto, apoyamos la moción, es hora de rectificar, es hora de actuar y estaremos muy atentos a lo que el Gobierno vaya haciendo. Espero encarecidamente que lo que se pide en esta moción se cumpla.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Bartolomé.
Tienen la palabra el Grupo Foro Asturias.

La señora **COTO DE LA MATA**: Gracias, Presidente.

Intervendré de manera breve, desde el escaño, porque yo creo que ya se ha dicho prácticamente todo, no sobre Gitpa, que creo que se va a seguir hablando, sino en relación con esta moción concreta del Grupo Popular.

Es una evidencia que se ha tapado, se tapa y tengo la sensación, tenemos la sensación, de que se pretende seguir tapando por el Gobierno este escándalo, el relativo a la trama del cable.

Y, desde luego, por supuesto que no vale la remisión a la Fiscalía, siempre a rebufo de los acontecimientos y para hacer como que se hace. En definitiva, la Fiscalía, los tribunales de justicia entran en acción cuando los Gobiernos fallan, y en este caso es indudable que ha fallado. Y ha fallado sobre todo esa capacidad que sí tienen los Gobiernos y tiene el Gobierno de Asturias para hacer uso de su control sobre el sector público asturiano.

Son ya demasiados casos, ayer hablábamos de Sogepsa y hoy, y me salgo un momento del sector público, también tenemos en los medios de comunicación el escándalo del padrino político del señor Javier Fernández, que en su relación con el SOMA, por lo que se ve, tampoco se enteró de nada. Pero este sería un caso fuera del sector público, repito que con los que tenemos dentro del sector público ya tenemos también más que suficiente. En todo caso, también retrata una conducta y una manera de entender la política verdaderamente reprochable.

Por eso mi Grupo Parlamentario va a apoyar esta iniciativa, que abunda en el control de una entidad hoy puesta más que en tela de juicio. Y, desde luego, apoyaremos la remisión a la Cámara de un informe definitivo de los resultados indicados para practicar una transparencia que ha fallado, y mucho, en relación con Gitpa.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Coto.
Tiene la palabra Izquierda Unida.

El señor **ZAPICO GONZÁLEZ**: Gracias, señor Presidente.

Intervendré brevemente para trasladar un par de cuestiones.

La primera, nuestro apoyo a la moción y agradecer al señor Cuervas-Mons su deferencia a que en el momento de la redacción tuvo en cuenta nuestras enmiendas anteriores y que cita textualmente que “por los servicios competentes de la Administración”. Se lo agradecemos.

Y creo que también, y ya se expuso aquí en la tribuna por parte de otros Portavoces, es muy importante acotar también un poco la temporalidad de estas depuraciones de responsabilidades políticas. Hay, a nuestro juicio, dos vías: una, la judicial, totalmente respetuosos y escrupulosos con el proceso de la Justicia, y luego, la de la depuración de las responsabilidades políticas, la que el Gobierno debe hacer y la Cámara debe ser partícipe, y que hay que acotar en el tiempo; se habla del actual período de sesiones, nos parece muy bien.

Y digo esto porque, y es lo que más nos preocupa, creemos que es fundamental, e insisto con el artículo 9 de la Ley de Telecomunicaciones, hay que desarrollar una labor y un trabajo que ahora mismo no se está haciendo, y, por lo tanto, creemos que es muy importante que todo esto se aclare para que el organismo que sea siga trabajando con la extensión del cable, con la extensión de la banda ancha a muchas localidades y a muchos núcleos de Asturias, fundamentalmente de la Asturias rural, que siguen muchos años después de que se empezase a hablar en los medios de comunicación de la llegada de la banda a esos núcleos sin ella.

Tengo aquí algún recorte de periódico, alguno ya, desgraciadamente, de medios que ya no existen, como este de *La Voz de Asturias*, del 7 de mayo de 2003. El 7 de mayo de 2003, el Consejo de Gobierno, por aquel entonces presidido por el señor Álvarez Areces, decía que “el 70 % de las comarcas mineras tendrá banda ancha en tres años”. De todos estos municipios que aquí figuran, hoy, trece años después, muchos de ellos siguen sin esa banda ancha: Sobrescobio, Casu, Ibias, Degaña, Quirós, Bimenes, Teverga, Riosa y núcleos, por ejemplo, como Carbayín.

Seguimos. Posteriormente, 16 de julio de 2004, “El Principado desbloquea una cantidad de dinero para ascender el cable a las cuencas mineras”. 24 de marzo de 2005, “Madrid apoyará el acceso de 83.700 asturianos y asturianas a internet de banda ancha”.

Y la realidad es que hoy, trece años después, tenemos un problema muy grande de funcionamiento de este servicio: por un lado, que no llega a esos núcleos de población y, por otro lado, unas irregularidades y unas presuntas..., bueno, irregularidades, vamos a decir, que deben ser depuradas, tanto a nivel judicial como también a nivel político.

Y, en definitiva, hay que centrarse y ponerse a trabajar para que todos esos asturianos y asturianas que hoy en sus núcleos aún carecen de la banda ancha logren superar esa brecha digital.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zapico.
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

El señor **GUTIÉRREZ GARCÍA**: Buenos días, señor Presidente. Gracias.

Señorías:

Yo voy a ser muy breve, voy a intentar contribuir a que ese parón inicial del Pleno, que mantuvo un retraso, pues recuperemos tiempo, aunque —lo digo en tono irónico, no se me enfade—, señor Cuervas-Mons, usted a pesar de llevar casi ya diez veces que trae a esta Cámara el tema del Gitpa y que todavía advierte que va a venir más, lo vamos a convertir en un clásico, no haya querido contribuir a esa, digamos, eficiencia en el tiempo. Pero, bueno, dicho este chascarrillo a modo de... no de provocar en usted ninguna hilaridad.

En cualquier caso, como seguramente vamos a seguir hablando del Gitpa, yo lo que quisiera es, bueno, quizás precisar un poco más cuando se habla de los “servicios competentes”, porque es que aquí ya se ha dicho de todo en relación con los servicios competentes, ¿no? Digo de todo porque se hablaba del Servicio de Telecomunicaciones, pero igual como era de telecomunicaciones no era lo suficientemente eficiente; no sé si se quiere hablar de la Inspección de Servicios... En cualquier caso, ningún problema a que haya total transparencia y total claridad. Y, por lo tanto, no solamente vamos a votar a favor de esta moción, incluso también de la enmienda que presenta el Grupo Podemos, habida cuenta de que ambas son compatibles, aunque usted demuestre yo creo que muy poca creencia en el tema de lo que vaya a hacer la Fiscalía.

En ese sentido, y como dije que íbamos a ser muy breves, nada que objetar, vamos a votar que sí, y yo espero que con eso, que es una auditoría en toda regla, lo haga quien lo haga, los servicios competentes —allá el que tenga que determinar quiénes son los servicios competentes—, con eso calme un poco su sed y esa luz, que parece que se quiere convertir usted en una especie de farero del Parlamento asturiano, pues bienvenida sea la luz y bienvenido sea el farero, y lo digo con todo respeto y con toda consideración.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez.
¿Acepta la enmienda presentada, señor...?

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Sí, sí. Como ya anuncié, la aceptamos y la agradecemos, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Incorpórese a la Mesa porque vamos a proceder a la votación.

Señorías, comienza la votación. *(Pausa.)*

Resultado, señor Secretario.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 44 votos emitidos: 44 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Queda, por tanto, aprobada la moción.

Moción del Grupo Parlamentario Foro Asturias subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputado don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre política en materia educativa, con especial referencia al profesorado interino mayor de 55 años

El señor **PRESIDENTE**: Asunto número veinticinco, moción del Grupo Parlamentario Foro Asturias subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputado don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre política en materia educativa, con especial referencia al profesorado interino mayor de 55 años.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el Grupo Foro Asturias.

El señor **LEAL LLANEZA**: Muchas gracias de nuevo, señor Presidente.

Señorías:

La semana pasada, en la interpelación previa a esta moción, y ante el falso asombro del Consejero de Educación y de la Portavoz de Educación del Grupo Socialista, pudimos observar frases como “me asombran sus consideraciones”, alusiones sobre la precariedad, falta de convocatorias; se me acusaba de desvirtuar la realidad o el planteamiento legal; se me reprochaba que yo trataba de trasladar un sentimiento de miedo; se me afirmó que aquí nadie quedaba en la calle, que ninguno de los interinos con experiencia quedaba en la calle, y que no tendría mucho sentido repetir este debate en la semana posterior...

Pues les afirmo que se equivocan, que a día de hoy tiene más motivo esta moción porque, insisto, tratamos de garantizar, mediante el arbitrio de fórmulas y cláusulas específicas, la estabilidad oral del profesorado interino a los distintos cuerpos y especialidades docentes, a esos mayores de 55 años, que hayan aprobado un proceso selectivo y prevaleciendo su antigüedad en las bolsas de empleo de esta Comunidad.

Si es trascendente o no este asunto se verá en la votación del mismo, no seré yo el que lo diga, ya lo veremos más tarde. Y me reitero y me afirmo en todos sus términos en la intervención de la pasada semana, y que no voy a repetir, en méritos de brevedad.

E insisto en que la situación que vive el profesorado interino tiene su causa en dejadez, tiene su causa en pasividad y tiene su causa en indolencia que se han mostrado desde la Consejería de Educación, que de forma periódica no ha convocado oposiciones y, las que ha hecho, las ha hecho en muy contadas ocasiones y con vacantes muy escasas. Y se lo podemos demostrar cuando, por ejemplo, en el año 2004, en una determinada especialidad, convocan 22 y había 55 vacantes. Esas son realidades, son datos objetivos. Esto no es demagogia, es un dato objetivo.

Si tenemos en cuenta que la mayor parte de profesorado interino que se encuentra en esta situación es el de las especialidades a las que se ha negado convocatoria en la oferta de empleo público en los últimos dieciséis años, y alguna más, pero no teníamos las competencias, no resulta inexplicable la actitud de los diferentes Gobiernos. Que siempre han sido los mismos, salvo diez meses, siempre han sido los mismos, los señores del Partido Socialista eran los que gobernaban y tenían esa responsabilidad, y ya no sirve de excusa. Y además no las convocaban mientras se cubrían con traslados de interinos de otras comunidades autónomas, y algunas especialidades llevan treinta años sin convocarse y, cuando se convocaban, insisto, en un número de plazas mísero. Esto no es demagogia, es un dato objetivo. Y lo he comprobado, lo he comprobado en los últimos dieciséis años. Esta medida que estamos solicitando para este personal interino de mayor edad es una medida excepcional, para una situación excepcional, porque es excepcional el hecho de tener unos profesores interinos durante veinte años, que han estado presentando servicios de forma ininterrumpida y a los que durante quince años no se les ha dado la oportunidad de acceder a la función pública, y no porque no existiese necesidad, sino porque no hubo voluntad.

¿No les resulta injusto que unos profesores a los que no se les dio esa oportunidad en dieciséis años ahora dependan de un examen donde la prueba memorística incide fundamentalmente? Y eso es una realidad científica, que a los 50 años no se estudia igual que a los 30.

Resulta curioso que durante treinta años no se recibiese la visita de un inspector, por cierto, empleo que desempeñaba el Consejero, que hoy no está presente. ¿No le parece... que no se haya tenido ninguna reclamación del alumnado durante esos treinta años con un interino, ni de equipos directivos, ni se tengan problemas profesionales, ni que esos alumnos se incorporen a la vida laboral en especialidades para las que los preparaban los interinos y que les correspondiese a esos interinos que llevaban tanto tiempo de forma interrumpida poner en marcha los cambios educativos sin problemas?, porque ya se sabe que en muchos centros el último que llega es el que coge lo que los demás no quieren. Y es la realidad, la realidad de la comunidad educativa.

Pero además, y a mayores, miren, les voy a recordar también que para fundamentar, aparte de la base normativa en la directiva europea que les comenté la semana anterior, la Sentencia de 26 de noviembre de 2014 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de la Sala Tercera, en el denominado “caso Mascolo”, consideraba que el Estado italiano no dio oportunidades a varias interinas para conseguir un trabajo fijo después de nueve años. Y se afirma, en esa sentencia de la Unión Europea, que se vulnera la normativa europea cuando este personal ocupa puestos estructurales con permanencia en el tiempo y que ya no se circunscribe a una mera sustitución temporal. Y se definía como forma abusiva esa práctica.

Y sigue esa sentencia, que se refería a que entre los años 2006 y 2011 el personal de estas escuelas vinculado a estos contratos representaba entre el 13 y el 18 %. Pero en Asturias tenemos el 27, o sea, casi el doble de ese 13 con el que daba la razón a estas interinas italianas.

Por tanto, y siguiendo con esa sentencia, reprocha que no se hubiesen previsto medidas dirigidas a prevenir esas situaciones prolongadas de interinidad. Y sigo con esa sentencia para ilustrarle bien, por si acaso dice que no se preparan las cosas —mírelo, aquí está, encima de la mesa—, con que el profesorado interino atiende a la sustitución temporal y puntual de funcionarios y en ningún caso debe cubrir puestos estructurales, que es lo que está pasando en Asturias. Esta sentencia es un dato objetivo, esto no es demagogia.

Luego, me aseguraba también que ningún interino quedaba en la calle. Mire, ya no voy a ahondar más en eso que considero faltas de respeto y prejuicios acerca de interinos mayores de 55 años, ni querer desviar la atención o crear una especie de enfrentamiento. Me parece una indignidad y una falacia porque los interinos, con un casi 30 %, ya forman parte de la Administración. Si ustedes no lo quieren reconocer, es que quieren ponerse una venda delante de la vista. Es así, es así.

Por tanto, insisto, es un dato objetivo. Y con la anterior directiva europea no se quiebra la necesaria aplicación de los principios de igualdad de mérito y capacidad. Apúntelo, Directiva 2000/78, artículos 6 y 7.

Pero también, como me decía que nadie se iba a la calle, nadie se iba a la calle, bueno, pues tuve oportunidad de ver dos días después una carta que figura completa, completa. Mire, yo no la conozco, pero aquí está. *(El señor Diputado interviniente muestra un documento.)* Yo por lo menos no vine a dar una carta con todo sesgado. Aquí la tienen. Mírenla y compruébenla. Una señora con 64 años: está en la calle. No es demagogia, es un dato objetivo.

Por tanto, a eso tenemos que añadir también aquellos interinos mayores de 55 años que no solo no han ido al empleo sino que están a media jornada, con lo cual aludimos a precariedad, a la precariedad que se me discutía y que yo decía que era alarmismo. Esa es la realidad. ¿Cuántos interinos mayores hay que están ahora a media jornada, cercenando su posibilidad de cara a la jubilación? Esto es un dato objetivo, no es ninguna demagogia.

La Consejería en su día no quiso pagar trienios: la obligaron los tribunales. La Consejería no quiso pagar sexenios: la obligaron los tribunales. La Consejería no quiere pagar la evaluación docente: ya perdió la primera batalla en los tribunales. También podemos hablar de la paga de verano, también. Esto no es una demagogia, son datos objetivos.

Con estas condiciones, a la Consejería ya no le interesan los interinos de mayor edad. ¿Por qué? Porque buscan otra opción más barata, presidida por un partido que tiene la palabra “socialista”. Y además porque se han procurado una especie de despido libre sin indemnización, a través de este cambio de baremación y este nuevo sistema.

Por tanto, ante la necesidad de arbitrar fórmulas para garantizar y estabilizar, proteger a nuestro profesorado interino en comparación con otras comunidades autónomas que, si bien no tienen planes de estabilidad, sí la lengua puede ser un objeto —podemos hablar de Galicia, del País Vasco, de Cataluña, donde los interinos asturianos no pueden acceder porque no tienen ese idioma oficial con el que pueden competir—, trataremos de proteger a nuestros profesores con estabilidad en esta Comunidad Autónoma, al igual que ya existe en otras comunidades.

Por eso les pido que voten favorablemente a esta moción.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Leal.
Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

El señor **GARCÍA FERNÁNDEZ**: Gracias, señor Presidente. Buenos días.

Señores y señoras Diputados:

Como hemos defendido en otras ocasiones en esta misma cuestión, o similar, desde Ciudadanos defendemos que el principio básico por el cual se acceda a la función pública, sea función pública funcional o interina, que es función pública interina, tiene que ser el principio de igualdad, mérito y capacidad, que no lesione derechos de terceros, porque, como diría el pianista, siempre que tocas una tecla desafinas otras dos o tres, y no se puede perseguir con este objetivo beneficiar en su caso a un colectivo si hubiera perjuicio para otros.

Dicho esto, es verdad que en la situación actual en la que se encuentra la baremación de las listas de interinidad y en la que se encuentran, sobre todo después de aprobar las oposiciones, los interinos, se han introducido cambios después del último acuerdo de la Mesa Sectorial, se han introducido

cambios en los criterios de baremación que pueden lesionar, sobre todo en el apartado de “Otros”. En el primer apartado, de antigüedad, no, porque este colectivo puede tener hasta los 40 puntos siempre que haya trabajado 12 años, pero en el segundo apartado, que se bareman 20 puntos, puede lesionar los derechos..., los derechos no, los méritos de este colectivo de interinos e interinas mayores de 55 años puesto que en ese apartado se valoran otras cuestiones como los idiomas, los másteres y otras actuaciones de innovación educativa con hasta 20 puntos, de los cuales 3 son el conocimiento y el uso del asturiano, se barema ese tipo de formación que normalmente este colectivo no tiene porque o no tuvo oportunidad o tiene menos, o no tuvo oportunidad o en su momento, como dicen ellos en sus alegaciones, ni había tantas escuelas de idiomas ni teníamos tantas oportunidades de hacer este tipo de formación que ahora se barema. Por tanto, la ventaja que se tiene con la antigüedad quedaría, podría quedar descompensada, porque depende de los casos, claro, en el apartado “Otros méritos”.

Se trata de un colectivo que lleva muchos años trabajando y que se encuentra al final de su carrera docente. Estamos hablando de a partir de 55 años; ahora mismo, en el sistema educativo actual, y yo algo de eso sé, te puedes jubilar a los 60 de forma voluntaria, con lo cual en los últimos cinco años de carrera si una persona de estas por la razón que sea se queda fuera del sistema, se le causaría un gravísimo perjuicio porque además deja de cotizar a la Seguridad Social y ese perjuicio se deriva también en su pensión, con lo cual es un doble perjuicio.

Por tanto, deberíamos buscar fórmulas, pero en el marco de la mesa de negociación y en el marco de la igualdad de oportunidades y de derechos de todo el mundo, deberíamos buscar fórmulas para que efectivamente este colectivo tenga una cierta prevalencia en su puesto de trabajo derivada de la experiencia y de la antigüedad que tienen, y no se lesionen sus derechos en el acceso a la función interina y en el acceso a las listas sobre todo, siempre que cumplan los requisitos. Y en ese sentido nos parece muy bien la introducción que ha hecho Foro en la moción, en el sentido de decir que siempre que hayan aprobado al menos una vez la oposición, porque, claro, es mayor frustración todavía si llevas quince o veinte años en la función interina, te has presentado dos o tres veces, has aprobado una vez las oposiciones, sigues siendo interino y no hay manera de acceder. Y además es verdad lo que acaba de decir el Portavoz de Foro de que hay plazas y asignaturas y especialidades para las que no han salido convocatorias; por tanto, ha sido imposible presentarse.

Teniendo todo eso en cuenta, y teniendo en cuenta también que cuando favoreces a un colectivo lesionas los intereses de otro, que tenemos que tenerlo en cuenta, búsquense fórmulas específicas para que este colectivo tenga una valoración especial, vamos a decirlo así, de su antigüedad y de su estatus profesional, pero en el marco de una negociación de manera que no sufran el quebranto al final de su carrera de encontrarse despedidos o fuera del trabajo, sin indemnización, sin indemnización, porque eso es la función interina en la enseñanza, y además con merma de su pensión.

Por todas esas razones vamos apoyar esta moción, repito, pidiendo que se establezca un marco de negociación con criterios de igualdad, mérito y capacidad, que no lesione a terceros y en el que se llegue a acuerdos para que este colectivo tenga un tratamiento específico. Se ha hecho en otras comunidades, o sea, tampoco es tan difícil, y por eso creemos que es posible que se haga aquí y por eso lo vamos a apoyar.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García.
Tiene la palabra Izquierda Unida.

La señora **MASA NOCEDA**: Gracias, señor Presidente.
Buenos días.

Como ya dije la semana pasada, cuando se trató la interpelación sobre este mismo tema, conozco bien la problemática de las profesoras interinas mayores de 55 años, he tenido contactos con sus representantes varias veces y reconozco que es un colectivo con el que empatizo de forma muy clara.

Como ya dije el otro día también, me parece que son profesores muy valiosos, son personas muy valiosas en la enseñanza, con una experiencia que es insustituible y, por supuesto, capacitados para ejercer su profesión con gran seguridad, con conocimientos sobrados para ello y con el valor añadido que les da su amplia experiencia.

Apoyaría, apoyamos desde Izquierda Unida que este colectivo tenga un tratamiento particular debido a sus circunstancias, que son también muy especiales, porque ya sabemos que la evolución

de las oposiciones, del acceso a la función pública en la enseñanza y de la situación de los interinos es muy variada; como ya se ha dicho, según el tipo de especialidad, en unos campos se han convocado oposiciones, en otros no desde hace muchos años, o muy pocas, y también ha variado mucho a lo largo de estos últimos años. Entonces, como digo, las circunstancias de este colectivo son muy especiales, las comprendemos y creemos que deben ser tenidas en consideración de una forma específica, no solamente garantizándoles un puesto de trabajo hasta la edad de la jubilación, sino incluso dándoles facilidades como puede ser una reducción de jornada, que al parecer ya se ha puesto en marcha en otras comunidades autónomas.

Lo que pasa es que aquí hay una cuestión que me preocupa especialmente. Para empezar, en el mejor de los casos, entiendo que esta proposición..., moción, perdón, que esta moción es una especie de declaración de intenciones, porque no creo en absoluto que esta Cámara pueda instar al Gobierno para que haga algo fuera del acuerdo de interinos que sigue vigente en la actualidad. Ni esta Cámara ni el Gobierno ni la Consejería podrían ahora adoptar medidas que vayan en contra de los acuerdos vigentes. Faltaría más, porque entonces lo que estaríamos haciendo es, de una manera encubierta, cercenar absolutamente el papel de los sindicatos. Y esto sí que nos parece intolerable.

En Izquierda Unida, como ya se sabe y he defendido otras veces, estamos siempre al lado de los sindicatos. Los sindicatos de clase son los encargados de negociar con el Gobierno las condiciones de trabajo de los trabajadores de la Administración Pública, de todos los ámbitos, y esto creo que está por encima de cualquier otra consideración.

Por lo tanto, bueno, estoy de acuerdo con el Portavoz del Grupo de Ciudadanos en que esto hay que trabajarlo en el marco de la mesa de negociación. En el momento en que se convoque la mesa de negociación, se convoque a los sindicatos y se sienten a negociar, seremos los primeros en apoyar que haya medidas específicas para los mayores de 55 años. Pero lo que no vamos a hacer de ninguna manera, desde mi Grupo Parlamentario, es mermar el papel y la función de los sindicatos, que creemos que tienen que ser potenciados de una manera clara y rotunda.

Por lo tanto, dejemos a cada uno ejercer su función y creo que, efectivamente, no es la función de esta Cámara implantar condiciones laborales en ningún ámbito.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Masa.
Tiene el turno el Grupo Podemos Asturias.

El señor **PIERNAVIEJA CACHERO**: Presidente.

Señorías:

Quiero entamar la mi intervención recordando a una lluchadora hondureña, Berta Cáceres, que foi asesinada ayer, 3 de marzo. Destacá líder feminista, indíxena y ecoloxista, yera una muyer incansable que se cultuvo roble frente a la represión del Gobiernu d'Honduras y de los terratenientes.

Amnistía Internacional entamó una campaña pa la so protección. N'Alemaña recibió el premiu Shalom, que s'otorga a quienes lluchen pola xusticia y pola paz nel mundu y arriesguen la so vida por causa del so compromiso. N'Estaos Uníos otorgóse-y en 2015 el premiu Goldman, conoció como'l Nobel de Mediu Ambiente. Un añu antes, n'Asturies, condeióse-y el premiu Nota Sol pola so trayectoria.

Nuna entrevista decía apocayá: "Nesti país impune, responsable de graves violaciones de drechos humanos, los que lluchamos pela tierra, pel agua, pol territoriu pa la vida, porque nun caya en manos privaes y seya destruyíu, ponemos la vida en riesgu. Equí ye bien fácil que a una la maten. Lo que nos inspira nun son los premios, sino los principios. Con reconocencies o ensin elles, lluchamos, llucharemos y vamos seguir faciéndolo".

Recordando les sos pallabres y la so entrega, queremos denunciar equí esti crimen execrable, esti atentáu contra la humanidá y enviar un mensaxe de sofitu a toles persones que lluchen pola xusticia social.

Dicho esto, voi tornar a la proposición non de llei.

Nun ye la primer vegada que falamos nesta Cámara de la situación d'interinidá na que tán muchos docentes asturianos, n'especial aquellos quienes yá tienen una dilatá trayectoria nel enseñu públicu. Ye por ello que nun voi repetir los datos que toos y toes conocemos sobre les tases d'interinidá. Paez ser qu'incluso dende la Consejería tenemos una visión compartía d'esta situación.

Senciellamente, quisiera poner el focu nun par de cuestiones qu'hai que tener en cuenta pa valorar esta propuesta.

La igualdá de condiciones a la hora de entrar como funcionariu nel sistema públicu tien que tener en cuenta los condicionantes vitales, que puen suponer un condicionante, y paez lóxico que no son los mesmos en cada etapa de la vida.

La situación de la plantilla docente fai que temos en una situación de complexa solución, na que ye difícil satisfacer al cien por cien les aspiraciones de los implicaos ya implicaes.

Ye por ello que na proposición que presentó el nuesu Grupu fai un par de Plenos poníamos l'acentu na necesidá de que la solución seya consensuá, renegociando'l alcuerdu esistente con tolos implicaos pa que la consideren xusta y asumible.

Pa ello, ye clave poner en valor el papel de los sindicatos del enseñu, pero sin escaecer el papel que necesariamente tienen que xugar les asociaciones y coleutivos que, por un motivu u utru, no cuenten con representación, como puen ser los y les opositores noveles, en mayor parte mozos y moces, ensin afiliación y, por tantu, ensin representación y ensin voz.

Ye necesario compatibilizar la entrada de la mocedá nel sistema con la estabilización de quienes llevan muchos años trabayando con los guajes, adquiriendo experiencia y conocimientos que nun tán nos llibros.

Nesti necesariu equilibriu ye onde nosotros sofitamos esta proposición. Nun solo nun podemos desaprovechar el potencial de los nuesos docentes, sino que tenemos una delda que ye necesario saldar, n'especial con muyeres que entraron moces nel sistema y que güei tienen responsabilidades de cuidaos, con una desventaxa que ye estructural.

Por too ello, sofitamos esta proposición. Ye necesario dar estabilidá al profesoráu interín de más de 55 años y mantener el equilibriu con la entrada nel sistema de la xente moza.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Piernavieja.
Tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **GONZÁLEZ MEDINA**: Si me permite, intervendré desde el escaño, señor Presidente, por la brevedad de la exposición. *(Afirmación.)*

Es perfectamente sabida y conocida la postura del Partido Popular de Asturias, de este Grupo Parlamentario, en este sentido. La hemos defendido...

Hablo sin micrófono...

El señor **PRESIDENTE**: Sí.

El señor **GONZÁLEZ MEDINA**: Es perfectamente conocida la postura del Partido Popular de Asturias en este asunto, ya la hemos defendido a lo largo de los últimos Plenos. Consideramos que es necesario reducir la tasa de interinidad en Asturias porque tenemos la más elevada de España y, por lo tanto, aprobaremos cualquier iniciativa política, como nosotros también hemos registrado para acercarnos a esa tasa del 8 % que es justa y necesita Asturias. Y también seguiremos denunciando las malas condiciones laborales que sufren los docentes interinos asturianos, que son manifiestamente mejorables.

Por lo tanto, todo tipo de medidas, como esta de la que estamos hablando, que van en ese sentido contarán con nuestro apoyo y nuestra aprobación, como se hizo en los dos últimos Plenos en las mociones y proyectos no de ley traídos a esta Cámara y con las enmiendas que nosotros presentamos, precisamente en este sentido de buscar fórmulas y cláusulas que garanticen la seguridad de los docentes asturianos mayores e 55 años.

Y voy a ser tan breve porque el resto del tiempo lo podría utilizar leyendo una carta, como dijo antes el señor Diputado de Foro Asturias, pero, como no es mi estilo, por lo tanto ya no tengo más que utilizar el tiempo. Porque nosotros también recibimos cartas, *La Nueva España* también publica cartas y se podrían leer íntegramente.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González Medina.
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

La señora **PÉREZ GARCÍA**: Gracias, señor Presidente.
Buenos días, Señorías.

Señor Leal, agradezco sus lecciones pedagógicas, pero no apunto ninguna en mis apuntes porque sigue usted haciendo demagogia barata, Señoría.

Suscribo la intervención en todos los puntos de la Portavoz de Izquierda Unida. Y también le comunico, señor Portavoz del Partido Popular, que todos recibimos cartas, todos hablamos con gente, porque todos los que aquí estamos, estamos porque nos ha votado alguien y alguien quiere que lo representemos.

Saben que la política en materia de regulación de las listas de interinos, porque ya llevamos varias semanas hablándolo en el Pleno, está basada en el acuerdo de interinos del año 2014, abril de 2014, que fue aprobado por la Administración educativa con dos de los sindicatos, FETE-UGT y AMPE. Las otras dos organizaciones sindicales, Comisiones Obreras y Suatea, no firmaron este acuerdo, igual que no lo hicieron, y ya lo dije en sesiones anteriores, en el año 2005, Señorías, cuando este acuerdo recogía que no era necesario presentarse a la oposición y la experiencia pesaba el 50 % frente al 35 % de la nota de la oposición, y no firmaron el acuerdo, Señorías.

Y este acuerdo, recordemos, establece el baremo para formar la lista de interinos: la experiencia pesa un 40 %; la nota de la oposición, otro 40 %; la formación, 10 %, y otros méritos, 10 %, se lo dije en otras ocasiones, incluyendo el 3 % para las personas que tengan conocimiento del currículo asturiano.

Es obligatorio presentarse a la oposición para aquellos interinos e interinas que forman parte de las especialidades convocadas. Pero, Señorías, saben que pueden aportar notas de procesos anteriores, desde el año 2000, de aquellas especialidades que se saca la especialidad en oposición, y, desde los años 94 y 99, de especialidades de las que no hay convocatoria.

Y, miren, este acuerdo permite conjugar con más rigor algo que tienen todas las normas de función pública a partir de nuestra Constitución, que son los principios de igualdad, mérito y capacidad. Y ya se ha demostrado que se han convocado ya dos oposiciones, en los años 2014 y 2015, y no se ha echado a ningún interino con antigüedad fuera, que ha quedado en desempleo.

Y, mire, Señoría, insisto, nadie se ha quedado en la calle. Nadie que haya aprobado un examen, como usted recoge aquí en esta iniciativa, y que tenga experiencia se ha quedado fuera. Y, mire, Señoría, recoge usted y ha puesto usted el ejemplo de la carta de la interina, que la leímos todos, todos la leímos, pero seguramente lo que ha hecho usted es coger el peor de los ejemplos que pudo poner, y le digo por qué. Seguramente esa interina no usó ni utilizó los privilegios que tienen los interinos que tienen experiencia. Y debería saber que es el peor ejemplo porque, Señoría, la propia interina reconoce aquí, dice: “He sido maestra interina de Primaria durante cerca de treinta años, tengo 64 y después de la rebaremación de la lista, tras las oposiciones de 2015, me quedé en paro”. Yo no lo sé, no sé cuál es la situación, pero, por lo que leo aquí, quiero creer que esta interina ha aprobado algún proceso selectivo en estos años.

Y voy a ponerles otra vez el ejemplo que ya les pusimos en numerosas ocasiones, porque creemos que es el más claro. Les recuerdo: un opositor que tenga un 0, Señorías, pasa por delante de un opositor que saque un 10 si tiene doce años de experiencia, y un opositor que tenga un 0, Señorías, pasa por delante de uno que saque un 5 o un 6 que tenga siete años de experiencia. Es decir, ¿cuál es la conclusión? Que los interinos mayores de 55 años, Señorías, cuentan con un 40 % de la nota asegurado por la experiencia, un reconocimiento de la asturianía con 3 puntos frente a los interinos en igualdad de condiciones, la posibilidad de aportar una mejor nota de procesos anteriores.

Y nos preguntamos, Señorías, ¿qué acuerdo quieren ahora para esos interinos mayores de 55 años?, ¿el modelo Galicia o Extremadura?, porque es que no prevé nada para estos mayores de 55 años. ¿El modelo Cantabria, que allí hasta el año pasado se permitía que los integrantes de las listas vacantes mayores de 55 años no tuvieran obligación de presentarse? Pero eso desapareció, Señorías, porque en la oposición de 2015 se desligan del todo las listas de vacantes de la oposición, de tal forma que aunque no se presenten incluso los menores de 55 no salen de las listas.

Es decir, lo hemos dicho en otras ocasiones —y voy concluyendo, señor Presidente—, este Grupo cree que con este acuerdo se ha avanzado en la necesaria aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a la función pública docente interina, y se establecen unos criterios equilibrados de manera que todos los sectores de nuestra población interesados en el acceso puedan acceder, tanto los recién titulados que se quieren incorporar con vocación educativa como los interinos que tienen menos experiencia como los interinos que tienen más antigüedad.

Y, Señorías de Foro Asturias, si tan preocupados están y tan preocupados estaban, Señorías, ¿por qué en su año de gobierno no convocaron oposiciones? No las convocaron. Eso sí son hechos, Señorías, y no esta pseudopreocupación que vienen ustedes a representar aquí.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pérez García.

Concluido el debate, vamos a proceder a la votación.
Señorías, procedemos a la votación. (*Pausa.*)
Comienza la votación.
Resultado, señor Secretario.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 44 votos emitidos: 25 a favor, 19 en contra, ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la moción.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre implantación de la jornada laboral de 35 horas en la Administración Pública del Principado de Asturias desde el 1 de enero de 2016

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente asunto del orden del día, se trata del asunto veintiséis, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre implantación de la jornada laboral de 35 horas en la Administración Pública del Principado de Asturias desde el 1 de enero de 2016

Para la defensa de la proposición, tiene la palabra el Grupo Podemos Asturias.

El señor **LÓPEZ HERNÁNDEZ**: Buenos días.

Lo primero, un saludo a los compañeros y compañeras empleados públicos que hoy están aquí honrándonos con su presencia en la presentación de esta proposición no de ley que presentamos para revertir la jornada de 35 horas en las Administraciones Públicas, en la Administración Pública asturiana.

La presentación de esta iniciativa implica, en primer lugar, cumplir con el objetivo de nuestro Grupo Parlamentario, cuando se propuso desde nuestra llegada a las instituciones trabajar para recuperar para la gente lo que se le quitó al calor de una llamada crisis que no ha sido sino una estafa en la que ha sido la mayoría social, y especialmente los más débiles, la que han sufrido las únicas consecuencias.

Así lo hemos hecho con la presentación de la ley de procedimientos de emergencia ciudadana, no hace mucho todavía. Lo hicimos también con la presentación de una proposición no de ley sobre la tributación de pensiones para los emigrantes retornados. Y lo hacemos hoy con la presentación de esta proposición no de ley de 35 horas. Una preocupación por los derechos arrebatados por unas políticas que es necesario contrarrestar a través de la vía parlamentaria.

La concreción de esta iniciativa ahora en la Administración asturiana plantea al Gobierno la necesidad de reorientar su política para con el personal que trabaja en los servicios públicos, distanciándose de unas medidas antisociales, de recorte de derechos sociales y laborales.

Esta iniciativa se basa en dos premisas:

La primera, recuperar la jornada semanal en la Administración Pública asturiana, que afecta a más de 30.000 trabajadoras y trabajadores, que fue suprimida por el Gobierno asturiano, siguiendo una política de recortes que se impulsó en el año 2002.

La segunda, cumplir con lo establecido en el programa con el que Podemos se presentó a las elecciones, en el que se da un papel fundamental a la instauración de la jornada de las 35 horas semanales, con el objetivo de caminar hacia un mejor reparto del empleo, situando las Administraciones Públicas como el sector donde debe comenzar a implementarse esta jornada, recuperando acuerdos alcanzados.

La imposición en la Administración asturiana del aumento de jornada supuso la ruptura unilateral de los acuerdos a los que habían llegado la representación de los empleados públicos y el Gobierno en el año 2001. Una jornada de 35 horas a la que se llegó tras muchos años de negociación y de presión, y que supuso una conquista histórica en la Administración. Al igual que es una reivindicación histórica de las trabajadoras y trabajadores y del movimiento obrero y sindical, que es reivindicación que apoyamos desde Podemos.

La imposición del aumento de jornada en Asturias trajo como primera consecuencia la destrucción de cientos de contratos temporales por sustituciones, con sus trabajadoras y trabajadores detrás, que pasaron a engrosar las listas del paro, donde muchos de ellos hoy continúan. Trajo la degradación en la prestación de los servicios públicos, y también trajo el empeoramiento generalizado de las condiciones de vida y trabajo entre el personal público, fundamentalmente en aquellos servicios

asistenciales en los que hay que atender diariamente y directamente a las personas durante las 24 horas del día, obligando a la gente a mantener carteleras de trabajo con hasta 25 semanas, con 7 días continuados de trabajo, como, por ejemplo, ocurre en el organismo autónomo ERA: carteleras de trabajo con hasta 25 semanas, con 7 días continuados de trabajo, cuidando de nuestras personas mayores, muchos de ellos dependientes físicos y psíquicos y, algunos, con graves discapacidades.

Señoras y señores del Grupo Parlamentario Socialista, ustedes no saben qué es eso. *(Comentarios.)* No lo saben porque una buena parte de ustedes llevan toda su vida ocupando cómodos sillones, colocados en golosos puestos por su partido o sindicato, en ayuntamientos, en gabinetes, en empresas públicas, en organismos, entes o entidades o sociedades financiadas por la Administración, o también en la propia Administración de la Comunidad Autónoma. Eso sí, siempre con cargo al dinero público, el dinero que sale de los bolsillos de la gente.

El ajuste de empleo público que ocasionó este aumento, unido a la disminución de las plantillas en los servicios públicos como consecuencia de la no convocatoria de ofertas de empleo y la no cobertura generalizada de vacantes, refleja una Administración que aprovechó los recortes para equilibrar sus cuentas a costa de la disminución del empleo público, necesario para atender los servicios públicos. Así se ve en la evolución del Presupuesto del Principado y también en la ejecución presupuestaria, con un uso abusivo de las modificaciones presupuestarias mediante las que su Gobierno redirigió muchos millones de euros durante los años 2012 a 2015 a otros capítulos presupuestarios desde el capítulo de personal. Y mientras, tomando como referencia este mismo periodo, se han producido los mayores incrementos en los capítulos referidos al pago del capital e intereses de la deuda pública asturiana, cuya exigencia de renegociación ya planteamos, por entender que es un elemento capital en las cuentas de la Administración Pública, sin obtener ninguna respuesta.

Todo tiene sus consecuencias, sin embargo, y la realidad es bien necia. Hoy, la situación de las plantillas de trabajadores públicos en Asturias es alarmante. El pasado 21 de enero, nuestro Grupo preguntaba al Consejo de Gobierno por el ahorro que la ampliación de la jornada en las Administraciones Públicas supuso en las cuentas, y también por el número de contratos temporales e interinos suprimidos. Después de mes y medio, la trabajada respuesta, como es norma de la casa, enviada el último día, ayer mismo, dice que no es posible saberlo, y en el Sespa, siendo más osados, dicen que no se ha suprimido ningún contrato temporal. Es mentira. Tenemos nuestros propios datos, y nos dicen que las cifras de recortes de plantillas en la Administración Pública asturiana nos llevan a saber que se han reducido en más de 3.000 los puestos ocupados en la Administración Pública respecto a los de hace cuatro años, lo que convierte en imposible el mantenimiento de unos servicios públicos de calidad.

Y estos recortes son los que llegaron a los médicos, a las maestras, a los enfermeros y cuidadores, a los operarios y veterinarias, a ordenanzas, a arquitectas, a ingenieros, a las administrativas, a los bomberos, a los auxiliares..., a la gente que trabaja en nuestros servicios públicos, los de todos, los que protegen a la sociedad, los que hoy son más necesarios que nunca, en una época de crisis, donde los más débiles son los que más necesitan el apoyo de la Administración. Esas personas que decidieron en su momento orientar su futuro laboral hacia el trabajo de lo público, arriesgando y esforzándose para acceder a una función pública en la que el entrar supone un serio esfuerzo, además de una gran responsabilidad. De eso, de ese esfuerzo para conseguir un puesto de trabajo, muchos de ustedes tampoco saben nada.

Y entre estos recortes está la ampliación de la jornada, que fue impuesta... *(Comentarios.)*
Por favor, señor Presidente...

El señor **PRESIDENTE:** Señor López, vamos a parar el crono.

A todos los miembros de la Cámara les ruego respeto. Y ese respeto ha de ser recíproco en todas las intervenciones. Desde esta Presidencia, desde luego, no hay ningún interés en entrar en el debate y en el contenido de las intervenciones. Les ruego a todos que procuren guardarse respeto recíprocamente.

Prosiga.

El señor **LÓPEZ HERNÁNDEZ:** La primera consecuencia de estos recortes fue, sin embargo, la supresión inmediata de 302 contratos temporales solamente en el ámbito sanitario. A ellos se añadieron muchísimos más, lo que, unido al bloqueo en la cobertura de vacantes y las dificultades impuestas por la tasa de reposición, afectó seria y gravemente a los servicios públicos asturianos.

Pero, no nos equivoquemos, en su momento la ruptura unilateral de este acuerdo lo que buscaba era equilibrar unas cuentas y eliminar cientos de puestos de trabajo en las Administraciones Públicas. Ahorro económico a costa de echar gente desde las Administraciones Públicas. Gente necesaria e imprescindible para el funcionamiento de unos servicios públicos asturianos, con unas acciones que llevaron al límite de las plantillas de muchos sectores de la Administración Pública y también de los servicios asistenciales.

Nada es gratis, porque estos recortes aplicados se sufren hoy en las largas listas de espera de la sanidad, en los continuos retrasos en la resolución de expedientes del Salario Social o Dependencia, en el alargamiento de los plazos para conseguir permisos para emprendedores, en los meses de paralización de las autorizaciones para dar de alta a nuevas explotaciones ganaderas, en los cierres de los colegios rurales, en el arrastre de la realización de campañas de saneamiento ganadero, en los servicios necesarios, puestos al límite de lo admisible y que en ocasiones están al borde del colapso. Hay muchos más ejemplos, pero acudir al recurso de reducir plantillas en los servicios públicos para equilibrar unas malas cuentas ha ocasionado consecuencias muy negativas en los servicios públicos asturianos y para la sociedad asturiana. Se ajustaban salarios y personal mientras se hacía negocio con otras cosas, mientras se hacía negocio con obras en colegios y se suministraba material de oficina por toda la Administración a empresas que contaban con el beneplácito de responsables políticos que sacaban beneficio propio con ello. Recursos públicos que se dilapidaron. Y ahora es necesario equilibrar esas cuentas y se hace a costa de recortar plantillas y empleos necesarios para poder atender los servicios públicos.

La jornada de 35 horas en la Administración asturiana no fue regalada sino acordada. No constituye un privilegio sino un derecho, cuyo uso ahora toca normalizar. Recientemente, el Gobierno vasco, en el marco de la negociación con sus 70.000 empleados públicos, ha decidido revertir este recorte e instaurar esta jornada de 35 horas. Y antes del País Vasco, la Comunidad de Castilla-La Mancha, donde gobierna el Partido Socialista, con el apoyo de Podemos, por cierto, donde el Gobierno de Castilla-La Mancha ha aprobado una ley, la Ley 7/2015, de 2 de diciembre, por la que se aplicará a su personal también la jornada de 35 horas. Tomen nota, porque ni Castilla-La Mancha ni tampoco el País Vasco tienen impedimentos legales distintos a los que parece ser que acuden ustedes para justificar que no se revierta este derecho. Como también ocurre en cierta manera en esta Junta General, donde se encontró la fórmula para que el personal también pueda tener la oportunidad de disfrutar de esa jornada. Y al igual que aquí también, en Asturias, donde se firmó con la Consejera aquí presente un acuerdo público entre la Administración y la representación de los trabajadores para implantar durante cuatro meses al año esa jornada laboral. No creemos que haya la Consejera caído en ninguna contradicción legal ni en ninguna insumisión a la normativa vigente, a la normativa básica, cuando se asume que es posible hacerlo.

Es posible y además es justo. 30.000 empleados públicos asturianos están esperando nuestra decisión. Y eso, señoras y señores del Partido Socialista, pueden hacerlo la próxima semana. Respecto a las enmiendas, ¿le parece...?

El señor **PRESIDENTE**: Sí, prosiga, sí.

El señor **LÓPEZ HERNÁNDEZ**: Gracias.

Respecto a las enmiendas, hay una enmienda transaccional, que sustituye a dos enmiendas presentadas, que eran la 7.172 y la 7.161. Aceptaremos la 7.174. Y no aceptamos la 7.162.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López.

Se han presentado cuatro enmiendas, suscritas por los Grupos de Izquierda Unida, números de registro 7.161 y 7.162, y Popular, números de registro 7.172 y 7.174, que han sido calificadas y admitidas a trámite por la Mesa.

También se ha distribuido una enmienda transaccional, que sustituye las enmiendas 7.161 y 7.172. Por consiguiente, consideramos que quedan activas las enmiendas 7.162 y 7.174.

En tal sentido, le corresponde intervenir como Grupo enmendante, en primer lugar, al Grupo de Izquierda Unida.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, Izquierda Xunida, va a votar favorablemente esta iniciativa. Forma parte de nuestra tradición política y de nuestro programa electoral el respaldo al

reparto del trabajo, la reducción de jornada con mantenimiento de salario y, por tanto, la defensa de las 35 horas en el sector público y en el sector privado. Creemos que es hora de la reposición de esos derechos y, por tanto, vamos a votarlos favorablemente.

Ahora bien, vamos a votarlos favorablemente porque pensamos también que influyen de manera favorable en el sector privado. Es decir, inmediatamente después de ser aprobada la iniciativa por parte del Gobierno vasco, por parte del Gobierno de Castilla-La Mancha y también la propuesta del Gobierno de Extremadura, han salido a la palestra los empresarios a plantear el peligro de nuevo de una reducción de jornada, recordando la situación en Francia.

Pues bien, nosotros creemos que la reducción de jornada en el sector público es un buen mensaje en estos momentos para la recuperación de los derechos de los trabajadores toda vez que mediante jornadas complementarias, horas extraordinarias no pagadas y de alguna manera, también podríamos decir, trabajo a tiempo parcial, se están vulnerando los derechos de los trabajadores a tal punto que recientemente se ha hecho el cálculo de que el reparto de esas horas extraordinarias no pagadas supondría, aproximadamente, la creación de más de 250.000 puestos de trabajo en nuestro país.

Por tanto, una posición política coherente con nuestra tradición de defensa de la jornada de 35 horas convencidos de que mejora la calidad de los servicios públicos y convencidos también de que es un estímulo también al empleo en los servicios públicos.

En segundo lugar, Señorías, nosotros somos conscientes de que esta iniciativa se le puede plantear al Gobierno de Asturias y el Gobierno de Asturias desarrollarla, al igual que, como hemos dicho, el Gobierno vasco, Extremadura o Castilla-La Mancha. Pero el problema no es de los Gobiernos autonómicos, el problema es el Real Decreto 20/2011, aprobado por el Partido Popular en el Gobierno del Estado, allá donde existe la competencia, recurrido ante el Tribunal Constitucional y atribuida al Gobierno central.

Por lo tanto, sepamos que la competencia reside en el Gobierno central. Y en ese sentido tengo que alegrarme de que el Partido Popular se sume a esta iniciativa mediante una transaccional para estimular al futuro Gobierno en el sentido de recuperar este derecho de los funcionarios.

Hay que decir que en la última medida incorporada al Presupuesto de este año, el Gobierno no consideró oportuno incluir la recuperación de la jornada de 35 horas. Más bien, Montoro dijo lo contrario: dijo que no era posible, por razones de tiempo y por razones también de cultura política, cambiar este modelo, así como sí había sido posible cambiar la paga extra o la recuperación de los descansos.

Por tanto, apoyamos esta medida como una medida de presión ante el Gobierno central, convencidos de que es una competencia estatal y que será el Gobierno central el que tendrá que modificar esta posición.

A propósito de esto, la Abogacía del Estado ya ha recibido el encargo del Gobierno central de recurrir tanto la medida del Gobierno vasco como las medidas que podamos tomar otras comunidades autónomas, lo cual no impide que tener una iniciativa de presión como la que hoy se nos presenta y que nosotros vamos a respaldar.

Sí hemos planteado dos enmiendas fundamentales. Una de ellas, que esta medida tenga que ver con la negociación colectiva. Estamos corriendo el riesgo en esta Cámara de suplir la autonomía del movimiento sindical y, en particular, un movimiento sindical muy importante como es el movimiento sindical en el ámbito del sector público. Nosotros creemos que no debe ser así y, por tanto, cualquier iniciativa que se traslade a esta Cámara para orientar una mejora de las condiciones de trabajo en el sector público va a contar también con una enmienda nuestra en que planteemos que se respete la negociación colectiva y que, en todo caso, tenga lugar en el barco de la negociación colectiva. Nos parece muy importante recuperar los derechos, pero la negociación colectiva es tan importante, en nuestra opinión, como los propios derechos de los trabajadores públicos.

Y, por último, presentamos también otra enmienda, Señorías, presentamos una enmienda que mantenemos, que no ha sido aceptada por el proponente, y es que para las 35 horas el Gobierno vasco ha calculado que tan solo en el sector sanitario suponen 8 millones y medio de euros. Bueno, pues para estos planteamientos, para estas ambiciones, se necesitan recursos. Y en ese sentido les decimos a los Grupos Parlamentarios con los que nosotros vamos a apoyar esta iniciativa, pongamos en marcha una negociación política para votar presupuestariamente esta medida, que nos parece, en nuestra opinión, muy importante. Tan importante como el incremento del 1 % de los salarios, tan importante como los descansos o tan importante como otras medidas pendientes con los trabajadores públicos.

Las ambiciones, o los derechos, en este caso, se cuantifican en materia presupuestaria. Estamos en periodo de prórroga presupuestaria y, por tanto, habrá que garantizar, aparte de que el Gobierno central, el Gobierno del Estado, modifique esta posición, también habrá que garantizar que haya presupuesto para pagar esas ambiciones, para pagar esos derechos. Y por lo tanto les proponemos, Señorías, que nos pongamos de acuerdo en un crédito o nos pongamos de acuerdo en los Presupuestos porque, si no, de poco servirá esta iniciativa parlamentaria. Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Llamazares.
Pasamos, a continuación, el turno de intervención al Grupo Parlamentario Popular.

El señor **VENTA CUELI**: Buenos días, Presidente.
Buenos días, Señorías, público también asistente.

No tenemos prejuicios, señor Llamazares, no tenemos prejuicios. No tenemos prejuicios y por eso podemos hoy bajar aquí a defender en lo que creemos. No como usted, que cree en Gobiernos en los que no está. Y ese es el problema, ese es el problema, que usted tiene que bajar a defender Gobiernos en los que no está. Nosotros bajamos aquí a defender en lo que creemos, sin prejuicios, principalmente, sin prejuicios. Por eso no hace falta que nos felicite, puede obviar esas felicitaciones. Por cierto, y antes de empezar con lo que tenía previsto, es falso que se haya iniciado un recurso de inconstitucionalidad. Es falso, es falso, es falso. Lo único que ha dicho la Dirección General es que ha invitado a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a negociar esta nueva ley que han aprobado, pero no hay un recurso de inconstitucionalidad. Por favor, diga las verdades, no diga mentiras para hacerse un argumento fuerte porque no lo tiene.

En segundo lugar, que usted venga aquí a hablar del 1 % de subida a los funcionarios cuando este Grupo Parlamentario ha presentado una proposición no de ley para que esta subida del 1 %, aprobada por Presupuestos Generales del Estado, ya sea inmediata o ya sea desde el 1 de enero, y la han tumbado sus socios de gobierno o su Gobierno o sus aliados, ¡hombre!, parece cuando menos un poco de bochorno el plantear esta... Sí, sí, es así, señor Llamazares. Yo ya siento que tenga que replicar al Gobierno antes de que intervenga el partido del Gobierno, pero es que es así.

Y en relación con la proposición no de ley que presenta el Grupo Podemos, pues bueno, como he dicho, creemos y por eso lo defendemos y hemos sido coherentes a la hora de presentar enmiendas que creemos y entendemos que mejoran claramente la petición inicial.

Una, en primer lugar, importantísima —por cierto, no hace falta ni irse ni a Madrid, ni a Castilla-La Mancha, ni a Andalucía, ni a ningún sitio—: cómputo anual del horas trabajadas. Eso ya se podía hacer. Nadie de esta Administración, nadie de este Gobierno, ha aplicado el cómputo anual de horas trabajadas al año de media semanal. No lo han hecho. ¿Por qué no lo han hecho? Primera pregunta.

Creo que es importante que además de las 35 horas... Desde luego, fíjese, yo creo que los funcionarios y los empleados públicos, el hecho de que les apliquen un cómputo anual de horas creo que ya sería un triunfo. Evidentemente, la siguiente cuestión es las horas semanales de las que se trata aquí, que son 35 horas. Y lo que es inexplicable es que este Gobierno sea cicatero, como lo es, en este caso con los empleados públicos, que parece que son sus enemigos.

Hay una exposición de motivos que parece que nos invitaba a no apoyar esta proposición no de ley. Nada más alejado de la realidad. No vamos a caer en la trampa de quedarnos en la exposición de motivos porque esta Grupo Parlamentario y este partido tienen los argumentos y la fuerza moral para defenderlos, porque en todo caso, es verdad, esta exposición de motivos más parece buscar quién es el culpable político de lo que ha pasado en estos años en este país. Pero ni de lejos es la realidad, como digo.

Yo les recuerdo a Sus Señorías, a todos en general, que el Partido Socialista, de la mano del señor Zapatero, dejó este país en la ruina en el año 2011, y en el año 2010 fue el encargado del recorte de sueldos y de derechos de los trabajadores públicos en todo este país: una paga extra y una rebaja media a todos los empleados públicos de un 8 %.

Y, por cierto, no conozco, y díganmelo ustedes, ni una sola iniciativa socialista, ni una sola iniciativa de UPyD, ni una sola iniciativa de Ciudadanos, ni de Izquierda Unida, ni de Podemos, que haya reivindicado la recuperación de esos derechos que se perdieron en el 2010, ni una. Exculpo a Podemos, no estaba en la política en aquel momento, exculpo a Podemos en ese sentido, pero sí estaban el resto. El resto, todos, Ciudadanos, UPyD, todos, todos estaban, en el año 2010, todos, todos: ni una.

Por eso creo, señor López, se lo digo, que no es bueno ni confundir ni engañar a la ciudadanía en lo que es la exposición de motivos. Ni ha habido fórmulas antidemocráticas ni alevosía. Solo existía una situación en el año 2011 de desastre económico, en un país en el que todos los días 30 o 31, o 28 el mes de febrero, se iban al garete, se destruían 1.500 empleos al día. Esa era la realidad del país en aquel año.

Y se adoptaron medidas que evitaron, uno, que estemos como en Grecia, donde un Gobierno radical, Syriza, baja las pensiones, repito, baja las pensiones —un señor de 80 años tiene pensiones en Grecia de 300 euros—. Esa es la realidad, esa es la realidad. O, en el caso que nos afecta del empleo público, se despiden funcionarios públicos.

Y, en segundo lugar, que no solo no estamos como en Grecia sino que, después de cuatro años, lo que son despidos y recortes en países que no adoptaron medidas para evitar la intervención en este país, y en concreto para la función pública, se ha traducido en devolución de días y en devolución de pagas extra. Y esa es la realidad.

Algunos, como este Gobierno, lo hemos tenido que llevar, como he dicho muchas veces, del roncal para que abonase las pagas extras que debía a los funcionarios. Pero la realidad en este país es que se ha podido reandar ese camino, se ha desandado un camino. Y lo poco que queda por desandar, es verdad, este Grupo Parlamentario, desde luego, no será obstáculo alguno. No todos pueden decir lo mismo, y lo digo a todos los Grupos o a la mayoría de los Grupos de esta Junta General, lo digo con todo el respeto, pero a veces ustedes se ponen del lado de la gente y a veces se ponen del lado de la gente del Gobierno socialista, y eso es una realidad. Porque, miren, ustedes, los Grupos que no apoyaron una iniciativa del Grupo Parlamentario Popular para modificar una ley socialista y una ley de la UPyD de entonces, Prendes, y hoy Ciudadanos —sí, sí, vuelvo—, que consagraba el enchufismo en la Administración y que creaba una nueva figura para nombrar a dedo o para que, entre otras cuestiones, los Directores Generales nada tuvieran que ver con la Administración Pública, ustedes indultaron la ley, la indultaron aquí. Y nosotros, este Grupo, pretendíamos modificarla para romper con esa dinámica de muchos años de enchufismo, como digo, del Gobierno y de los Gobiernos socialistas del Gobierno de Asturias.

No nos van a encontrar en la indefinición, eso seguro, porque si de algo puede presumir este Grupo Parlamentario y este partido, el Partido Popular, y se lo digo convencido, es de que defendemos a los empleados públicos como no ha hecho ningún otro partido ni ningún otro Gobierno, lo tengo muy claro.

Si se aplica esta medida de las 35 horas, afectará aproximadamente al 10 o al 12 % de los empleados públicos, aproximadamente, como digo, en Asturias, que van a pasar a 35 horas; el resto quedarán en 37,5 para los empleados públicos con dedicación especial o complementos, como se llaman, B y C. Y, sobre todo, que de una vez por todas se aplique la media en cómputo anual, y creo que la enmienda en ese sentido es satisfactoria para, también, los empleados públicos.

Esta regulación tendría como principal fin, sobre todo, algo tan importante como es avanzar en la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los empleados públicos en Asturias.

¿Y por qué Asturias es una isla en la aplicación del cómputo...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, vaya concluyendo.

El señor **VENTA CUELI**: ... anual? Acabo, Presidente. Pues eso es un interrogante, desde luego, responde al otro ya planteado, y es que a los empleados públicos en esta región los Gobiernos socialistas les han maltratado a lo largo de todos estos años.

Y también hay una realidad indudable: ni el aumento del horario supuso despidos masivos, tampoco vamos a exagerar, ni tampoco la rebaja y una regulación más adecuada a las necesidades sociales de los trabajadores traerá gastos astronómicos.

Acabo, Presidente. Por suerte, la España del 2016 no es la España de finales de 2011. Por desgracia, la Grecia de 2016 es la Grecia de 2011. Gracias a ello, gracias a esta situación, hoy podemos estar debatiendo una medida positiva para los empleados públicos que en otros países ni tan siquiera se les pasa por la cabeza.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Venta.
Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

El señor **FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ**: Gracias, señor Presidente.

Bueno, en primer lugar, quiero decir que nosotros vamos a apoyar —y valoramos también muy positivamente algunas de las enmiendas presentadas, especialmente las de Izquierda Unida— esta moción y que confiamos en que el Gobierno de Asturias, evidentemente, mediante negociación, desde un punto de vista político, sindical y presupuestario, pueda llevarlo a cabo.

Pero como se han dado aquí muchos argumentos, muchos de los cuales yo estoy bastante de acuerdo con ellos, quiero elevar un poquitín la mirada porque en mi condición personal, en este caso, creo que represento a mi Grupo, de ciudadano, funcionario y Diputado quiero hacer algunas consideraciones que creo que pueden enmarcar un poco este debate.

Quizá la gran reforma pendiente en este país ha sido la reforma de la Administración Pública, que no se ha hecho en cuarenta años, no la ha hecho el PP y no la ha hecho el Partido Socialista. De hecho, aquí, en esta Cámara, que es una Cámara que debería ser ejemplar en el uso de la terminología, confunden empleado público con funcionario, con personal laboral..., lo cual denota de alguna manera un cierto desconocimiento. La complicación autonómica ha llevado este asunto a niveles complejos y probablemente, desde luego, este sería uno de los grandes temas de acuerdo de Estado, la reforma de la Administración.

Estoy completamente de acuerdo en que tenemos que recuperar determinadas condiciones de trabajo, unidas a la creación de empleo, sin duda. Pero a nuestro Grupo lo que le preocupa especialmente no son solamente las cuestiones de tipo material, que naturalmente son importantes, porque a nadie le gusta tener el sueldo congelado o que su sueldo se vaya depreciando, sino aspectos más profundos, respecto a la condición funcional o de empleado público, que en estos cuarenta años no se han abordado.

Miren, voy a poner el ámbito que yo más conozco, y el otro día me contaron un chiste, un señor que se acababa de jubilar de peón comentaba extrañado a un familiar: “Me he jubilado de peón, entonces, ¿yo de qué entré?”. Esto pasa a muchos funcionarios, durante muchos años aquí no ha habido carrera profesional. Y les voy a decir yo por qué no ha habido carrera profesional: porque los partidos políticos, da lo mismo el PNV, Convergencia, el Partido Popular o el Partido Socialista, han colonizado la Administración, hasta límites insospechados. Y, de hecho, después de cuarenta años, al menos en el ámbito en que yo me muevo, todavía no existe un estatuto de la función docente. Es decir, es imposible tener una carrera profesional, lo cual significa que las relaciones personales son más importantes que el mérito.

Si queremos modernizar la Administración Pública, tenemos que atajar este problema. Este es un problema sustancial, este sí que es un problema esencial. Porque se suele aducir que los funcionarios están desmotivados, ¡pues claro que están desmotivados! Primero, están desmotivados por la corrupción, están muy desmotivados por la corrupción. Y, en segundo lugar, imagínense ustedes que en un aula, en una clase, el profesor independientemente de lo que hicieran los alumnos pusieran a todos la misma nota y que la promoción de curso fuera por antigüedad. Sería un disparate.

Necesitamos meter... *(Comentarios.)* No, lo de la Logse no es exactamente... No, bueno.

En fin, vuelvo, retomo. Claro que tenemos que abordar el tema de los sueldos y el tema de las condiciones de trabajo, pero ese no es el gran problema que tienen la Administración Pública en España y el Estatuto de los funcionarios públicos. Tenemos que recuperar, tenemos que tener una Administración en donde el mérito y la capacidad primen, en donde el que trabaja más o se esfuerza más pueda tener incentivos para su promoción personal. Este es el gran punto, que haya evidentemente una posibilidad de desarrollar una carrera y no paripés o complementos salariales encubiertos, porque, repito otra vez, a partir de determinado nivel en la Administración lo que ha funcionado es el tener determinado tipo de relaciones o sindicales o políticas.

Por tanto, estamos de acuerdo efectivamente con lo que plantea la proposición, pero queríamos hablar de esto porque además pensamos que es uno de los grandes pactos que necesita España, que, repito, no se hizo, no se hizo una reforma moderna de la Administración. Necesitamos que los empleados, personal laboral, funcionarios públicos, tengan la posibilidad de hacer su servicio público con expectativas de promoción, con capacidad para que la excelencia pueda ser reconocida. Nadie se mueve si no tiene incentivos. Y nosotros nos comprometemos a traer a esta Cámara en el ámbito asturiano aquellas medidas que pueden implementar, como se dice ahora, un avance en este campo, que sí consideramos verdaderamente sustancial y que, repito, es uno de los grandes temas que hay que acordar a nivel nacional.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Bartolomé.
Tiene la palabra el Grupo Foro Asturias.

La señora **COTO DE LA MATA**: Gracias, Presidente.

Buenos días, Señorías, y buenos días al público que nos acompaña.

Mi Grupo Parlamentario, Foro, va a apoyar también esta iniciativa parlamentaria. Y sí que de manera previa, y en relación con la exposición de motivos, me gustaría hacer una consideración. Y es que, Señorías, un decreto ley no es antidemocrático, no lo es *per se*. Otra cosa es que no guste o que no se comparta su contenido, pero un decreto ley es en todo caso una norma con rango de ley, emanada del poder ejecutivo y contemplada en la Constitución española, con unos límites sobre la base de los cuales el Congreso podrá convalidarlo o derogarlo o tramitarlo como un proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, lo que permite además que sea enmendado. Lo digo, Señorías, por el peligro que conlleva valorar a la ligera nuestro ordenamiento jurídico y más una norma con rango de ley como es, repito, un decreto ley.

Repito también, otra cosa es que efectivamente su contenido, el contenido de esa norma, guste o no. Y a mi Grupo Parlamentario tampoco le gusta ese contenido, esas 37,5 horas semanales fijadas por el citado Real Decreto 20/11 y que actualmente también se contienen en la Ley 2/2012, de Presupuestos Generales del Estado. Porque, junto con otras medidas adoptadas sobre los funcionarios, y me refiero por ejemplo a las relativas a las bajas, a las reducciones de moscosos, a la congelación salarial, a la supresión de pagas extras, con todo ese paquete de medidas, tal parece que se puso la diana sobre el colectivo de funcionarios, como si hubiesen sido los culpables de una crisis económica que cuando hubo bonanza nada les dio. De hecho, sus subidas salariales generalmente fueron inferiores a los IPC, sin recuperar la pérdida retributiva de etapas anteriores, siendo los primeros paganinis de la crisis al haber metido Zapatero un recorte medio del 5 % de las retribuciones de los empleados públicos. ¡Ojo!, que aquel decreto ley del señor Rodríguez Zapatero establecía un abanico de entre el 5 % y el 15 % de recorte.

Así, los funcionarios, que no participaron en la fiesta del despilfarro que montó Zapatero y que fue en gran medida la causa de la crisis económica, al final, como digo, terminaron siendo los culpables por dos veces: en primer lugar, por una común a todos los ciudadanos, como fueron las subidas de impuestos, y, por otra parte, por las medidas que se adoptaron en materia de función pública. Y ello, pese a que en algunos sectores en los que se puedan prestar servicios para el ciudadano —me refiero, por ejemplo, en materia de la sanidad— la medida tampoco trajo consigo ahorro alguno ni mejoró la calidad del servicio, generando, eso sí, dificultades, y aquí se ha dicho, en materia de conciliación de la vida familiar, generando también, y esto es muy negativo, una sensación de hartazgo y maltrato entre los empleados públicos, que por supuesto es enormemente, repito, negativo.

Por todo ello, mi Grupo Parlamentario como les digo es favorable a esta iniciativa por las razones expuestas. Es necesario recuperar las 35 horas semanales y además es hasta probable que se ahorre, que se ahorre más en luz, en gastos de mantenimiento, sin que la productividad se altere. Seguramente tampoco aumentó más por trabajar 37,5 ni disminuirá por volver a las 35 horas semanales.

Dicho esto, a mi Grupo Parlamentario también le generó alguna duda la cuestión competencial. Porque con carácter general la jornada se regula en el EBEP, porque el EBEP efectivamente establece la jornada como materia objeto de negociación y como competencia de las comunidades autónomas y las entidades locales, pero, efectivamente, debemos tomar en consideración la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 y su disposición adicional 71.1, que dice: “A partir de la entrada en vigor de esta ley, la jornada general de trabajo del personal del sector público no será ser inferior a 37,5 horas semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual”, y la mencionada ley señala en el apartado 3 el carácter básico de esa disposición adicional, dictada al amparo de la Constitución.

Así pues, esa norma suspende la eficacia de las previsiones en materia de jornada y horario contenidas en los acuerdos, pactos y convenios vigentes de los entes, organismos y entidades del sector público indicados en el apartado anterior que contradigan lo previsto en este artículo. Y esto se vuelve a mantener en la Resolución de 28 de diciembre de 2012.

En todo caso, lo que sí entiende mi Grupo Parlamentario es que razones de justicia exigen corregir esta cuestión. Exigen también corregir esta realidad legal. Las comunidades autónomas no deberían poder atentar contra esta regulación de carácter básico, en principio, pero repito que en aras de esa corrección y en aras de que otras comunidades autónomas sí lo están haciendo —aquí se han citado País Vasco y recuperó la jornada en 2016; Castilla-La Mancha, en el mismo ejercicio, con los votos a favor del Partido Socialista y Podemos, abstención allí del Partido Popular; Extremadura, se está estudiando la medida—, en aras como digo de esa corrección, es perfectamente abrir la puerta en

Asturias a esta cuestión. Porque hay Administraciones buscando otras fórmulas para pactar una reducción de la jornada laboral que no entre en conflicto, como digo, con la norma básica. Y ese ha de ser el objetivo también en Asturias.

Por ello, y como digo, nos parece bien que se arbitre esa manera, que el Gobierno se ponga a trabajar en esa cuestión. Y termino por considerar que ciertamente, y salvo algunos sectores en los que se puedan prestar servicios para el ciudadano —por ejemplo, sanidad será uno de los más beneficiados—, desde luego, va a suponer una mejora de la calidad del servicio.

Y por esas razones apoyaremos la moción.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Coto.

Tiene la palabra el Grupo Socialista.

La señora **VEGA GONZÁLEZ**: Gracias, Presidente

Buenos días, Señorías.

Bochornoso, señores del PP, el discurso que han hecho aquí esta mañana. Bochornoso, desde cualquier desde el punto de vista que lo miremos. Cual perro del hortelano, no comen ni dejan comer. La cuestión aquí parece ser pasar a Podemos por la izquierda, no sé, son inconcebibles algunas de las cosas que tenemos que escuchar aquí.

Bueno, es evidente y claro que el establecimiento de las 37 horas y media, así como el recorte de otros muchos derechos en términos de jornada, permisos, etcétera, etcétera, a los funcionarios públicos viene regulado en la normativa básica estatal, tanto el Decreto Ley, de julio de 2012, sobre estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad, como en la propia Ley de Presupuestos del ejercicio 2012, así lo recogen. Fue, por tanto, el Gobierno del PP el que introdujo estos recortes, estableciendo con carácter general que la jornada dentro del sector público sería de 37 horas y media, además de otra serie de cuestiones, como digo, que no voy a repetir porque ya se han enunciado o leído aquí esta mañana.

Esta disposición tiene carácter básico y, por tanto, es de aplicación general y de obligado cumplimiento. Pero ¿a ustedes qué más les da?, ¿qué importa, no? Hay normativa básica, hay normas de obligado cumplimiento... En otras comunidades al menos han tenido la decencia de abstenerse, pero aquí no, aquí vienen, en fin, no sé con qué pretensiones, ya les digo, si de epatar a Podemos o cuáles son sus verdaderas intenciones.

Lo cierto, claro y evidente es que esa normativa sigue vigente y es de obligado cumplimiento, repito. Eso lo saben también quienes presentan este tipo de proposiciones únicamente con la intención de colgarse algunas medallas con el funcionariado, porque saben también, y lo saben perfectamente, que el Gobierno de Asturias ha ido devolviendo, ha ido restituyendo esos derechos, esos derechos arrebatados por el Gobierno del PP a los funcionarios públicos, en muchas ocasiones incluso por delante de otras comunidades autónomas —vamos a tener ocasión de ver algún caso también aquí hoy—: un calendario para la devolución de la paga extra, de la que se han pagado ya las tres cuartas partes; la recuperación de los días de permisos y vacaciones por antigüedad, incluidos los del año 2015; o la presentación, que tendrá lugar próximamente en esta Cámara, de una proposición de ley para la subida del 1 % del salario, propuesta, les recuerdo, que ya estaba incluida en el Proyecto de Presupuestos para 2016, que ustedes mismos rechazaron, ustedes y ustedes.

¿Que alguna comunidad autónoma ha iniciado o ha implantado esta jornada de las 35 horas? Pues, sí, es cierto, Castilla-La Mancha, ya se ha dicho aquí y el País Vasco. Son casos diferentes, los de ambas comunidades autónomas, porque la Comunidad de Castilla-La Mancha mediante ley implantó la jornada de las 35 horas tal cual y, bueno, desde el Gobierno central ya se han dado los primeros pasos para abrir un procedimiento, concretamente el procedimiento del artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, señor Venta. No sé si usted es consciente de eso. Dice que, bueno, no importa, vamos a ver en qué termina todo esto.

El caso el País Vasco es, como digo, algo distinto. Ha sido por decreto y no han establecido la jornada exactamente de 35 horas, sino que han establecido un cómputo máximo de horas anuales, 1.592, que efectivamente está por debajo de las 1.649 horas anuales a las que obliga el decreto.

En el País Vasco, por cierto, solo han pagado por ejemplo un plazo de la paga extra o no han reconocido los derechos en forma de permisos del año 2015, lo cual quiere decir que cada territorio es un caso particular y tiene sus circunstancias y sus peculiaridades. Concretamente el señor Erkoreka, responsable de este asunto en el Gobierno vasco, ha dicho que su situación económico-presupuestaria permitía abordar ahora el asunto de la jornada de las 35 horas. No me parece que

nosotros podamos decir lo mismo, y me remito de nuevo al rechazo que al Presupuesto han hechos los Grupos Parlamentarios. Este mismo responsable, el señor Arkoreka, ha cifrado en 8,4 millones de euros el coste de la medida para las sustituciones del Servicio de Salud y para la Policía, en su caso. Bueno, en el nuestro podrían ser otros.

Por tanto..., iba a decir choca esa incoherencia por parte del Partido Popular, pero, claro, en realidad no choca, ya estamos acostumbrados a ver de todo aquí, ¿no?

Y lo que quería decirles es que, efectivamente, este asunto es materia de negociación colectiva, en cualquier caso, y en ese ámbito debería producirse el debate. La Junta tiene otras atribuciones, Señorías, no fija jornadas. Se empeñan ustedes en traer aquí esas cuestiones, tratando de convertir esto en una especie de comité de empresa plenipotenciario, pero, bueno, lo cierto es que nuestras atribuciones son otras. Lo que pasa es que, claro, es más fácil venir aquí y convencer a los demás es gratis total, todo el mundo se apunta al festín del gasto. Esto es así, es así, es más fácil hacerlo aquí que hacerlo en un proceso normado de negociación.

Y nos congratulamos de que hayan transaccionado esa parte de la negociación colectiva, por supuesto que estamos de acuerdo en eso. Pero se han vuelto a olvidar de nuevo hoy todos ustedes de la parte de la dotación presupuestaria, es más, ustedes han rechazado una enmienda que Izquierda Unida ha presentado en este sentido, y, por tanto, sin esos mimbres es imposible hacer esta cuestión. Y esto es lo último que les quiero decir: ¡viva la coherencia, señores del Partido Popular!

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Vega.

Señorías, tendríamos... *(Comentarios.)*

Silencio, por favor, ruego silencio a todas Sus Señorías. Están pendientes... *(Comentarios.)*

Señorías, ruego silencio. Señorías, ruego silencio.

Una vez que se ha procedido al debate y presentado una enmienda transaccional, que sustituye la enmienda 7.161 y la enmienda 7.172, se mantienen dos enmiendas, la 7.162 y la 7.174.

Se pregunta al Grupo Podemos Asturias si acepta alguna de estas enmiendas.

El señor **LÓPEZ HERNÁNDEZ**: Sí, aceptamos la 7.174.

El señor **PRESIDENTE**: Bien. Por lo tanto, en esos términos es en los que vamos a proceder a votar la proposición no de ley. Recuerdo, con la transaccional más la enmienda aceptada, que en este caso es la 7.174, procedemos a votar.

Señorías, comienza la votación. *(Pausa.)*

¿Señor Secretario?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 44 votos emitidos: 30 a favor, 14 en contra, ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Por el resultado indicado, queda aprobada la proposición no de ley.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre medidas de prevención y actuación frente a la violencia y el acoso escolar

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente asunto del orden del día, asunto número veintisiete, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre medidas de prevención y actuación frente a la violencia y el acoso escolar.

Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

El señor **GARCÍA FERNÁNDEZ**: Señorías:

Traemos a esta Cámara una proposición no de ley el Grupo Ciudadanos sobre la prevención de la violencia y el acoso en el entorno escolar porque nos parece un tema, una lacra que tenemos instalada en nuestro sistema y en nuestra sociedad, muy preocupante, contra la que tenemos que actuar. Sobre todo, teniendo en cuenta que afecta a las personas más vulnerables, que son los adolescentes, los niños y las niñas y los menores, que necesitan especial protección... *(Comentarios.)*

Esto es igual que el colegio, me encanta. Una mirada seria y los señores y señoras Diputados se llaman al orden, no hace falta dar voces. Son tácticas de docencia...

El señor **PRESIDENTE**: Señor García, tiene usted toda la razón y, efectivamente, a veces tenemos...

El señor **GARCÍA FERNÁNDEZ**: Decía que estamos abordando un problema que...

El señor **PRESIDENTE**: Señor García...

El señor **GARCÍA FERNÁNDEZ**: Perdón.

El señor **PRESIDENTE**: Perdone. Apelando a su buen humor, le reconozco que tiene usted mucha razón.

El señor **GARCÍA FERNÁNDEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Le ruego que me descuente el minuto porque, claro, (*Risas.*) pierdes un minuto de la clase llamando la atención al alumnado y no te da tiempo a dar la materia. Esto es siempre lo mismo. Después de 33 años de docencia, algo se aprende.

Empiezo, por favor. Decía...

No, es que se me escapa la sonrisa pero no es un tema para tomarse a broma.

En Asturias, las cifras que manejamos de este tipo de violencia y de acoso en el entorno escolar no son las peores de España, no hay que ser alarmistas, pero son preocupantes. Según la organización Save the Children, puede afectar, no en Asturias, ¿eh?, en el entorno escolar en España hasta al 20 % del alumnado, en circunstancias excepcionales, y en Asturias las cifras son ligeramente por debajo de esa cifra, pero es verdad que en el año 2014 se han abierto 42 diligencias en la Fiscalía de Menores sobre este tema. Por tanto, no es un tema que debamos dejar de lado, ni mucho menos.

La proposición no de ley que traemos aquí lo que se propone es actuar sobre la prevención de este problema, actuar también sobre la detección y actuar después sobre los medios de intervención, es decir, sobre las soluciones que hay que buscar.

El acoso escolar o *bullying* tiene una modalidad nueva que no se nos puede escapar. Sabemos que tradicionalmente el abusón de la clase o la abusona era aquel que agredía físicamente o directamente a otro o a otros compañeros, todos lo hemos visto, algunos incluso lo hemos sufrido a lo largo de la vida escolar y hemos visto muchos casos, y era un problema al que no se le daba mucha importancia, incluso a veces se ocultaba. Ahora mismo, este tipo de acoso directo y físico es mucho más detectable, pero hay otro tipo de acoso, que es el ciberacoso, el acoso a través de las redes sociales y de internet, que está oculto y para el que no tenemos instrumentos legales dentro del sistema educativo todavía habilitados para intervenir y hacerle frente.

Y de eso va un poco la proposición no de ley. Porque la agresión física y el acoso directo y el maltrato en las clases tienen unos protocolos de intervención mucho más definidos, pero el ciberacoso, no. Y el profesorado se encuentra desarmado con respecto a este tipo de situaciones.

Queremos llamar la atención sobre el tema de que las familias son fundamentales para prevenir este tipo de acoso también, el ciberacoso, porque, claro, el problema de las aplicaciones que manejan en los móviles los adolescentes es que, si hasta una determinada edad los padres y las madres no tienen control sobre ello, las consecuencias que se derivan de ahí pueden ser devastadoras.

¿Saben ustedes cuál es la aplicación más de moda hace un año y hace año y medio en los institutos de toda España? Es una aplicación que se llama Snapchat. ¿Qué hace esa aplicación? Envías un texto o un vídeo, lo recibe la otra persona y al minuto desaparece el mensaje, se borra automáticamente. Imagínense ustedes un mensaje que sea insultante, amenazador, un vídeo con contenidos no deseados, etcétera: se envía, insulta al otro, desaparece y no deja rastro. Ese tipo de aplicación, si está instalada en los móviles de los adolescentes, y estamos hablando sobre todo de menores de 16 años, puede producir un efecto, como digo, devastador.

Por tanto, ahí en primera instancia quienes tienen que intervenir sobre el manejo de las herramientas informáticas de sus hijos son los padres y las madres, y, en segundo lugar y también, el sistema educativo, porque evidentemente dentro del sistema escolar también hay que regular la actuación con ese tipo de aplicaciones y con ese tipo de móviles.

Sin embargo, ahora están saliendo otras aplicaciones, y lo hemos visto hoy todavía en un medio de comunicación, en las que la Administración instala voluntariamente en los centros educativos y en los móviles del alumnado que lo quiera una aplicación para denunciar el acoso, *antibullying*, Stop Bullying. Perfecto. Ese es el tipo de aplicación, en su caso, que tenemos que fomentar.

La Ley Orgánica de Educación de 2006 garantiza que le corresponde al sistema educativo la prevención de conflictos y la resolución política de los mismos, y la convivencia escolar es un tema fundamental que hay que proteger. En este contexto, y dada la situación que acabo de describir, del problema que tenemos y del número de alumnado afectado, porque, según las últimas

informaciones, el 3 % del alumnado asturiano habría acosado o sido acosado a través de los móviles y de internet, el 3 %, estamos hablando de 3.000 o 4.000 niños en el sistema educativo asturiano, niños y niñas y menores de edad, o más —no es una cifra despreciable—, con estas cifras, digo, y con esta descripción de la situación hacemos esta proposición no de ley para actuar sobre este tipo de casos y con el fin último de intentar mejorar la convivencia escolar y poner fin al maltrato y al acoso de este tipo de situaciones hacia una meta que sería la tolerancia cero.

Hay un documento muy bonito, que editó en su momento, pero hace diez años, la Consejería de Educación, “Maltrato cero. Orientaciones para prevención del acoso escolar”, que es un protocolo de actuación que tiene muy buenas intenciones pero que en muchos casos no se pone en marcha por desconocimiento del profesorado. Tenemos un problema: el profesorado no sabe qué hacer con estas situaciones. Cuando ves una pelea en el patio intervienes y los separas, en su caso, si no miras para otro lado, por si acaso, porque a lo mejor si te metes en el medio tienes problemas, te agreden a ti y encima no estás protegido; puede pasar también. Para no permitir que esto pase, tenemos que darle los recursos y los medios legales.

Por eso decía que presentamos la proposición no de ley, con tres apartados:

El primero es una batería de medidas, que no les voy a leer sino a enunciar muy por encima.

La primera, incorporar temas de convivencia escolar y dialogar sobre estos temas, hacer visible el problema en los centros escolares y dialogar con el alumnado para que sean conscientes de que esto está ahí y de que se puede y se debe denunciar.

La segunda, realizar campañas de difusión y, sobre todo, incidiendo en el tema del ciberacoso. Y para eso, como digo, es fundamental la colaboración de las familias.

Establecer un refuerzo de los protocolos de actuación, porque los que hay o se desconocen o en muchos centros no están establecidas las aulas de convivencia o los sistemas de convivencia sobre el qué hacer cuando estamos ante un caso de este estilo, reforzar esos protocolos de actuación y denunciar, en su caso, cada uno de los casos de una forma anónima, que permita que la persona acosada, la víctima, no pase lo que pasa algunas veces, que encima la víctima resulta que es señalada como el maltratador o la maltratadora. Y en ese sentido hemos asistido esta semana a un testimonio de una madre en un medio de comunicación, una madre coraje, diciendo que su hija había sido la maltratadora, ella intervino, habló con la familia de la niña maltratada, en Avilés, y puso todos los medios para solucionar el problema. La implicación de las familias y el hacerle frente al problema de forma valiente es fundamental.

Formar al profesorado de forma específica para abordar este tipo de situaciones, porque la formación de los tutores y tutoras no siempre está en relación con el aula que te toca y con los conflictos que hay en ese aula en concreto, y cuando se detecta un caso de estos hay que hacer una actuación específica de formación.

Y confeccionar programas formativos también dirigidos a las familias, porque tienen un papel fundamental. No solo elaborar, como hizo el Ministerio de Educación, que está muy bien, una guía de padres sobre este tema, sino darles pautas de actuación sobre cómo detectar si su hijo o hija está en una situación de estas y qué hacer después.

Y, por último, dotar a los centros docentes de los medios necesarios. Porque es verdad que este tipo de situaciones se dan sobre todo en el patio, en las horas de recreo, en los cambios de clase y en las estancias del centro que no son normalmente el aula, son los cambios de aula, son los baños, son los polideportivos y son los espacios donde los alumnos no están bajo la vigilancia directa del profesorado. Ese sería el primer apartado.

El segundo, creemos que es muy necesario modificar el Decreto 249/2007, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y la convivencia en los centros, porque hay que cambiar los reglamentos de régimen interior de los centros educativos y hay que incorporar en ellos la cuestión del ciberacoso, que no está, y potenciar las comisiones de convivencia. Es decir, hay que actualizar los reglamentos de régimen interior y hay que dar el marco legal para que eso se actualice. Los reglamentos de régimen interior de los centros educativos son en su mayor parte copia y pega de un año para otro y no incorporan este tipo de novedades y no incorporan los protocolos de actuación. Los problemas que tiene el profesorado, repito, tanto el jefe de estudios como el director, como los profesores y profesoras, son dos: primero, no sé qué hacer y, segundo, si tengo la protección legal para hacerlo.

Y de ahí va el tercer punto. Hay que desarrollar reglamentariamente la Ley del Principado de Asturias 3/2013, aprobada por esta Cámara, de 28 de junio, de Medidas de Autoridad del Profesorado, con el fin de que se concreten los procedimientos por los que, en el ejercicio de su función docente, pueda desempeñar las facultades previstas en dicha ley y disponer en relación con los hechos que

puedan derivarse del ejercicio legítimo de sus funciones o cargos públicos de la adecuada cobertura por responsabilidad civil, la garantía de reparación del daño infligido en caso de agresión física o verbal y el acceso en tales casos a la asistencia jurídica gratuita por parte del Principado de Asturias. Esta ley, que fue aprobada en el año 2003, insta al Gobierno del Principado de Asturias a desarrollar una serie de actuaciones que no se han hecho, pese a haber sido aprobada por esta Cámara, y es hora de ponerlas en marcha, y era de obligado cumplimiento porque la ley obliga a hacerlo. Sin las protecciones jurídicas adecuadas, el profesorado puede no intervenir y mirar para otro lado. Y les recuerdo que además de las circunstancias de convivencia que se da en el centro escolar, están los viajes de estudios, están las salidas pedagógicas y están otro tipo de actividades a las que el profesorado cada vez es más reacio a acudir por falta de protección jurídica. Por tanto, y acabo, señor Presidente, ...

El señor **PRESIDENTE**: Habrá observado la generosidad de la Presidencia.

El señor **GARCÍA FERNÁNDEZ**: ... avanzar hacia el maltrato cero en las aulas, tomar una serie de medidas para que eso sea así, punto número uno.

Se trata de dar visibilidad a este tipo de actuaciones, que haya un teléfono anónimo de denuncia, que se ponga en marcha una aplicación de denuncia anónima que facilite que las personas que se sienten acosadas puedan de forma confidencial... Y estamos hablando de menores, estamos hablando de personas tímidas, estamos hablando de niños y niñas a los que les va a dejar una secuela de por vida —y no quiero exagerarlo, pero ha habido casos incluso que han empujado hasta el suicidio infantil—, y estamos hablando de un problema muy grave para el que hay que poner herramientas de solución.

Y, por último, tenemos pendiente regular protocolariamente los casos de ciberacoso. Y hay que instar a los centros educativos a que tomen medidas en este tema junto con las familias, junto con las familias. Y reforzar para ello también la autoridad del profesorado y la seguridad social. Perder el miedo y la vergüenza a denunciar y, sobre todo, como digo, avanzar lo más posible hacia una solución de este problema, que es en la sociedad del siglo XXI un problema que tiene muy diferentes formas y cada vez más sofisticadas, pero no por eso menos dañinas para nuestros adolescentes y niños y niñas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García.
Tiene la palabra el Grupo Foro Asturias.

El señor **LEAL LLANEZA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías:

Nos parece este asunto un asunto de especial relevancia y un problema a erradicar, lo que se propone en esta proposición no de ley. Podemos también reconocer que, en parte, ya está previsto inicialmente y existe un protocolo por parte de la Consejería. Otra cosa es que realmente pueda ser más, menos efectivo; en algunos casos, hemos comprobado que no es así. Lo podemos consultar en la propia página web Educastur y vemos los documentos que cada centro tiene que rellenar para este protocolo para, cuando considere que existen comportamientos de acoso escolar, que sean denunciados por la familia, y que se debe activar este protocolo y contribuir al maltrato cero, y se dan una serie de orientaciones sobre el acoso escolar. En la actualidad las direcciones de los centros, como decía, tienen obligación de informar a las autoridades de las situaciones de acoso y, cuando esta situación de acoso es continuada, tienen la obligación de ponerlo también en conocimiento de la Fiscalía de Menores.

Nosotros consideramos que se debe impulsar una política educativa de calidad, basada en la verdadera autonomía escolar, y, dentro de ese marco de mayor libertad de actuación, que los centros puedan y deben actuar en cada caso de acuerdo con sus reglamentos de régimen interno. Muchas veces este protocolo que figura en la Consejería de Educación es burocrático, porque es igualitario para todos, y no respeta la idiosincrasia de cada uno de los centros, y los directores son los que deben centrarse más en resolver los problemas que surjan de convivencia que en rellenar documentos protocolarios y perder el tiempo en burocracia. Se necesita ser efectivo y se necesita ser ágil a la hora de detectar el acoso escolar. Además, cada centro debe disponer, entiendo, de personal cualificado, porque son situaciones muy concretas y muy difíciles también de afrontar.

No hay que olvidar tampoco que aparte del acoso entre los escolares también existe acoso al profesorado, por parte de alumnos, por parte de padres y otros compañeros, situaciones que también se deberían abordar. No hay que olvidar tampoco ese tipo de acoso, y quiero dejarlo aquí. Y entendemos que llega el momento en que no solo hay que atajar el problema, sino que también hay que evitar que este se produzca. Para evitar el acoso escolar, entendemos que se podrían poner medidas como la dignificación de la labor del profesor, en aplicación de la Ley 3/2003, que no se está cumpliendo efectivamente; fomentar desde edades tempranas la educación en valores éticos y morales; establecer una orientación personal de cada alumno en un ambiente de confianza, en un ambiente de sinceridad, en un ambiente de libertad responsable; se debe también proceder al desarrollo de valores democráticos en el respeto y la tolerancia en el ambiente familiar. Hay que influir eso en los centros, acompañado, obviamente, de campañas de sensibilización antiviolencia e incluso, ya extralimitándonos de nuestras competencias, la reforma en la legislación en programas de televisión o juguetes educativos y, fundamentalmente, evitar la exaltación de la violencia. Por tanto, vamos a apoyar esta moción porque entendemos el problema, porque queremos erradicarlo, queremos prevenirlo y queremos evitar situaciones de violencia, como pudimos ver, desgraciadamente, en algunos medios recientemente, y pueden contar con la colaboración de este Grupo Parlamentario para estas medidas. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Leal.
Tiene la palabra el Grupo de Izquierda Unida.

La señora **MASA NOCEDA**: Gracias, señor Presidente.
Bueno, voy a ser muy breve porque estoy básicamente de acuerdo en lo que propuso aquí el Portavoz de Ciudadanos. Ya explicó con todo detalle la situación. Creo que, de todas formas, es sobradamente conocido, aunque solo sea por la prensa o por algún testimonio particular, el dramatismo de este tipo de situaciones cuando se dan. Entonces, no quería insistir más en ello. Simplemente, opino que tampoco se trata, no se puede tratar de entrar en una especie de batalla de aplicaciones de móvil, ni tampoco seríamos partidarios de que se enfocase la atención hacia las medidas, digamos, de tipo represivo. Entendemos desde mi Grupo Parlamentario que este problema, con todo lo que lleva consigo y lo delicado de las situaciones que plantea, no se resuelve estrictamente con autoridad. Sin embargo, hace falta una gran labor de concienciación, de educación. Y, por supuesto, tampoco sobrarían protocolos a los que puedan acudir los profesores, directores, etcétera, de los centros escolares para saber muy bien a qué atenerse. Bueno, en definitiva, como ya dije, apoyaremos esta iniciativa y esperamos que podamos participar un poco en la resolución de un problema tan complejo y tan lamentable. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Masa.
Tiene la palabra el Grupo Podemos Asturias.

El señor **PIERNAVIEJA CACHERO**: El *bullying* o maltrato entre iguales es un indicador de la falta de salud de la sociedad en la que está inserta la escuela. La crisis no solo es económica; es social, porque supone la ruptura de vínculos de apoyo dentro de la comunidad. Este síntoma social no solo toma cuerpo en la escuela con el *bullying*, sino que lo hace también en el ámbito doméstico, con el maltrato a las mujeres, y en el ámbito laboral, con la plaga del *mobbing*. El respeto es reemplazado por la utilización de una posición de poder desigual, como individuo o grupalmente, para abusar de alguien más frágil de forma recurrente e intencional. El resultado es el aislamiento, la victimización y el rechazo social de quienes lo sufren. Así se conculcan los mínimos derechos democráticos que cualquier ser humano tiene a no ser maltratado ni abusado en lo más profundo de su dignidad. Todo ello, en público y con el silencio cómplice de quienes lo contemplan. El tránsito al estado del malestar genera también una crisis de legitimidad, que también afecta a las instituciones educativas. A la escuela se le demanda que resuelva problemas que se han creado fuera de ella y que, con frecuencia, ha contribuido a reproducir. El desempleo es más que la carencia de recursos: es falta de expectativas. La promesa del ascensor social se transformó en la pesadilla del descenso por las escaleras de la precariedad. En una sociedad que ha reemplazado el derecho a un trabajo por el derecho a un cursillo, la formación pasa a ser el centro de la frustración que provoca la falta de un empleo de calidad.

La escuela perdió valor de cambio, pero también valor de uso. Las teorías del capital humano situaron la visión individual en el centro de la acción educativa. La educación se convirtió en una inversión que cada sujeto hacía en sí mismo para mejorar su posición en términos de competencia, en un mercado cada vez más agresivo. La socialización pasó a ser el mero aprendizaje de competencias útiles para saber venderse mejor, no para estrechar vínculos y afrontar los problemas de forma cooperativa. El problema de fondo no era cuántas horas tenía la asignatura de Educación para la Ciudadanía, sino que todas las demás terminasen siendo horas de educación para la competencia.

La comunidad educativa está sometida a tensiones, pero también está atravesada de discursos en disputa. Unos resultan posibilitadores, otros profundizan en el problema. Unos hablan de convivencia escolar; otros, solo de violencia en las aulas. Unos reflexionan a partir de la comunidad educativa, otros focalizan únicamente en la relación entre el profesor y el alumnado. Los primeros conciben la autoridad como una relación construida, como una legitimidad que debe cuidarse; otros piensan que la autoridad se garantiza por decreto.

Unos fomentan el respeto tolerante, otros pueden abrir las puertas a la tolerancia cero.

Creemos que trabajar para mejorar el clima de convivencia en los centros escolares es una responsabilidad de toda la comunidad educativa. Familias, profesorado y alumnado deben contar con el apoyo de la Administración y el rechazo de toda sociedad ante estos fenómenos.

Cuando en los titulares de los medios de comunicación se presentan hechos tan escandalosos como las consecuencias más extremas del acoso, más cuando son protagonizados por chicos y chicas o adolescentes, sentimos la necesidad de buscar culpables, y suele utilizarse el camino más corto y fácil, sin mucha mayor reflexión. Así, aparecen titulares que culpabilizan a quienes están con los menores en la escuela. Se olvida con demasiada frecuencia que el *bullying* o el acoso escolar es un fenómeno social, no solo escolar, y multicausal. Por eso demanda una intervención conjunta y coordinada, siguiendo, por ejemplo, las pautas del modelo finlandés KiVa, que se centra en fomentar la actitud proactiva de los espectadores del acoso. Y en cuanto a las posibles medidas coercitivas, estas han de poner el énfasis no tanto en una mayor severidad, sino en una mayor eficacia en las medidas que se adopten.

En Asturias tenemos experiencias exitosas, como la iniciativa de mediación entre iguales en el IES Piles, donde son los propios jóvenes quienes trabajan en torno a problemáticas relacionadas con la convivencia escolar.

Este tipo de enfoque requiere que la Administración educativa lidere y apueste por la mejora en las condiciones de trabajo de quienes conviven en las comunidades escolares, para que el colegio nos enseñe a expresar nuestras emociones, a asumirlas, la empatía, a relacionarnos con los demás, a enfrentarnos con los fracasos o a asumirlos, a saber lo que es frustración o cómo controlar nuestras emociones.

Necesitamos profesionales que sonrían orgullosos de su trabajo. Sin la dignificación y el respeto a la tarea docente, sin los recursos y formación para abordar los problemas de convivencia en los centros, de poco sirven las medidas punitivas. Porque esto, la lucha contra el maltrato, no es una cuestión de expertos, o de que el tema se trate o se imparta en una determinada asignatura o materia creada al uso.

Como tampoco está la solución en una ley de autoridad del profesorado. El profesorado necesita espacios de reflexión, tiempos para crear comunidad, sentirse respaldado. La legislación ofrece un repertorio suficientemente amplio al profesorado para poder intervenir dentro del espacio que le compete. El Decreto 249/2007, de derechos y deberes del alumnado y de normas de convivencia, el artículo 38.1 de este decreto, ya establece que el profesorado puede corregir, sancionar los actos que perturben el normal desarrollo de las clases o la falta de colaboración del alumnado en el trabajo escolar.

La inmediatez y la celeridad no son los mejores avales de una posible sanción en casos graves, sino justo lo contrario. Si las decisiones se toman bajo la influencia del estrés o de manera unilateral, se pierden las ventajas de una acción colegiada que, además de garantista, facilita la participación de las familias en el proceso.

Solo desde esta perspectiva estaremos también trabajando para la prevención contra el acoso en otros ámbitos, como el doméstico, en el trabajo y, en general, en la sociedad.

Vamos a pedir la votación por puntos pues consideramos que quizá hay algunos de los puntos en esta moción que no hayan atinado a solucionar el problema del acoso escolar.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Piernavieja.

Le corresponde intervenir al Grupo Popular en estos momentos.

El señor **GONZÁLEZ MEDINA**: Gracias, señor Presidente.

Pues bien, estamos ante uno de los grandes problemas de nuestro sistema educativo, donde debemos por lo tanto aunar esfuerzos, sumar ideas y construir juntos un proyecto común que nos ayude a reducir este problema hasta la mínima expresión.

Y yo creo que dice mucho de nuestra sociedad que hoy hayamos querido ponerle nombre a este problema, que quizá durante demasiado tiempo normalizamos y callamos, despreciándolo en la gravedad que por sí mismo tiene. Seguro que incluso en nuestra mente todavía fluye algún pensamiento y algún recuerdo que vienen a justificar estos comportamientos tan graves, no sé si porque alguna vez fuimos acosadores o fuimos acosados, o ambas cosas, pero sigue flotando en el ambiente, entre la gente de mi generación, y supongo que en las otras generaciones que se encuentran en la Cámara, esa tendencia a medio justificar o minusvalorar la importancia de estas conductas y estos comportamientos, por lo cual, como digo, dice bastante de nosotros que por fin le empezamos a poner nombre y le demos la gravedad que realmente merece.

Y seguro que ayuda a poner valor este problema la tiene cuando empezamos a vincular que estos comportamientos que se producen en etapa infantil o en etapa adolescente el día de mañana pueden derivar en comportamientos delictivos o violentos, que luego nos echaremos la mano a la cabeza o condenaremos con la voz bien alta, pero todo eso tendremos que pensar que quizá se pudo prevenir. Y quizá para prevenirlo ayudó bastante aquel “informe Cisneros”, del año 2006, si no recuerdo mal, que es el mayor análisis que se ha hecho en España —llegó a 25.000 alumnos—, y en él se llegó a conclusiones como que —a pesar de que a mí me parezca arriesgada, pero la quería traer aquí para que al menos suene— un 60 % de los niños que participan en conductas de acoso escolar podrá llegar a cometer delitos antes de los 24 años, o que un porcentaje de los mismos lo hace como barrera preventiva para no sufrirlo ellos. Pero es que, si pensamos en las personas que sufren el acoso, hay un dato que también me pareció alarmante y es que un 15 % de ellos presenta mayores riesgos de suicidio.

Por lo tanto, con esos datos, que empiezan a dar verdadero valor al problema del que estamos hablando, creo que todos nos lo empezamos a tomar entonces en serio. Por ello, a lo largo de la última década, las diversas comunidades autónomas han empezado a publicar protocolos de actuación y de prevención ante este problema —la Comunidad Autónoma asturiana también lo hizo—, pero no fueron suficientes ni pudieron atajar el problema como todos hubiéramos querido. Sobra decir que no voy a hacer ningún tipo de valoración política del mismo porque creo que hay temas que no tienen que tener valoración o rentabilidad política electoral. Nunca caeré en eso como llegué a escuchar en esta Cámara, porque hay veces que se dicen cosas y quedan en el aire y nadie recuerda, que se llegó a vincular el no gusto que tenemos en nuestro partido por la asignatura Educación por la Ciudadanía con el aumento de la violencia de género. Bien, eso se ha dicho en esta Cámara, parece que nadie lo oyó, yo lo oí y lo recuerdo. Y, por lo tanto, yo no caeré en ese juego y no vendré aquí a criticar ese plan que otro Portavoz mencionó, aprobado por el Gobierno socialista en Asturias, que, a pesar de no haber tenido excelentes resultados, no dudo de su buena intención y que de seguro consiguió cosas en la lucha contra esta lacra. Nunca caeré en ese tipo de actitudes políticas, que no me parecen especialmente dignas.

Y, siguiendo, también creo que es de justicia reconocer y recordar que hace pocas fechas, concretamente el 22 de enero, se presentó por parte del Ministerio de Educación el Plan Estratégico de Convivencia Escolar, en el que implica el acuerdo de las diferentes comunidades autónomas, en el que implica peticiones de familias y colectivos afectados, y que entre las medidas que recoge habla de un protocolo de convivencia escolar, una guía de padres, un Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar, un Registro Estatal de la Convivencia, programas de cooperación territorial, un congreso estatal anual de convivencia escolar, itinerarios de formación del profesorado en convivencia, una red estatal de escuelas “tolerancia cero” a la violencia, manual de apoyo a las víctimas de la violencia escolar a nivel estatal y un teléfono de atención a las víctimas del acoso escolar. Por lo tanto, cuando leo esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al recoger muchos de estos puntos, como vuelve a suceder, por lo tanto vamos a votar a favor, como es lógico, porque recoge estos puntos que ha aprobado el Gobierno de Mariano Rajoy o el borrador que ha presentado el Gobierno de Mariano Rajoy.

Respecto a los otros dos puntos, inciden en cuestiones que ya existen y que pretender reforzar; nos parecen bien. Y nos parece bien también reforzar la autoridad del profesorado.

Pero tampoco despreciemos la libertad y la iniciativa de los centros escolares porque, por ejemplo, hoy conocíamos una iniciativa de un instituto de Avilés que ha implantado un sistema pionero en Asturias, que se suma a una iniciativa desarrollada por centros escolares en la Comunidad de Madrid, que nos parece una muy buena idea para combatir este problema. Y que, además del esfuerzo que queramos hacer las formaciones políticas y los diferentes Gobiernos, también la iniciativa individual y la libertad de los centros ayuden a ello.

Por lo tanto, vamos a apoyar este proyecto no de ley y esperamos que todo lo que se traiga a esta Cámara sea en ánimo constructivo para luchar contra esta lacra, que esperemos que algún día llegue a ser cero.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González Medina.
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

La señora **PÉREZ GARCÍA**: Gracias, señor Presidente.

Coincidimos con el resto de los Grupos en la condena de este tipo de comportamientos y en la necesidad de prevenirlos desde la infancia.

Lo cierto es que la mayoría de las peticiones que se recogen en esta iniciativa ya se están llevando a cabo desde la publicación del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre. Todos los centros educativos tienen como prescripción incluir entre sus documentos institucionales un plan integral de convivencia que, de manera transversal, recoja las actuaciones tanto de carácter proactivo, a través de la prevención, como aquellas encaminadas a la detección precoz y a la intervención en los casos concretos de conflictividad o cualquier tipo de violencia.

El Servicio de Inspección y el Servicio de Orientación Educativa y Formación del Profesorado hacen un seguimiento, Señorías, de estos planes, tratando de que incorporen de manera efectiva mecanismos de actuación adecuados frente a la violencia y el acoso escolar, así como la promoción de comisiones de convivencia y cualquier otro tipo de mecanismo que favorezca un buen clima de convivencia y delimite los distintos niveles de responsabilidad en cada caso concreto, mediante reglamentos de régimen interno consensuados por todos los miembros de la comunidad educativa.

La Consejería trabaja con los distintos integrantes de la comunidad educativa:

Con el profesorado, mediante el contrato programa con el que se somete al centro un proceso de autodiagnóstico de la situación de su centro.

Los itinerarios formativos, organizados por el Servicio de Orientación Educativa y Formación del Profesorado y gestionados desde la Red de Centros del Profesorado y de Recursos.

El proyecto educativo para prevención del ciberacoso y el uso seguro de las tecnologías de información y comunicación, que se enmarca en el plan de acción tutorial y pretende ser una herramienta de ayuda al profesorado y al resto de la comunidad educativa, para que sepan cómo prevenir y actuar frente a casos de ciberacoso en el alumnado. Se trata de proporcionar al alumnado las herramientas necesarias para resolver las diferentes situaciones, tanto en el ámbito de aprendizaje como en el de la resolución de conflictos.

Con las familias, mediante el programa institucional denominado “Espacios de participación”, cuya pretensión, Señorías, es favorecer la implicación de las familias en el centro; la colaboración anual con las AMPA mediante subvenciones.

Con el alumnado, mediante los programas institucionales, como “Ni ogros ni princesas”, “Yo pinto, tú cuentas, ella suma...”, “ESO por la salud”.

Existe una colaboración con el resto de organismos e instituciones: Instituto Asturiano de la Mujer, ayuntamientos, Delegación de Gobierno, Consejo Escolar y Universidad de Oviedo.

En cuanto a las acciones destinadas a la detección e intervención en casos concretos de violencia, en cualquiera de sus manifestaciones, la Consejería cuenta con materiales de apoyo —algunos ya los mostró alguno de los Portavoces—: “Maltrato cero. Orientaciones sobre el acoso escolar”. En referencia a este documento, cabe reseñar que ha sido considerado como ejemplo de buena práctica en el último estudio realizado por Save the Children sobre el acoso infantil.

También tenemos “Maltrato infantil. Guía de actuación para los centros educativos de Asturias”, publicado en el año 2007 en colaboración con la Consejería de Vivienda y Bienestar Social. En él se detallan orientaciones e indicaciones de intervención en posibles casos de desprotección infantil.

Por último, y como recurso destinado tanto a la prevención como a la intervención, nuestro sistema educativo cuenta con una extensa red de servicios especializados de orientación, cuya plantilla ha

aumentado desde la publicación del Decreto 147/2014, de 23 de diciembre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias.

Anuncio que solicitaremos la votación por puntos, del punto tercero, donde se pide el desarrollo de la Ley 3/2013, de 28 de junio, porque seis meses después de la entrada en vigor de nuestra ley autonómica se aprobó la Lomce, que introduce un nuevo artículo, el 124.3, cuyo tenor literal es: “Los miembros del equipo directivo y los profesores y profesoras serán considerados autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores, profesoras y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad *iuris tantum* o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos y alumnas”.

Con este artículo se recoge en esencia lo que establece la ley asturiana. Todo el personal docente, Señorías, tiene derecho a asistencia gratuita. La Consejería de Educación contratará asistencia letrada externa, para lo cual el funcionario docente debe remitir solicitud de asistencia jurídica, acompañada de toda la documentación y antecedentes que obren en su poder.

Debemos distinguir dos situaciones: en el caso de que el funcionario docente tenga la condición de demandado por actos u omisión en el ejercicio de cargo, y otra, en el caso de que el funcionario docente tenga la condición de demandante en relación con los hechos que se deriven del ejercicio legítimo de sus condiciones o cargos públicos.

Creemos, por tanto, que no tiene lugar hacer esta petición porque no creemos que exista falta de protección del profesorado, ya que con la aplicación de la ley autonómica y con la aplicación de la Lomce consideramos que no existe vacío reglamentario en los tribunales.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pérez García.

Finalizado el debate, y antes de proceder a la votación, lo han solicitado diversos Portavoces, ¿acepta el Grupo proponente la votación por puntos?

El señor **GARCÍA FERNÁNDEZ**: Sí, señor Presidente, vamos a admitir la votación por puntos, cada uno de los tres puntos.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo, así vamos a proceder. Serán, por tanto, tres votaciones porque de ese modo está estructurada la iniciativa.

Señorías, procedemos a la votación del punto número 1.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Señor Secretario.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 44 votos emitidos: 44 a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el punto número 1.

Votamos el punto número 2.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Resultado.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 44 votos emitidos: 36 a favor, ninguno en contra, 8 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el punto número 2.

Votamos, a continuación, el punto número 3.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Resultado.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 44 votos emitidos: 22 a favor, 14 en contra, 8 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Igualmente, queda aprobado el punto número 3.

Proposición no de ley de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida y Podemos Asturias de resolución del contrato de gestión del hotel de la Reconquista con Hotusa e impulso de un nuevo modelo de gestión del mismo

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día, número veintiocho, proposición no de ley ante el Pleno de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida y Podemos Asturias de resolución del contrato de gestión del hotel de la Reconquista con Hotusa e impulso de un nuevo modelo de gestión del mismo.

Para la defensa de la proposición, tienen la palabra los Grupos proponentes.
En primer lugar, el Grupo de Izquierda Unida.

El señor **ZAPICO GONZÁLEZ**: Gracias, señor Presidente.

Traemos hoy a la consideración de la Cámara esta proposición no de ley conjunta entre mi Grupo Parlamentario y el Grupo Podemos Asturias, a iniciativa de los legítimos representantes de los trabajadores y trabajadoras del hotel de la Reconquista, su comité de empresa, que está formado por delegados de Usipa, de Comisiones Obreras y de la Unión General de Trabajadores.

Conviene, para introducir el debate, hacer un poco de historia. El 14 de agosto de 2014 se produce la subrogación de la plantilla de la empresa Hoasa. Se produce la subrogación a consecuencia de una enmienda de mi Grupo Parlamentario a las medidas de reestructuración del sector público autonómico.

Esta empresa, Hoasa, de mayoría pública, como digo, se subroga su plantilla a la empresa hotelera Hotusa, que se hace cargo de la gestión del hotel de la Reconquista. Se subrogan ese día 60 trabajadores indefinidos, que figuran en una lista en la que se reflejan su categoría, su puesto de trabajo y su fecha de antigüedad, y que la empresa adjudicataria estaría obligada a mantener en cumplimiento del contrato de gestión.

Apenas diecisiete días después, comienza la pesadilla para los y las trabajadores y trabajadoras del hotel, produciéndose el 1 de septiembre de ese mismo año el primer despido, al que seguirían, hasta la fecha, otros 14. 15 despidos en total, Señorías, de los cuales dos fueron declarados en juicio improcedentes, siendo un trabajador readmitido y el otro está a la espera aún de la resolución del Tribunal Supremo. En otros dos casos, la empresa reconoce la improcedencia de los despidos en actos de conciliación.

Hoy, 4 de marzo de 2016, de aquellos 60 trabajadores indefinidos quedan en plantilla solo 33, a los que hay que añadir 11 indefinidos más y 12 contratos formativos y de aprendizaje, que, todo hay que decirlo, cubren puestos estructurales.

Los despidos son fruto del deterioro de las relaciones laborales, pero no son su única consecuencia. Comienza un acoso laboral por parte del director del hotel a muchos de estos trabajadores, y no lo digo, Señorías, lo ha dicho una sentencia del Juzgado de lo Social, ratificada por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias. Vienen sentencias firmes por modificación sustancial de las condiciones laborales; resoluciones sancionadoras por parte de la Inspección de Trabajo; persecución sindical con trabajadores obligados a movilizarse contra el comité o este presionado para no convocar asambleas; o, lo que hoy ya calificamos como intolerable e inasumible, amenazas a la presidenta del comité, Raquel Agüeros, por parte de la dirección del hotel, que no descarta, según figura en la prensa asturiana de hoy, emprender acciones legales contra ella por ejercer su derecho a la libertad sindical. Viene, en definitiva, la precarización de las condiciones laborales, que lleva a dos trabajadores a solicitar la baja voluntaria, mientras que otros muchos caen en baja laboral por depresión.

Y se inicia una resistencia digna, ejemplar, reflejada en el rostro de esos trabajadores y trabajadoras que siguen el debate desde la tribuna de invitados, que dan con un muro impenetrable, la dirección del hotel, cimentado con la complicidad del Gobierno regional.

He empleado muchas horas de mi actividad política en intentar generar un clima de diálogo que abriese las puertas a la negociación, al acuerdo, al cumplimiento del contrato de gestión, en definitiva. Créanme, señor Fernández Bartolomé y señor Cuervas-Mons, si estuviese aquí el señor Consejero lo podría corroborar. Y en un momento determinado, les voy a ser sincero, pensé que era posible revertir la situación. Logramos desbloquear después de muchos meses las relaciones entre el comité de empresa y la Dirección General de Turismo. El propio Consejero parecía tomar cartas en el asunto, los trabajadores avalan su buena disposición al diálogo suspendiendo las movilizaciones previstas en la semana de los premios Princesa de Asturias, pero pronto me doy cuenta de que la situación insostenible de estos trabajadores no se solucionará por medio del diálogo porque enfrente

hay un Director que llega a amenazar a los representantes sindicales y que no hace sino seguir las pautas que su empresa marca, no solo en Oviedo sino en otros muchos puntos de España: 50 despedidos en los hoteles catalanes de la cadena; un ERE declarado ilegal en el hotel Real de Santander; otro ERE que afecta a más del 50 % de la plantilla del Eurostar Boston de Zaragoza, y aquí, en tiempo récord, porque hace dos meses que lo gestionan; y un Gobierno autonómico al que creo que nadie pueda juzgar de bolivariano, Señorías, el de la Xunta de Galicia, rescinde el pasado mes de agosto el contrato de explotación que tenía firmado con Hotusa para la gestión del hotel Monte do Gozo, como bien recoge en esas fechas *El Correo Gallego*. Es evidente que todo esto no puede ser un cúmulo de coincidencias, sino una política empresarial perfectamente planificada bajo el amparo de la reforma laboral y de la amistad del presidente de la cadena con el propio Presidente de Gobierno, señor Mariano Rajoy, como también recoge la prensa nacional en este caso el diario *Público*.

Y al aspecto laboral se une también la merma de los servicios en el Reconquista: en diciembre de 2014 se cierra la cafetería, en julio del 2015 se mecaniza el aparcamiento y tan solo unas semanas después del inicio de la gestión por parte de Hotusa se externaliza, en septiembre del 2014, el servicio de lavandería.

La decadencia tanto en las instalaciones como en el servicio es notable. El buque insignia de la hostelería asturiana deja de ser un referente en cuanto a calidad y está en peligro su propia viabilidad y supervivencia.

Creo que son argumentos más que suficientes, Señorías, para la resolución del contrato por causas que solamente pueden ser imputables a Hotusa.

Asimismo, creo que llega el momento de impulsar un nuevo modelo de gestión, que para mi Grupo bien podría ser la figura de Paradores Nacionales. Un nuevo modelo de gestión que asegure la continuidad del hotel y el mantenimiento y calidad de los puestos de trabajo.

Para concluir, Señorías del Grupo Socialista, en esta ocasión su Gobierno sí tiene una responsabilidad directa en la resolución de este conflicto laboral. No miren ustedes para otro lado y pongan fin a la decadencia del hotel, al drama que están viviendo estos trabajadores. Lo contrario sería perpetuar una situación que se prolonga ya por demasiado tiempo, dieciocho meses, y que abriría una importante brecha, en materia de economía y empleo, entre su Gobierno y mi Grupo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zapico.

Tiene la palabra, a continuación, el Grupo Podemos Asturias.

El señor **LÓPEZ HERNÁNDEZ**: Gracias.

Un saludo a las trabajadoras y trabajadores del hotel Reconquista. Un saludo solidario, como debe ser con una gente que solamente por intentar cumplir con su trabajo y por intentar defender los derechos que la asisten está sufriendo una serie de persecuciones y una serie de problemas que están hipotecando sus vidas. Y nosotros aquí tenemos una responsabilidad con ello.

Traemos una proposición no de ley por la que instamos a que se resuelva el contrato que Hoasa tiene con la cadena hotelera Hotusa. Traemos una proposición no de ley que también insta al Consejo de Gobierno a que se impulse un nuevo modelo de gestión que salve el hotel Reconquista como referencia hotelera asturiana, que mantenga a la vez los empleos de todas y todos sus trabajadoras y trabajadores.

Esta proposición no de ley es la última de toda una serie de iniciativas que se trajeron ya relacionadas con esta situación, algunas de ellas en este mismo periodo de sesiones. Porque la situación del hotel Reconquista es muy complicada y no es nueva.

En el año 2008 este hotel tenía una tesorería de casi 5 millones de euros. La cadena Meliá se hizo entonces cargo de la gestión y, a los cinco años, el hotel no tenía más que deudas y unas instalaciones cada vez más deterioradas. Las pérdidas fueron de un millón por año.

El comité de empresa pidió al gerente y a Hoasa el control y la vigilancia de esa nefasta gestión a lo largo de este periodo, sin que se hiciera caso alguno. Ya entonces, con pérdidas continuadas por dos años, se podría haber rescindido el contrato.

En agosto de 2014, tras la aprobación de la Ley de Reestructuración del Sector Público, se hizo cargo de la gestión la compañía Hotusa, con una importante deuda económica reconocida. No obstante, se le concedió un arrendamiento por 30 años.

En el contrato de arrendamiento se estipula que “la subrogación de la arrendataria en las relaciones laborales del personal de Hoasa adscrito a la explotación del hotel tiene la calificación de obligación esencial del contrato. En consecuencia, su incumplimiento será causa de resolución del mismo”. Se

contempla, pues, como paso obligatorio el mantenimiento de un número de trabajadores indefinidos igual a los 60 que conformaban la plantilla. Y, ya se dijo aquí, hoy no son 60 los que hay, son menos, solamente quedan 33 de aquellos con contrato indefinido. Y hay otros 12 con contratos de aprendizaje y formación, que como bien se dice es la fórmula utilizada, en esta selva en que se ha convertido el mercado de trabajo, para precarizar el empleo mientras se cumplen funciones estructurales de las plantillas.

El contrato de arrendamiento también dice que el arrendatario está obligado a cumplir todas las obligaciones previstas por la normativa vigente en materia laboral, incluidas las derivadas del convenio colectivo. Si bien es obvio que Hotusa debe someterse a la legislación laboral como cualquier otra empresa, al estar implícito el contrato, la Administración debe considerar como un incumplimiento más las muchas resoluciones de Inspección de Trabajo y también sentencias judiciales a favor de los trabajadores que evidencian que la arrendataria no está cumpliendo con la normativa en materia laboral, ni con el Convenio de Hostelería ni tampoco con lo que establece el Estatuto de los Trabajadores.

Al igual que cuando en dicho contrato de arrendamiento se considera que no se incumplen las condiciones de mantenimiento de las plantillas, entre otras causas, en caso de empleados con contrato indefinido despedidos por causas disciplinarias u objetivas declaradas procedentes o acordadas con la representación legal de los trabajadores, tenemos sentencias, como la que hay del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo de fecha 1 de marzo del 2015, donde se dictaba un despido improcedente que aún hoy se mantiene como tal, lo que también incumple flagrantemente los términos del contrato de arrendamiento.

Pero es que hay más que decir de la situación del hotel Reconquista, mucho más. Las necesidades que produce el contar con una plantilla insuficiente llevan a contratar a trabajadores en formación y en prácticas para sustituir a quienes han sido despedidos.

Se utiliza la contratación a través de empresas de trabajo temporal, sustituyendo a trabajadores fijos por temporales contratados desde empresas externas. Y se prescinde de trabajadores con muchos años de antigüedad —esa es su desgracia, tener muchos años de antigüedad y salir caros— para poner en un segundo plano su experiencia profesional contrastada y contratar a nuevos trabajadores, con el único objetivo de ahorrar costes, aunque no cuenten con la experiencia requerida, lo que rebaja notablemente la calidad de un servicio que tiene una especialidad importante.

Y además desde la empresa, ya se dijo aquí también, se acosa a quienes incluso en su condición de representantes de los trabajadores no concuerdan con las directrices de la empresa, lo que llevó a un clima laboral muy complicado, muy estropeado, muy degradado, donde la gente está sufriendo además de tener que ir cada día a cumplir con su jornada laboral.

Responsabilidad se tiene por parte de esta Administración para velar por el cumplimiento del contrato del arrendamiento del hotel, una instalación hotelera emblemática, que acoge una plantilla de trabajadores que siempre estuvo comprometida con el hotel Reconquista y que simplemente lo que exige es el respeto a la ley y a sus derechos laborales.

Responsabilidad para exigir a la empresa adjudicataria que cumpla los términos del contrato de arrendamiento.

Responsabilidad para rescindir el contrato cuando, como ocurre en este caso, la cadena Hotusa incumple, una tras otra, las cláusulas del convenio de arrendamiento.

Y se le podría exigir, además de la legal, otro tipo de responsabilidad al Gobierno: una responsabilidad, podríamos llamar, de ética social, para no permitir la precarización del empleo hasta los límites a que se ha llegado en el Reconquista y para no tolerar un ambiente de acoso laboral real contra una parte de la plantilla que solamente defiende los derechos que le corresponden. Una relación desde la Administración asturiana con empresas en la que debería contemplarse necesariamente el cumplimiento de determinadas obligaciones de respeto a derechos sociales y laborales y a la normativa que los ampara. En este caso no se dio esta circunstancia.

¿No es suficiente todo esto para no continuar ni un minuto más con la concesión a Hotusa? ¿Qué más tiene que pasar?

Para nuestro Grupo, llegados a este punto, solamente cabe ya convocar el Consejo de Hoasa y plantear la resolución del contrato. Es lo que pedimos en esta proposición no de ley. Y, a partir de ello, el Gobierno puede contar con Podemos Asturias para obtener toda nuestra colaboración para que las cosas mejoren y contemos con un hotel Reconquista bien gestionado, con un clima laboral en el que imperen el respeto y el cumplimiento de la ley y de las condiciones establecidas en el convenio de adjudicación. Y que ello sea la norma y no la excepción.

Porque con una situación como la actual el Reconquista no va a salir adelante. Piénsenlo bien y actúen con decisión, no se dejen llevar por la inercia. Es necesario poner fin a la situación que se da en el hotel. Hay que romper la relación contractual con esta cadena, porque no se merece seguir teniendo esta concesión pública y reiteradamente ha incumplido todos y cada uno de los términos del contrato de gestión, por mucho que interpretaciones leguleyas intenten desviar la verdadera realidad.

Sentencias condenatorias por despidos improcedentes, falta de respeto a los acuerdos en materia de jubilación parcial, sentencias desfavorables de Inspección de Trabajo por incumplimiento de la normativa laboral, una sentencia condenatoria por acoso moral contra el director del hotel. Son causas más que relevantes, Señorías, para que nos planteemos que hay que cambiar el curso de los acontecimientos. Estas son algunas de las causas; todas ellas son causas suficientes del incumplimiento del contrato de gestión.

Con esta proposición no de ley el Gobierno asturiano debe asumir de una vez por todas su responsabilidad, pues, para este conflicto, que afecta a una plantilla de trabajadores pero también al prestigio de una instalación hotelera de máxima referencia para Asturias como es el hotel de la Reconquista.

Y en cuanto a las enmiendas, por parte de mi Grupo tenemos que decir, en concreto la de Ciudadanos, donde se plantea dar un plazo máximo e improrrogable de tres meses para ello, que nos comentaban algunos miembros del comité de empresa: “Seguramente que para esa fecha ya nos habrán despedido”. No se puede esperar más.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López.

Se han presentado tres enmiendas, una suscrita por el Grupo Ciudadanos, número de registro 7.171, y dos por el Grupo Popular, registros 7.173 y 7.175, calificadas y admitidas a trámite por la Mesa. Corresponde intervenir, por consiguiente, en primer lugar al Grupo Ciudadanos.

El señor **FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, trabajadores del hotel:

La verdad es que todos tenemos en la memoria lo que ha significado en la historia de Asturias el hotel Reconquista, no es un hotel más. Y también tenemos en la memoria los sucesivos conflictos que, ya no recientemente sino desde hace años, caracterizan o dan la impronta de su aparición muchas veces, desgraciadamente, en la opinión pública.

Realmente, lo que mal empieza, mal acaba. La conflictividad del hotel apareció ya cuando se hizo Sol Meliá con la gestión..., bueno, que la llevaba Hoasa, pero con aquel tipo de contrato especial que se tuvo, y ha ido *in crescendo*, ha ido complicándose la cuestión.

Miren, vamos a hacer una consideración respecto al primer punto de la moción de tipo político y también respecto al segundo.

Vamos a ver, hoy salió una nota de la empresa que da una versión del asunto, y también aquí, en Cámara, el Gobierno comentó que las condiciones y que los pliegos se estaban cumpliendo en esta empresa, y por otro lado está la versión del comité de empresa.

Nosotros, sinceramente, no prejuzgamos. No consideramos que sea nuestra misión ser tribunal de lo social, ser un tribunal de justicia. No tenemos elementos para ello. Lo mismo que, respecto a un asunto que estábamos diciendo anteriormente, somos contrarios a que los asuntos judiciales tengan interferencia política, podemos hacerlo extensivo a esto. Es decir, no consideramos que desde un punto de vista de un Parlamento tengamos que tomar posición, salvo en un aspecto: exigir a la empresa, en este caso a la empresa pública, que cumpla con su deber. Ahí sí.

Por lo tanto, si nos permiten, ponemos en suspensión lo que es la narración de los hechos, que desde un punto de vista personal podemos tener diferentes opiniones, pero desde un punto de vista institucional permítannos prudencia.

Y ahí vengo a retomar el segundo punto, porque me parece políticamente el verdaderamente relevante. Tenemos una empresa pública que se dedicó durante un tiempo a gestionar un hotel. Es decir, para nosotros, cuando se habla del punto 2, este es el verdadero punto que tenemos que debatir en esta Cámara. Sinceramente, nosotros no consideramos que una Administración Pública deba gestionar hoteles. No es su oficio, no es su oficio, creo que tiene bastante con gestionar lo propio. Es decir, esto comienza mal y, desde ese comienzo malo, hemos llegado a esta situación.

Por tanto, cuando se habla de un nuevo modelo de gestión, y yo creo que este sí es un tema ideológico y yo entiendo los argumentos que dio el señor Zapico, porque seguramente tenemos una

visión bastante diferente del papel de lo público y lo privado, me parecen completamente legítimos, pero nuestra posición es otra. Aquí en esta Cámara estamos todo el día hablando de la iniciativa privada, estamos hablando de los emprendedores. Nosotros pensamos que hay asuntos que son eminentemente públicos, evidentemente nunca pensaríamos que la Hacienda deba estar gestionada por una empresa privada, pero un hotel, sí. No pensamos que sea un asunto básicamente público.

Esa es nuestra posición, que sobrevuela los concretos de un conflicto laboral que, sinceramente, nosotros no creemos que haya que no ya personalmente tener una opinión, naturalmente que la tenemos, pero pensamos que institucionalmente esta Cámara no debe decir nada, precisamente por ser coherentes con criterios que hemos utilizado en esta misma Cámara a lo largo de los últimos días y de estos dos últimos Plenos.

Por lo tanto, respeto, eso sí, exigir al Principado que desfaga el entuerto, es decir, primero, que exija que la empresa pública cumpla con su deber y, después, que decidamos en esta Cámara el futuro del hotel y futuro de esta empresa pública. Que, desde nuestro punto de vista, se lo digo claramente, nosotros no pensamos, repito, que, salvo situaciones, en fin, extraordinarias, las Administraciones Públicas, ni de manera directa ni de manera diferida, tengan que gestionar servicios hoteleros. O sea, me parece que queda fuera de lugar. En nuestra concepción de lo que es el espacio público y el espacio privado, no cabe.

Entiendo la diferencia ideológica, vaya, pero nuestra posición es esa.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias señor Fernández Bartolomé.
Tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías:

Yo lo primero que quiero señalar es que echo de menos, yo creo que sería importante que el Consejero de Economía e Industria estuviese hoy en este salón de Plenos, en este debate, porque creo que es importante. Igual que, si me lo permite el señor Zapico, ¡hombre!, del tema de Paradores no nos hable usted mucho porque es una propuesta que salió de este Grupo Parlamentario y creo recordar, y no quiero escarbar, que ustedes tampoco lo venían muy claro y que el Gobierno o no supo o no quiso hacer. Pero fue una propuesta de este Grupo Parlamentario. ¡Hombre!, se lo agradezco, pero no se me suba así al carro.

Mire, yo quiero decir una cosa, lo que es importante para este Grupo, y lo voy a decir clarísimamente, el hotel Reconquista en Oviedo es emblemático, es historia de esta ciudad. Yo diría que no solo de Oviedo, diría que de toda Asturias, es la imagen ligada a un acto tan crucial para esta región y para esta región como los premios Princesa de Asturias y otros muchos eventos culturales de renombre, yo diría, mundial.

Y yo quiero que en esta Cámara pensemos que ha habido un momento, hace no mucho, no muy lejano, en que este hotel, este hotel de titularidad efectivamente de una sociedad mayoritariamente pública que es Hoasa, estuvo al borde desaparecer y quedar cerrado y sin actividad. Por una mala gestión del Gobierno..., por lo que ustedes quieran, esa fue la realidad.

Conseguimos que se abriese con la Ley de Reforma del Sector Público, por decirlo así, una segunda oportunidad, acudiendo a la fórmula de un arrendamiento de industria, que lo que ha evitado hasta el momento, con conflicto o sin conflicto, es ese posible cierre del propio hotel.

Lo que sí les digo es una cosa, lo que no tiene salida ni para el empleo ni para la actividad económica es que el hotel de la Reconquista cierre, y creo que lo que debemos evitar es eso.

La empresa Hotusa efectivamente resultó adjudicataria de ese contrato de arrendamiento industrial, en esa segunda oportunidad, y, miren, es que hay cosas que me resulta difícil decir las por obvias, es obvio que los contratos tienen que cumplirse, porque para eso se firman, los del arrendamiento de industria también. No son interpretaciones leguleyas, los contratos están para cumplirse y hay que exigir que se cumplan.

Esta proposición no de ley que viene hoy básicamente se compone de dos puntos. El primero pide directamente que se impulse la resolución del contrato de arrendamiento de industria suscrito con la sociedad Hotusa y da por seguro el incumplimiento reiterado del mismo en las condiciones contractuales y en los derechos de los trabajadores.

Nosotros hemos presentado una enmienda, que el Portavoz no tuvo a bien referirse a ella, en la que lo que pedimos es que los representantes que están en el consejo de administración por parte del Principado de Hoasa demanden el cumplimiento e íntegro del contrato que se firmó en su

día con la sociedad Hotusa a fin de garantizar el mantenimiento del empleo de los trabajadores y dar cumplimiento al resto de las obligaciones contractuales. Esto es lo que tiene que hacer el Gobierno, simplemente, es decir, que sus representantes en ese consejo de administración garanticen que se cumplan las condiciones que se firmaron en su día.

Lo hemos planteado en más de una ocasión, no nos parece responsable que un Parlamento ejerza ni de juzgado de lo social ni de juzgado de lo contencioso o de lo civil. Lo dijimos con ocasión de alguna otra iniciativa, curiosamente también creo recordar que de Izquierda Unida, del señor Álvarez Payo, que pedía que votásemos el reingreso de unos trabajadores hace tiempo, cuando se inició el conflicto con el comité de empresa en la empresa arrendataria. Bueno, lo dijimos en su día, nosotros creemos que el Parlamento no debe ejercer de juzgado de lo social, de la misma manera que entendemos que no debe ejercer de juzgado de lo contencioso o de lo civil. Al menos este Grupo Parlamentario, Señorías, no lo va a hacer.

Estamos de acuerdo, como digo, en exigir al Gobierno y a los miembros del consejo de administración que vigilen y que exijan el cumplimiento del contrato, y en esa dirección va la enmienda que proponemos al punto primero.

El segundo punto de la proposición nos inquieta más, y yo debo decir que sinceramente presentamos una enmienda que es de supresión del punto segundo. Y les voy a explicar lo que planteamos. El Grupo proponente habla de impulsar un nuevo modelo de gestión, pero no especifica cuál, y el único objeto de ese impulso dice que es mantener los puestos de trabajo, al menos así aparece redactado. Y yo, como somos..., había una frase que se decía en este Parlamento en una zona, somos pocos y nos conocemos mucho, yo me temo que ustedes están apuntando ya a una gestión pública de la empresa. Y desde luego en ese modelo, Señorías, a nosotros, a este Grupo Parlamentario, no nos van a encontrar, no vamos a coincidir. Podemos coincidir en un modelo de concesión, de arrendamiento, con las condiciones que se determinen en el contrato y en los pliegos, pero no en una gestión pública cien por cien, que creo que es por donde van ustedes. Y por eso, porque creemos que van por ahí, la segunda enmienda que presentamos es de supresión.

Yo quiero concluir, y les voy a decir una cosa, con lo único con lo que no va a jugar este Grupo Parlamentario es con la posibilidad de que el hotel de la Reconquista cierre o desaparezca. Y yo creo que en ese sentido tenemos que tener la responsabilidad suficiente para que eso no se produzca.

Si las enmiendas que hemos presentado son aceptadas, votaremos a favor de la proposición no de ley.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cuervas-Mons.
Tiene la palabra Foro Asturias.

La señora **FERNÁNDEZ GÓMEZ**: Buenos días, Presidente.
Señorías, trabajadores:

Mi Grupo Parlamentario abordó durante la pasada Legislatura y en numerosas ocasiones esta cuestión, tanto a través de declaraciones, de acompañamiento a los trabajadores en las manifestaciones, como en sede parlamentaria. Y siempre nos encontramos con la contumacia del Gobierno negando toda la responsabilidad en lo que estaba pasando. Lo que estaba pasando, mientras los trabajadores eran despedidos y acudían a los tribunales de justicia.

Ante esta realidad, por ejemplo, el entonces Consejero, el señor Torre, lavándose las manos nos decía que él observaba los procedimientos judiciales con normalidad. ¡Solo faltaba! Pero es que lo que nunca fue normal fue todo el proceso de desentendimiento del Gobierno de una problemática que solo generó él mismo, el Gobierno socialista. Problemas que fueron motivados por el mal hacer del Gobierno de acometer una privatización, en este caso la de gestión del hotel de la Reconquista sin garantizar el futuro de los trabajadores, que, ¡ojo!, sí estaba recogido, sí estaba garantizado, como dice la exposición de motivos, por la Ley 1/2013, de 24 de mayo, en el pliego de condiciones y en el contrato de arrendamiento.

Pero el Gobierno no se ocupó nunca de los trabajadores. El Gobierno del PSOE se lanzó a una adjudicación deprisa y corriendo, sin acreditar la solvencia económica y financiera de la adjudicataria, cuyo grupo acumulaba resultados negativos, y recogiendo un supuesto compromiso de subrogación que nunca respetó, porque se pactaron a la vez causas objetivas de despido.

Señores de Ciudadanos, esto no es tomar una decisión de forma arbitraria. Estamos hablando de una postura tomada ya con base en sentencias. La mayor prueba de la falta de compromiso con los

trabajadores es que nunca reunió el Gobierno la comisión de seguimiento hasta que tuvo los despidos sobre la mesa.

Y quiero añadir una referencia a las condiciones de trabajo que esta privatización ha generado, enormemente nocivas, como una sentencia —ya se ha hablado— por acoso moral a una trabajadora. Entiende la sentencia como hechos probados que dicha trabajadora, literalmente dice, “estuvo sometida por parte del director del hotel a conductas irregulares y atentatorias contra su derecho a la integridad física y moral”. Lo dice la sentencia.

Y otra sentencia que condenó a la pública Hoasa y que declaró no ajustada al derecho una modificación de horario y de jornada de trabajo de otra empleada por haberse impuesto unilateralmente un horario y una jornada que no respetaban las peticiones de esa trabajadora de reducción de jornada para el cuidado de su hijo menor. Eso es así, lo dice la sentencia.

En estas condiciones, ¿cómo ha velado el Gobierno por el cumplimiento de la subrogación, cómo? Pues sencillamente no ha velado por ello, no lo ha vigilado. Y la gran excusa del Gobierno para no hacerlo era que no tenían mayoría, que solo tenían el 45,17 % de las acciones. Y esto tampoco es verdad. esto es mentira, porque Hoasa tiene ese 45,17, pero la Sociedad Regional de Promoción del Principado tiene un 5,48, es decir, en total el Principado tiene un 51 %. Y aquí se sustenta precisamente ese primer punto que hoy exigimos, que se exige en esta propuesta que vamos a votar. Reconoció en 2014 Julio González Zapico, de Hoasa, y puso su firma en ello, por eso digo que lo reconoció, que no existía un plan de limpieza de profundidades, que el hotel no cumplía la normativa ni estaba actualizado en el control de análisis de puntos críticos, que no se entregaron a la arrendataria las licencias y autorizaciones de la actividad hotelera, y un informe pericial reconoce el deterioro y confirma las deficiencias que no se contemplaron en el pliego. A partir de ahí, se detalla y cuantifica el coste de arreglar todo este desaguizado, y la arrendadora, la pública Hoasa, asume la responsabilidad de este desastre y se compromete a poner un millón de euros.

Esta es otra historia que también está ahí, que en definitiva nos viene a decir que todos estos incumplimientos, que son probados y abundantes tanto en la conservación del patrimonio como en la protección a los trabajadores, todos estos incumplimientos justifican la resolución de un contrato que ha dañado a los trabajadores del hotel y al hotel mismo.

En cuanto al punto segundo, Señorías, mi Grupo Parlamentario entiende que pedir al Principado un modelo de gestión hotelera es arriesgado. Con los antecedentes que hoy estamos analizando, queda sobrado. Ni siquiera han tenido la voluntad de que se cumpliera lo pactado en relación con los derechos de los trabajadores. A nuestro juicio, al Principado le basta y le obliga el respeto a la ley y, en este caso concreto, la disposición adicional tercera de la primera Ley de Reestructuración del Sector Público asturiano.

Señorías, deseamos que el hotel Reconquista recupere su máximo esplendor. Y para ello necesita una buena conservación de su patrimonio y, cómo no, un buen ambiente laboral que hoy en día no tiene. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández.
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

La señora **ÁLVAREZ CAMPILLO**: Gracias, Presidente.

Muy buenas, Señorías.

Bienvenidos los trabajadores del hotel de la Reconquista.

Miren, cuando los distintos Portavoces salen aquí a hablar del hotel de la Reconquista, de la gestión del hotel de la Reconquista, yo creo que muchos de nosotros no estábamos aquí en la Legislatura pasada, pero otros ni tan siquiera se han leído el contrato.

Esta proposición no de ley, como ya dijeron los anteriores Portavoces que aquí bajaron, tiene dos puntos y yo voy a comenzar por el segundo de los puntos.

El actual modelo de gestión, Señorías, fue modificado respecto al que tenía el hotel hasta el año 2012, que era una encomienda de gestión, no era un contrato especial, era simplemente una encomienda de gestión por la que el Principado pagaba a una empresa para que gestionara el hotel.

Por la disposición tercera de la Ley de Medidas de Reestructuración del Sector Público Autonómico, no solamente se eliminó la petición que en aquel momento hizo el Consejo de Gobierno a esta Cámara para vender las acciones de Hoasa, que tenía en Hoasa, sino que además dice, y abro comillas, textualmente: “Que la empresa Hoasa proceda a contratar la gestión integral del hotel de la Reconquista, mediante un procedimiento público que garantice la concurrencia competitiva e incluya la subrogación de todos los trabajadores”, cierro comillas.

Por lo tanto, esta obligatoriedad de subrogación obliga ya a un cambio en el modelo de gestión en vigor hasta ese momento, de manera que el riesgo operativo pasa íntegramente a la empresa. Por lo tanto, si el modelo de gestión está definido en una disposición legal en estos momentos, que además definió esta Cámara, la modificación de esa fórmula de gestión tendrá que hacerse también mediante otra disposición legal. A una ley la cambia otra ley, no la puede cambiar el Consejo de Gobierno como se pide en esta proposición no de ley.

En segundo lugar, respecto a la plantilla de trabajadores... —y aquí yo quería decir al Portavoz de Izquierda Unida que a lo mejor el gran error de la Legislatura pasada, cuando se pide esa subrogación de los trabajadores, ese fue el gran error, la subrogación de los trabajadores—, respecto a la plantilla, como digo, desde el momento en que se firma el acta de entrega de las instalaciones a la empresa adjudicataria, dice el contrato textualmente, y abro comillas: “El personal adscrito a la arrendataria no tendrá ninguna relación laboral con Hoasa bajo ningún concepto, dependiendo exclusivamente de la arrendataria, la cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su condición de empresario respecto al mismo”, cierro comillas.

Y así se reconoce también en algunas de las sentencias que aquí se citaron, desligando los jueces la relación entre la plantilla y Hoasa. Por lo tanto, si mañana se cerrase ese hotel, toda la plantilla, toda, del hotel de la Reconquista quedaría en la calle.

Respecto a los trabajadores, la empresa además contractualmente se comprometía a varias cosas:

La primera era, como ya digo, a la subrogación. Se cumplió la subrogación y pasaron a la empresa.

Al mantenimiento de los contratos indefinidos, que eran 60, exactamente 59 más un excedente. Se cumple, según la comisión de seguimiento —que sí que se reúne, se reúne dos veces al año la comisión de seguimiento, y ahí están las actas para comprobarlo—, porque no se consideran incumplimiento de la obligación las jubilaciones totales o parciales, las dimisiones, las bajas voluntarias, por el motivo que sean, o los despidos por causas disciplinarias u objetos declarados procedentes o acordados con los representantes legales de los trabajadores.

Teniendo en cuenta esto, hubo 17 incidencias exactamente: 9 despidos objetivos, un despido improcedente, una baja por traslado, 4 jubilaciones parciales, una invalidez total y un excedente no incorporado. La empresa indica la existencia efectivamente de dos despidos declarados improcedentes judicialmente: uno fue readmitido y otro, por causas que aquí no vienen a cuento y que no voy a describir, parece ser que la empresa no lo readmite. Por lo tanto, de los 60 trabajadores iniciales, descontando estas incidencias, quedarían en indefinidos 44. Según las actas de la comisión de seguimiento —y hablo de las actas de la comisión de seguimiento, que es quien tiene la obligación de hacer un seguimiento de ese contrato, como su propio nombre indica— de 6 de agosto de 2015 y de 1 de febrero de 2016, son en estos momentos 44 los trabajadores indefinidos en el hotel de la Reconquista, por lo que también se cumpliría el contrato en este ámbito.

Y en tercer lugar era el mantenimiento de las condiciones laborales. Miren, Señorías, el personal fue subrogado en las mismas condiciones laborales y salariales que tenía en Hoasa, repito, fue subrogado en esas mismas condiciones. Y la gran equivocación probablemente fue haber subrogado este personal, pero eso ya está hecho, y además lo hizo esta Cámara y lo exigió esta Cámara. Pero a partir del momento en que la relación laboral ya no es con Hoasa, al empresario le corresponde tomar las decisiones que estime oportunas sobre las condiciones de los trabajadores, siempre y en todo caso de acuerdo con el artículo 21 de Estatuto de los Trabajadores o las previsiones de convenio o pactos que la empresa pueda tener con los propios trabajadores, porque de lo contrario sería cercenar a la empresa arrendataria el derecho que tiene a organizar y a la dirección de los recursos humanos.

En relación con la movilidad geográfica y con los acuerdos de prejubilaciones, ni por parte de la empresa ni por parte de los trabajadores tenemos constancia de que no se esté cumpliendo.

Dicho todo esto, lo que sí que sabemos y sabemos todos, y aquí se dijo en esta tribuna, lo que hay es un serio conflicto laboral entre trabajadores y empresa, como el propio Consejero admitió también en esta tribuna y reiteradamente dijo en esta Cámara. Tanto el Gobierno del Principado como la empresa Hoasa estuvieron, están y seguirán estando el tiempo que sea necesario intermediando entre la empresa y los trabajadores porque para nadie es bueno, ni para la empresa ni para la imagen del hotel ni por supuesto para los trabajadores, que en última medida siempre son los más perjudicados.

Y por lo tanto son tres Direcciones... dos Direcciones Generales del Principado, del Gobierno del Principado, y el propio Consejero quienes están haciendo estas labores de intermediación, no siempre fáciles para solucionar un conflicto.

Y respecto a otro orden de cosas —y, Presidente, con esto termino—, y enlace con el punto número primero de la PNL, la empresa también se comprometió a hacer otra serie de inversiones, de mejoras en el contrato.

Había una mejora de la instalación eléctrica, que se tenía un plazo hasta el 31 de diciembre de 2014 para hacer ese proyecto de instalación eléctrica. Según las actas de la comisión de seguimiento del contrato, sí se hizo, pero antes de terminar el 31 de diciembre de 2014 hubo una modificación de la normativa por parte de la Consejería de Industria, lo cual obliga a retrasar la entrega o la finalización de ese proyecto, y hay una autorización de retraso o de demora por motivos obvios, que autoriza Hoasa.

También hay un proyecto de climatización de las instalaciones, un proyecto de mejora o remodelación de varias de las habitaciones del hotel, y para eso, según contrato, la adjudicataria tiene hasta tres años para hacerlo.

Por lo tanto, sin defender a la empresa adjudicataria, que ningún motivo tengo para hacerlo, lo que está muy claro es que, según la comisión de seguimiento, se está cumpliendo el contrato. Y además para finalizar pagan la renta puntualmente, (*Voces.*) que es otra de las condiciones por las cuales se podría rescindir ese contrato. Por lo tanto, como digo, según la comisión de seguimiento, no se da ningún motivo objetivo para la resolución del contrato.

Señorías, independientemente de que estén aquí los trabajadores y a todos nos apetezca alabar a los trabajadores y decir que tienen la razón, que yo, por supuesto, estuve con ellos y les doy la razón en muchas de las cosas que tienen, pero si la comisión de seguimiento dice con sus informes que no hay ningún motivo para una resolución del contrato, ¿qué queremos, una indemnización millonaria a una empresa que tiene 30 años de adjudicación? ¿Queremos el cierre del hotel de la Reconquista? Digamos si queremos que el hotel de la Reconquista se convierta en un segundo Perlorá.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, vaya concluyendo.

La señora **ÁLVAREZ CAMPILLO**: Terminó.

O queremos que todas las familias se vayan al paro porque si mañana ocurre esa resolución de contrato las familias se irían al paro y el hotel de la Reconquista se cerraría.

Por lo tanto, yo creo que esto bien merece repensarse esta situación por parte de todos los Grupos. Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Álvarez Campillo.

Concluido el debate y antes de proceder a la votación, ¿aceptan los proponentes alguna de las enmiendas o la totalidad de ellas?

El señor **ZAPICO GONZÁLEZ**: No, señor Presidente, no aceptamos las enmiendas. (*Aplausos.*)

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo. En esos términos...

Como siempre, desde la Presidencia agradecemos al público la asistencia a los Plenos, pero el Reglamento no permite mostrar su opinión en el debate. Ruego, por lo tanto, mantengan silencio.

Vamos a proceder a votar la proposición no de ley en sus propios términos.

Señorías, comienza la votación. (*Pausa.*)

¿Señor Secretario?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 43 votos emitidos: 16 a favor, 24 en contra y 3 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Por el resultado indicado, queda rechazada la proposición no de ley.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre integración de la primera etapa de Educación Infantil, de 0 a 3 años, en el sistema educativo público, aprobación de un plan autonómico de escuelas infantiles y fomento de la apertura de este tipo de centros educativos

El señor **PRESIDENTE**: Asunto veintinueve, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre integración de la primera etapa de Educación Infantil, de 0 a 3 años, en el sistema educativo

público, aprobación de un plan autonómico de escuelas infantiles y fomento de la apertura de este tipo de centros educativos.

Para la defensa de la proposición, tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **GONZÁLEZ MEDINA**: Gracias, señor Presidente.

Bien, pues es hoy el Grupo Parlamentario Popular, el Partido Popular de Asturias, el que vuelve a traer a la Junta General del Principado un asunto capital para las familias asturianas y la calidad del sistema educativo asturiano, que es la primera etapa de Educación Infantil, de 0 a 3 años.

E insisto en la idea de que es el Grupo Parlamentario Popular, el Partido Popular de Asturias, el que lo hace porque cuando las familias sufrían en silencio el tener que pagar 330 euros mensuales para llevar a sus hijos a las escuelas infantiles, cuando los expertos educativos indicaban lo bueno que sería para la calidad del sistema educativo integrar esta etapa y cuando los profesionales lo reivindicaban, el único o el primer Grupo Parlamentario que solicitó esto y que trajo este tema a la actualidad política fue el Grupo Parlamentario Popular, por eso incido en esa idea de que somos hoy nosotros quienes volvemos a traer este asunto.

Y este asunto es especialmente importante en Asturias por diversos motivos y factores.

En primer lugar, por el invierno demográfico que sufre nuestra región. Hemos cerrado 2015 con la tasa de natalidad más baja del país, con el mayor número de muertos, de defunciones en las últimas siete décadas y con un saldo vegetativo negativo otra vez. Un dato que quizás pueda parecer demoledor y es que la población asturiana mayor de 65 años es más del doble que la menor de 15 años. Por ello, hay que apostar firmemente, como es lógico, por políticas de conciliación de la vida laboral y familiar que den soluciones a este invierno demográfico que vive la región y, evidentemente, tener que pagar 330 euros mensuales por llevar a tu hijo a una escuela infantil vamos a decir que ayuda bastante poco.

Pero además quiero incidir en este asunto del precio de las escuelas infantiles porque las escuelas infantiles en Asturias no son públicas, son pseudopúblicas, y lo voy a explicar. Y es que unas escuelas que se mantienen con el dinero que se quita de nuestros bolsillos por vía impuestos y a su vez tenemos que volver a pagar mensualmente 330 euros mensuales para llevar a los niños a ellas, eso ni es público ni es gratuito y mucho menos es de calidad.

Por ello, por ello, al final es de atraco al bolsillo de las familias asturianas, porque no me cansaré de llamarlo así, produce que solamente el 15 % de los niños entre 0 y 3 años en Asturias sea usuario de estas escuelas, cuando el Gobierno socialista, allá por el 2002, decía que en el 2010 sería un 33 %, ni tan siquiera la mitad.

Por ello, desde este Grupo Parlamentario Popular calificamos este dato como un fracaso en la gestión, como un fracaso en la gestión del Gobierno socialista en esta etapa que merece un impulso decidido y una política que apueste definitivamente por ello.

Por ello, esta proposición no de ley que traemos a esta Cámara, que tiene como primer punto que la etapa de Educación Infantil, la primera etapa de Educación Infantil, de 0 a 3 años, sea universal, pública y gratuita, integrándose en la Consejería de Educación. Y apostamos por ello no solo por una cuestión de que ayude a la conciliación de la vida familiar y laboral, que también, y no solo porque así no continúa el atraco al bolsillo de las familias asturianas de 330 euros mensuales, que también, sino porque además creemos, y así lo dicen los expertos en materia educativa, que apostar por esta etapa lucha contra el abandono escolar temprano y ayuda al desarrollo y a la capacitación de los alumnos ya desde la edad más temprana.

Así que será fácil entender que en este sentido la enmienda que presentó el Grupo Parlamentario Ciudadanos se caracteriza en este punto por profundizar en la idea del carácter paulatino y progresivo de la integración de esta etapa y no la vamos a aceptar porque exactamente eso es lo que lleva pidiendo el Gobierno socialista, que es lentitud, una integración paulatina y progresiva. La anterior Consejera no hizo nada al respecto y el actual Consejero cuando llegó lo primero que pidió fue tiempo, concretamente, tres años. Por lo tanto, si seguimos dando tiempo a un Gobierno que ya se caracteriza por ser lento de por sí, entonces creo que ayudaríamos poco a esta primera etapa de Educación Infantil de 0 a 3 años. Por ello, rechazamos el contenido de esta enmienda.

Y volviendo a las necesidades que presenta esta etapa de Educación Infantil, hay que recordar que la oferta de estos centros es notablemente insuficiente, más que nada porque el 60 % de los municipios asturianos no cuenta con una escuela de Educación Infantil, porque los espacios de gran concentración laboral, como puedan ser parques tecnológicos, polígonos industriales, ejes comerciales, no cuentan con escuelas de Escuela Infantil y porque los horarios, en muchos casos

cierran, por no decir en todos, a las 4 o las 5 de la tarde, son manifiestamente insuficientes para las necesidades de las familias asturianas.

Por ello también desde el Grupo Parlamentario Popular apostamos por un plan autonómico de escuelas infantiles que dé respuesta, en primer lugar, a los municipios que no cuentan con ellas y que las extienda también a lugares con elevada confluencia de trabajadores, parques tecnológicos, polígonos industriales y ejes comerciales. Y así se dará una respuesta real y concreta a las necesidades de las familias asturianas.

Y hacemos todo esto y proponemos todo esto también sin saltarnos un punto fundamental para nosotros, el escrupuloso respeto por la libertad, en este caso, por la libertad de elección por parte de las familias asturianas, que elegirán la escuela infantil que les venga en gana, puede ser pública, puede ser privada, puede ser cercana a su domicilio o lejana a su domicilio, pero libertad absoluta de elección por parte de las familias asturianas. Por un argumento que puede parecer ideológico, pero es de puro sentido común. Y es que las familias asturianas son suficientemente inteligentes para elegir su centro educativo o su escuela infantil sin ningún socialista que las tutele. Ellas por sí mismas ya se valen. Aplíquese esto, por cierto, a cualquier otro campo.

Y por ello también en esta proposición no de ley añadimos una atractiva política de deducciones fiscales y simplificaciones burocráticas que inviten a abrir este tipo de centros educativos para dar respuestas a las demandas de las familias.

En definitiva, y por concluir, desde este Grupo Parlamentario apostamos por la primera etapa de Educación Infantil, de 0 a 3 años, para que sea universal, pública y gratuita y que ello lo elijan libremente las familias asturianas, para que se extienda a toda Asturias, especialmente a los municipios que no cuentan con ella y a los ejes de gran confluencia de trabajadores, y para que esté al nivel de las exigencias de las familias asturianas.

Por todo ello, ni más ni menos, pedimos el voto favorable a todos los Grupos.

Muchas gracias.

(Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González Medina.

Se ha presentado una enmienda, presentada por el Grupo Ciudadanos, número de registro 7166, calificada y admitida a trámite por la Mesa, y le corresponde consiguientemente intervenir en primer lugar al Grupo Ciudadanos.

El señor **GARCÍA FERNÁNDEZ**: Señorías, en un tema tan sensible y tan importante como este, estamos una vez más ante el lema de pedir lo imposible para llegar a lo posible, porque a nosotros nos parece que el primer punto del orden del día, integrar la primera etapa de Educación Infantil, de 0 a 3 años, en el sistema educativo público asturiano, y que además sea universal y gratuita, lo podemos suscribir, por supuesto, pero ahora mismo, y en las condiciones en las que estamos, primero, si lo hace solo el sistema educativo asturiano, estaríamos en diferentes condiciones con respecto al resto de los sistemas educativos de España, de este país, y ya hemos hablado muchas veces de que hay que hacer el pacto por la educación.

Y segundo, todo y todo ahora va a ser imposible, porque estamos hablando de un colectivo de trabajadores y trabajadoras muy importante y estamos hablando de muchos centros educativos. Yo creo que las prioridades nuestras, desde el punto de vista realista, tienen que ser extender las redes de Educación Infantil de 0 a 3 años al resto de pueblos y villas de Asturias, como hemos dicho muchas veces, y no nos oponemos en absoluto a que sean escuelas privadas, que, por cierto, en muchos casos resultan más baratas que la cuota que se está pagando con la pública.

Y no nos oponemos tampoco a que haya incentivos fiscales, ¿por qué no, por qué no? Si de lo que se trata es de dar un servicio público.

No nos oponemos a eso, y no nos oponemos tampoco a las deducciones sociales, simplificaciones burocráticas y demás, es decir, a los puntos 2 y 3. El problema del punto 1 es que choca con la realidad y choca incluso con una parte de la legalidad, esta decisión no es una decisión que se pueda tomar así, ahora y de repente integrar todas las escuelas de Educación Infantil y todo el colectivo de profesorado en la Consejería de Educación, sin más, como si no tuviera consecuencias, de todo tipo, no solo económicas.

Por tanto, es un tema que hay que pensar, que hay que debatir y en que hay que llegar a un acuerdo y que habrá que ir progresivamente, tal y como nosotros creo que decimos en nuestro programa y lo hemos suscrito en el pacto con el Partido Socialista, integrando en el sistema público.

Porque el ciclo de 0 a 3 años de Educación Infantil, el primer ciclo, es un ciclo educativo que va a tener un currículo y ese currículo tiene que ser admitido oficialmente por el Ministerio de Educación y tiene que tener una integración progresiva, como no puede ser de otra manera, en el sistema educativo público español, español, y no hay ninguna comunidad autónoma, que yo sepa, que lo tenga incluido de forma gratuita, en sus centros escolares y en sus planteamientos.

Entonces, ¿cuál es el problema de este tipo de peticiones? Por pedir, como decían en mi pueblo, nun duel la barriga, se puede pedir too, el problema ye llevalas a cabo y llevalas a cabo de forma realista. Entonces, seamos realistas, pidamos lo imposible, pero con visos de que se haga, y de que se haga algo y de que se haga algo.

Por eso nosotros hemos hecho la enmienda al primer punto, que nos parece muchísimo más razonable, en el sentido de decir vamos a trabajar por ir integrando progresivamente las escuelas, el profesorado y el sistema de 0 a 3 años, es decir, el ciclo curricular entero completo, porque estamos hablando de establecer un ciclo, y sobre todo por aumentar el servicio, porque, como ha dicho muy bien el Portavoz del PP, en estos momentos estamos hablando sólo del 15 % de la población, y lo urgente ahora mismo creo que es dar mucho más servicio, porque las parejas jóvenes, las personas que tienen hijos menores en ciudades y en villas donde no hay escuela de Educación Infantil lo necesitan de una forma perentoria.

Por tanto, ya que no se admite la enmienda por parte del Grupo Popular, vamos a solicitar la votación por puntos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García.
Tiene la palabra el Grupo Foro Asturias.

El señor **LEAL LLANEZA**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo en este punto para debatir esta proposición no de ley, similar en su pretensión a la que ya presentó este Grupo Parlamentario en noviembre de 2014 y se aprobó en esta Cámara.

Desde el primer momento, nos vemos obligados a llamar la atención al equipo de gobierno de Javier Fernández por su, lo que entendemos, inacción e inactividad, porque, ya lo he dicho en anteriores intervenciones, desde las competencias adquiridas en educación allá por el año 2000, tenemos que entender que la gestión socialista, y en concreto en el ámbito de las escuelas de 0 a 3 años, fue un auténtico fracaso y que no justifica de ninguna manera que la Consejería quiera eludir sus responsabilidades en este concreto campo.

Porque, en primer lugar, a través de la Federación Asturiana de Concejos, derivaron la educación de 0 a 3 años a los ayuntamientos, para que estos ejercieran una competencia impropia para posteriormente luego intentar crear un consorcio que quedó en un fiasco y quedó en nada.

Asturias, como ya se ha comentado aquí, está en el furgón de la cola de España en la escolarización de 0 a 3 años. La tasa de escolarización está muy por debajo de la media del país, un 15 %, como se ha comentado, y, Señorías, este dato tendría que hacer recapacitar al Gobierno, sobre todo si quiere igualarse al resto de España.

Ya, insisto, ya no valen excusas, y es a la Consejería a la que le corresponde la propuesta, la ejecución de las políticas educativas del Gobierno, y que a día de hoy aún no ha definido ni los requisitos mínimos, eludiendo una vez más sus responsabilidades, ya tiene otro punto más, interinos, profesores itinerantes que no cobran, también la Educación de 0 a 3 años, es que desde que asumieron las competencias de la educación han sumido ese ámbito en un caos.

Lamento, y pedimos disculpas a los asturianos, que en diez meses no lográramos poder arreglar todo esto, lo sentimos, la verdad, era tanto, tanto, tanto que no pudimos, la verdad, sí. Simplemente en diez meses no pudimos ni contar las vacantes que había que no convocaban, pero no se preocupen, asumimos esa responsabilidad.

Y a su vez, creemos que se vuelven a crear situaciones de incertidumbre en las escuelas de 0 a 3 años.

Por otro lado, obvian lo establecido en la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, que reformó la Ley de bases de régimen local, y los educadores quieren saber en qué les va a afectar, porque siguen sin mover ficha.

¿Qué sucederá con las escuelas que están gestionando los ayuntamientos? Nadie dice nada, aquí hablamos, llamamos, pero al final no hay concreción.

La Educación Infantil es un objetivo prioritario de nuestra formación política, entendemos que debe recaer necesariamente en quien tiene la competencia, la Consejería de Educación, y conviene

destacar que no todos necesitan escolarización, pero sí que hay que facilitarla, dentro de ese ámbito de 0 a 3 años. Por tanto, entendemos que esa responsabilidad es suya y deben garantizarla.

Finalmente, cuatro cosas, sencillas.

El Gobierno del Principado debe asumir esas responsabilidades en materia educativa del primer ciclo de Infantil e incluirlas en idénticos términos en que se ejerce en los demás ciclos y etapas, se deben garantizar esas plazas escolares y asegurar la igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades en este sistema, es necesario facilitar la conciliación de la vida familiar y la vida laboral y se debe dar una solución al personal que trabaja actualmente en las escuelas públicas de la red de 0 a 3 años, que no olvidemos ha pasado un proceso de selección, mayor o con menor exigencia en los diferentes ayuntamientos, porque cada uno era libre, pero fue el marco que ustedes escogieron cuando lo firmaron con la Federación Asturiana de Concejos.

Ante esta actualidad muy dispar y para garantizar esa estabilidad de los equipos educativos y asegurar su implicación en el proyecto docente, sobre todo en el ámbito de 0 a 3 años, anunciamos que vamos a votar favorablemente esta proposición.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Leal.

Tiene la palabra Izquierda Unida.

La señora **MASA NOCEDA**: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero manifestar que me siento muy sorprendida por esta propuesta, porque durante el otoño, antes de Navidad, mantuvimos todos los Grupos Parlamentarios varias reuniones, mantuvimos contactos con la asociación de trabajadoras de la enseñanza infantil, de la escuela infantil, la Aeipa, sabrá usted, señor Díaz, que participó la señora López anteriormente, *(Comentarios.)* ¿me confundí en el nombre? Bueno, disculpe.

Bien, en definitiva, lo que quiero decir es que a mí me parece que esta proposición no se ajusta para nada a los acuerdos que habíamos adoptado, a las conversaciones que habíamos mantenido con ellas durante esa época. Es más, dudo mucho que, por ejemplo, el punto 1 lo aceptasen las propias trabajadoras, porque entiendo que si toda la escuela infantil de 0 a 3 años, tal como está ahora, se pasase directamente a la red pública la Consejería se vería en la necesidad de crear una convocatoria de trabajo público similar a la que hay en la escuela infantil de 3 en adelante, en la Educación Primaria y Secundaria, con lo cual no estaría nada claro que ellas pudieran mantener sus puestos de trabajo. *(Comentarios.)* Bueno, yo sobre eso no tengo constancia. No sé si el Partido Popular ha llegado a acuerdos unilaterales con las trabajadoras, pero, desde luego, en las reuniones que mantuvimos conjuntamente y en las que he mantenido yo después también de forma personal con las trabajadoras no se me ha puesto de manifiesto eso para nada. Entonces, claro, nosotros no podemos mantener por una parte conversaciones con un colectivo y después apoyar otra cosa que a mí francamente me parece incompatible. Eso, en lo que se refiere al primer punto.

En los demás, no voy a insistir mucho, pero vemos también una contradicción con el punto 1, que habla de incorporar la etapa de 0 a 3 en la red pública, mientras que los puntos 2 y 3, según nuestra opinión, apuntan claramente a una privatización de esa etapa de la enseñanza.

Por lo cual, lo siento, no tengo ninguna autoridad moral, no me siento con autoridad moral para decir lo que es mejor ni lo que es peor, pero sí me siento con la autoridad que me da mi Grupo Parlamentario para defender la escuela pública y el sistema educativo público de enseñanza. Así que no vamos a apoyar esta proposición.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Masa.

Tiene la palabra el Grupo Podemos Asturias.

El señor **PIERNAVIEJA CACHERO**: El debate sobre la escuela infantil podemos afrontarlo desde la solución a los problemas que año tras año se repiten al inicio de curso y que provocan angustia en padres, educadores y pequeños o podemos hacerlo desde la ambición de pensar a medio y largo plazo, desde la necesidad de responder al reto de que las generaciones más jóvenes quieran y puedan quedarse en nuestra tierra.

Lo primero nos hará buenos gestores; lo segundo justificará que hayamos sido elegidos presentarnos en este Parlamento.

Hay datos que pueden retorcerse y otros que son retorcidos. Ni de unos ni de otros pueden sacarse conclusiones demoledoras, pero los hay también que no dejan escapatoria. Según los datos de Sadei

y del INE, del más de un millón de personas con las que cuenta Asturias apenas 37.000 son menores de 4 años. De ellos unas 7000 corresponden a nacimientos, ni siquiera una quinta parte. De mantenerse la actual tendencia, nos encontraremos en 2030 con 80.000 asturianos y asturianas menos, de los cuales apenas 23.000 serían niños y niñas. Ese año, 2030, era para nosotros el horizonte mínimo que contemplar para elaborar un programa de cambio en Asturias, para evitar soluciones cortoplacistas que hipotecasen el futuro de nuestras gentes.

Si obviásemos las experiencias pasadas con su Gobierno las anteriores Legislaturas frente a otros problemas, podríamos pensar que estos números por sí mismos no dicen nada, pero nos tememos que hay quienes no miran más allá de la vuelta de las elecciones y quienes piensan que no hacer nada es la mejor forma de tener una larga carrera política.

Y si no hacemos nada de aquí a 14 años habrá 14.000 criaturas menos en Asturias. Habrá quien se felicite de que haya menos niños de los que ocuparse y de que sin hacer nada se pueda lograr la mejor ratio en las escuelas infantiles. Vistas así las cosas, no es difícil comprender por qué quienes carecen de voluntad política siempre llaman a la paciencia.

En la comunidad educativa hay muchos profesionales que no han perdido la paciencia, pero sí la esperanza en que si en movilizarse para reclamar lo que les es de sentido común ustedes vayan a ser buenos gestores.

No digamos ya representantes con visión a más largo plazo que su carrera política.

Ejemplos como el de la Asociación de Escuelas Infantiles Públicas de 0 a 3 desmienten que la sociedad asturiana sea incapaz de ofrecer respuesta colectiva a problemas que el Gobierno de Javier Fernández pretende presentar como individuales porque son los únicos que pueden resolver. La sociedad civil, organizada a través de espacios como la Plataforma por la defensa del 0 a 3 público y gratuito, ha puesto sobre la mesa una alternativa viable de gestión para el primer ciclo de Educación Infantil, que pasa por su integración en el sistema público como una etapa educativa más. Esta es la forma más rápida y económica de lograr una educación infantil de calidad, con calidez, gratuita, universal y pública. Así, con todas las letras.

No les hablamos ni de recurrir a los conciertos ni a los consorcios sino apostar claramente por un derecho público y no solo por un servicio pagado con dinero de la mayoría, que no todos porque los que más ganan cuentan con mecanismos para evadir sus responsabilidades.

La experiencia en materia educativa nos ha enseñando que el camino del mal menor se convierte con frecuencia en un atajo al mal mayor y al más caro. Las subvenciones directas han encarecido sistemáticamente los servicios básicos y han reducido su eficacia. Porque no es lo mismo llamar a un fontanero para cambiar un grifo que planificar la red de abastecimiento de agua y saneamiento para una ciudad.

Lo segundo no es compatible, como bien sabemos, con parchear, con encargar el trabajo al mejor postor que siempre acaba facturando sobrecostes. Con la educación pasa algo parecido. Quizás los sobrecostes se puedan invisibilizar o externalizar, pero existen. Que no veamos aumentar la factura que pagamos como sociedad no quiere decir que esa apuesta no sea la más costosa. Cuando se debilita el sistema público, que no hay que confundir con el mero control estatal, aumenta la desigualdad, empeoran las condiciones de los educadores y la atención a meros privilegiados. La educación pasa de ser algo que vertebraba la sociedad a una mera inversión individual basada en la triste competencia. Lejos de la promesa liberal, la libre competencia termina donde empiezan los intereses de las grandes constructoras, que tras el estallido de la burbuja inmobiliaria buscan hacer negocio en los aledaños de la cosa pública.

Los servicios privatizados, sea el agua, la limpieza o la atención a nuestros mayores, son el nicho de mercado para los que pagaron las campañas electorales de quienes nos habéis gobernado hasta la fecha.

Necesitamos una red pública de educación de 0 a 3 que facilite la conciliación a hombres y mujeres que hacen frente a condiciones laborales cada vez más precarias, y por eso no queremos que esa red sirva para que las empresas continúen imponiendo horarios insostenibles y sigan sin asumir su responsabilidad social. Si las empresas quieren que sus trabajadores valoren quedarse en ellas deben coordinarse para ofrecer servicios, no para externalizar sus costes a través de la Administración.

Las escuelas infantiles no son un mero aparcamiento para nuestros pequeños. Este nivel educativo no es asistencial. Solo entendido como un derecho básico, lograremos la coordinación entre las Administraciones y los recursos necesarios para llevarlo a todos los rincones de Asturias donde sea necesario. Apostar por la educación infantil es apostar por el futuro, apostar porque haya niños y

niñas que puedan crecer acompañados de padres y madres que vivan con orgullo su presente, es apostar por una excelencia educativa que a día de hoy no hay en ningún rincón de España.

Empecemos a construir, pero no por el tejado, construyamos mayorías amplias dentro y fuera de nuestro Parlamento.

No rechacen nuestra mano para elaborar unos Presupuestos que den respuesta a las necesidades y problemas de la ciudadanía. Nuestras escuelas, nuestros niños, nuestras niñas cuentan con superheroínas porque las mujeres son clara mayoría entre las educadoras, que día a día luchan contra todo tipo de dificultades para ofrecer la mejor atención. Hagan que ellas también se sientan orgullosas y que cuenten con ustedes.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Piernavieja.
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

La señora **PÉREZ GARCÍA**: Gracias, Presidente.

Fue un Gobierno socialista, en el año 2002, el que puso en marcha una red pública de escuelas infantiles, cuya finalidad era la de extender la escolarización voluntaria del tramo 0-3 y promover el apoyo a las familias.

En el caso de Asturias, se diseñó un modelo estrictamente público, pública sí, señor Medina, gratuitas no— con un marcado carácter educativo y ligado al resto del sistema educativo, sin perjuicio de los fines sociales asociados a este servicio. Por cierto, este modelo contó con el voto en contra del Partido Popular.

Fue la LOE, una ley socialista, la que estableció por primera vez la Educación Infantil como etapa educativa con entidad propia en España.

Saben que Asturias cuenta con 64 escuelas situadas en 37 concejos, una oferta de 265 unidades y 3.158 plazas disponibles y que funcionan gracias a convenios de colaboración entre el Principado y los diferentes ayuntamientos. Debemos destacar el aumento en este curso del número de aulas, se ha incrementado el empleo respecto al curso anterior y, todo ello, pese a que redujo el número de matriculados en 188 niños y niñas.

De nuevo, somos pioneros en inversión y apuesta educativa y contamos en este curso ya *de facto* con la pareja educativa, es decir, dos técnicas por aula.

La iniciativa que hoy aquí nos presenta el Partido Popular es, cuanto menos, tramposa, porque el Grupo proponente no define qué quiere decir cuando habla de integración. Porque integrar significa, hablamos de integrar algo que es, que ya existe, es decir, personal e inmuebles, pero no nos dice cómo lo vamos a hacer, y se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Ciudadanos que creemos que mejora la redacción.

Nosotros coincidimos con el Gobierno de Asturias y creemos que hay que realizar un diagnóstico de todos los condicionantes de la etapa, la situación demográfica, las plazas ofertadas, el tipo de jornada y tras hablar con los agentes sociales, tras hablar con los ayuntamientos y hacer las estimaciones, financiación y la valoración del servicio, después establecer el posible modelo de gestión del 0 a 3.

Y habla la iniciativa de gratuidad, no les oí a ninguno de ustedes, Señorías de la derecha asturiana, en los años de gobierno del Partido Popular, reclamarle, al igual que se hizo hasta el año 2002, que colaborase con las comunidades autónomas.

Yo creo que, miren, lo mejor es dar datos y poner ejemplos y les digo, un hogar con tres miembros, un padre, una madre y un bebé de menos de un año, que vivan con 645 euros al mes en Asturias, no pagaría nada, no pagaría nada. En Galicia, pagarían 16 euros, pero es que en Madrid pagarían 200 euros, a ustedes, que tanto les gusta poner de ejemplo el modelo Madrid, sepan ustedes que ya en el año 2008 se quitó la gratuidad. Y en el año 2012 se encareció un 20 % para las rentas más altas, pero es que un 175 % para las rentas más bajas con niños menores de un año. Y ocultan en este debate, a sabiendas, un asunto clave, que es el programa Educa3, programa de un Gobierno socialista que supuso 1087 millones de euros de inversión en esta materia de 2008 a 2012. El Partido Popular ¿qué hizo nada más llegar al Gobierno en el 2012? Se lo cargó, por cierto, gobernando en Asturias el Grupo Parlamentario Foro Asturias, que nada, que ninguna manifestación hizo para rechazar esta medida. Respecto a los puntos segundo y tercero, son la muestra clara de cuál es el modelo educativo del Partido Popular y lo decía en alguna ocasión el Portavoz de educación, que los muestran sin complejos. Fíjense si no lo disimulan ustedes, que dicen ustedes en la iniciativa, “un plan autonómico que garantice que tanto los centros privados existentes como los futuros...”, y luego los demás, los públicos.

Su modelo, Señorías, tiene muy presente fomentar la educación privada. Hablan de deducciones fiscales, que inviten a abrir este tipo de centros, supongo que privados, claro. ¿O hablamos de los conciertos educativos, Señorías? ¿De qué estamos hablando? Y, por cierto, cómo casan estos dos puntos con el punto número 1.

Ese es el modelo de la derecha asturiana, no se engañen, el modelo de los recortes, el modelo del cheque bebé, el modelo de la segregación. Ese es su modelo.

Frente a esto, nosotros lo tenemos claro, Señorías, queremos una enseñanza pública desde los 0 hasta que se abandone el sistema educativo. Queremos una enseñanza que aminore las desigualdades, queremos que se tienda a la equidad, que se proporcione igualdad de oportunidades, que tenga en cuenta la situación social de las personas, queremos avanzar de manera progresiva en la implantación y definición de la red educativa de 0 a 3 años, con especial importancia de la etapa 2 a 3.

Ese es nuestro modelo, ese es nuestro modelo, una educación pública y de calidad, lo demás, Señorías, es engañar a los asturianos.

Gracias, señor Presidente. *(Comentarios.)*

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pérez García.

Una vez concluido el debate, ¿acepta el proponente la enmienda presentada?

El señor **GONZÁLEZ MEDINA**: No se acepta, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo.

También diversas intervenciones han solicitado la votación por puntos.

¿Aceptaría la votación por puntos?

El señor **GONZÁLEZ MEDINA**: Si, sería aceptada.

El señor **PRESIDENTE**: Bien. Consiguientemente, vamos a proceder a votar la proposición no de ley, que consta de tres apartados, en tres votaciones distintas.

Votamos, en primer lugar, el punto número 1.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Resultado, señor Secretario.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 43 votos emitidos: 21 a favor, 22 en contra, ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el punto número 1.

Votamos... *(Comentarios.)*

Bien, siempre que sea solicitada la repetición de una votación, por la Presidencia no hay obstáculo.

Procedemos a votar de nuevo. Votamos de nuevo el punto número 1.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Resultado, señor Secretario.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 44 votos emitidos: 22 a favor, 22 en contra, ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos por segunda vez el punto número 1.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Resultado.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 44 votos emitidos: 22 a favor, 22 en contra, ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Dejamos en suspenso la votación del punto número 1 para una última votación al concluir las restantes.

Votamos, a continuación, el punto número 2.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Resultado.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 44 votos emitidos: 17 a favor, 27 en contra, ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el punto número 2.
Votamos el punto número 3.
Comienza la votación. *(Pausa.)*
Resultado.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 44 votos emitidos: 17 a favor, 27 en contra, ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el punto número 3.
Votamos finalmente, de nuevo, el punto número 1.
Comienza la votación. *(Pausa.)*
Resultado.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 44 votos emitidos: 22 a favor, 22 en contra, ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Igualmente, queda rechazado el punto número 1.
Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Eran las quince horas y dos minutos.)
